

Consulta de contratos

Busqueda de contrato por *

No. de Contrato

No. de Contrato *

06-2021

Buscar Contratos

Q 06-2021

⌕ ⏪ ⏩ ⏴ ⏵

ID	Tipo Contrato	Renglón	No. Contrato	Fecha Envía	Ver detalle	Contrato PDF	Aprobacion PDF	Enviar	Eliminar	Estado
1298694	INFRAESTRUCTURA		06-2021	25/06/2021						

⌕ ⏪ ⏩ ⏴ ⏵

Contratos encontrados: 1



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 40-2021-SEC de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 40-2021-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 48 establece que el contrato a que se refiere el artículo 47, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso; el artículo 9 establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridad superior las siguientes: ... 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior, por lo tanto el señor Alcalde Municipal de acuerdo a lo expuesto en el presente considerando tiene la facultad de dar aprobación a los contratos administrativos de acuerdo a los montos establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) ... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista el Contrato Administrativo Número CERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (06-2021), para la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE NORTE, NEBAJ, QUICHÉ", de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, con un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q798,500.00) suscrito entre la Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché y la empresa denominada EDIFICA VANGUARDISTA y teniendo la fianza de cumplimiento a la vista, requiere de la aprobación correspondiente, como lo indica el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Dar aprobación en su totalidad al CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (06-2021), de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, el cual se suscribió entre el señor ALCALDE MUNICIPAL, VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN y el señor MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY, Propietario y Representante Legal de la empresa denominada EDIFICA VANGUARDISTA, la cual fue contratada para ejecución del Proyecto denominado "CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE NORTE, NEBAJ, QUICHÉ", contrato cuyo monto es por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q798,500.00).

II) Trasladar copia del identificado documento a la Contraloría General de Cuentas, para su registro y efectos legales, con certificación de la presente resolución.

III) Con certificación de la presente resolución, trasladar el expediente respectivo a la DAFIM, para el trámite legal correspondiente, facultando al señor Director de la AFIM, para que proceda a llevar a cabo las diligencias de ley.

IV) Trasladarse certificación de la presente resolución a la Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y demás efectos.

V) La presente resolución es de efecto inmediato. Certifíquese. "

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Tona Zacarías
Secretario Municipal

Tu Muni Trabajando y Te Apoyando

Vo. Bo. María Cejillo Corio
Alcaldesa Municipal Accidental Interna





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EDIFICIA
MUNICIPAL

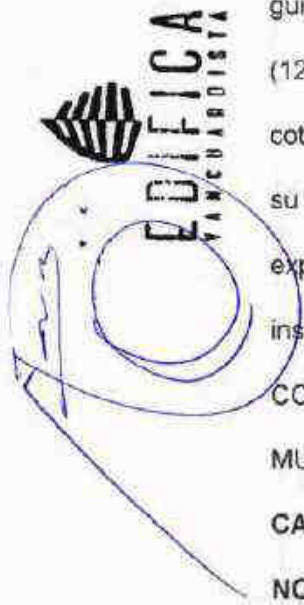
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO CERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (06-2021). DEL PROYECTO CONSERVACION / MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE NORTE, NEBAJ, QUICHE. CUENTADANCIA NÚMERO TRES GUIÓN CATORCE GUIÓN TRECE (T3-14-13). En el municipio de SANTA MARÍA NEBAJ, Departamento de Quiché, el diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, **NOSOTROS:** Licenciado **VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN**, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, originario y vecino del municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché, con residencia en el Cantón Tikajay, de este domicilio, con su Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número mil seiscientos noventa y uno (espacio) cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres (espacio) un mil cuatrocientos trece (1691 58233 1413) extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del municipio de SANTA MARÍA NEBAJ, del Departamento de QUICHÉ, extremo que acredito mediante Acta de toma de posesión número cero cero cuatro guión dos mil veinte (004-2020) del libro número DCEQ-2175, de fecha quince de enero del dos mil veinte (15/01/2020), de la Municipalidad de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché y Acreditado con mi credencial y acuerdo de adjudicación número doce guión dos mil diecinueve (12-2019) de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve (12/07/2019), extendida por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Quiché, facultado para la suscripción del presente contrato de acuerdo a lo conducente establecido en el artículo nueve, numeral seis, inciso a), de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Numero 57-92; por la otra parte: **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY**, de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, originario y vecino del Municipio de San Juan Comaiapa, Departamento de Chimaltenango, señalo para recibir notificaciones en la octava avenida catorce guión cuarenta zona dos del municipio de Sololá, del departamento de Sololá, con Documento Personal de Identificación (DPI) y Código Único de Identificación (CUI) Numero Un mil



quinientos ochenta y tres (espacio) cero cero seiscientos diez (espacio) cero cuatrocientos cuatro (1583 00610 0404), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la Republica de Guatemala, actuando en Representación Legal de la **Empresa Mercantil Denominada "EDIFICA VANGUARDISTA"**, empresa debidamente precalificada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, teniendo su domicilio comercial en la dirección descrita anteriormente, lo cual puedo demostrar documentalmente, con patente de comercio de la empresa inscrito en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala, bajo el registro número seiscientos tres mil novecientos sesenta y siete (603967), folio setenta y cuatro (74), del libro quinientos sesenta y seis (566), Categoría Única de Empresas Mercantiles, Inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio noventa y un mil novecientos setenta y tres (91973), del libro de Inscripciones y en el Registro Número siete mil doscientos noventa y ocho (7298) del Libro de Proveedores, en estatus habilitado, según Constancia de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado, con fecha de última actualización doce de enero de dos mil veintiuno, con vigencia hasta el doce de febrero de dos mil veintidós y Número de Identificación Tributaria (NIT) diez millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos catorce (10498214) documentos que a nuestro juicio son suficientes de conformidad con la ley para suscribir el presente instrumento. Ambos manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados anteriormente y tener a la vista la documentación relacionado con el mismo, agregando que en lo sucesivo ambos nos denominamos: **"LA MUNICIPALIDAD" Y "EL CONTRATISTA"**, y por medio del presente instrumento convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe de conformidad con el Decreto numero cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado" en todos y cada uno de los artículos que le son inherentes y su reglamento respectivo Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós



Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



guión dos mil dieciséis (122-2016); el Código Municipal Decreto número doce guión dos mil dos (12-2002) y sus reformas, Decreto numero veintidós guión dos mil diez (22-2010); las bases de cotización emitidas para el efecto, características, especificaciones técnicas y planos aprobados en su oportunidad por la "LA MUNICIPALIDAD" y toda la documentación que aparece en el expediente respectivo, promovido por "LA MUNICIPALIDAD", incorporándose el presente instrumento contractual al expediente. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO, tiene por objeto contratar los servicios de "EL CONTRATISTA", por parte de "LA MUNICIPALIDAD", para ejecutar el proyecto denominado: **CONSERVACION / MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ.** **TERCERA: DESCRIPCION DEL TRABAJO A EJECUTAR:** El proyecto denominado **CONSERVACION / MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ**, consiste en la conservación del camino rural del Municipio de Nebaj a aldeas de Sumalito a aldeas Vertice del Norte del municipio de Nebaj, departamento del Quiché, trabajos que incluye todos los materiales, mano de obra completa, maquinaria, herramientas y equipo, pago de impuestos, con las especificaciones técnicas elaboradas para el efecto, estos trabajos se harán con materiales de primera calidad, debiéndose realizar por tanto los siguientes renglones de trabajo:

CONSERVACION / MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ.

PRESUMEN

No	RENLÓN	CANTIDAD	U/M	P/U	COSTO TOTAL
01	RENTA DE EXCAVADORA DE 140 HP (LIMPIEZA DE DERRUMBES, AMPLIACION, RELLENO)	325.00	HORAS	Q 590,00	Q 191,750.00

02	RENTA DE RETROEXCAVADORA DE 90 HP (CORTE DE MATERIAL BALASTO Y LLENADO DE CAMIONES)	300.00	HORAS	Q 539.00	Q 161,700.00
03	RENTA DE TRACTOR DE ARRUGA TOPADORA FRONTAL MEDIANO (CORTE DE TALUD)	324.00	HORAS	Q 600.00	Q 194,400.00
04	RENTA DE RODO VIBRO COMPACTADOR DE 9 TON	300.00	HORAS	Q 549.00	Q 164,850.00
05	RENTA DE 2 CAMIONES DE VOLTEO 10 m3.	30.00	DIAS	Q 1,520.00	Q 45,600.00
06	TRANSPORTE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO	4.00	UNIDAD	Q 10,050.00	Q 40,200.00
TOTAL					Q 798,500.00

La obra se hará con estricto seguimiento a la planificación y especificaciones técnicas elaboradas y aprobadas para el efecto. Así mismo la ejecución de los trabajos se hará con apego a Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número: 57-92 y sus reformas. **CUARTA: COSTO DE LA OBRA Y VALOR DEL CONTRATO:** Los servicios que se detallan en la cláusula anterior, según oferta presentada por el señor **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY**, Representante Legal de la Empresa mercantil denominada "**EDIFICA VANGUARDISTA**", del proyecto denominado **CONSERVACION / MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ**, del Municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché, tienen un valor global de: **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 798,500.00)**, que incluye el impuesto al valor agrado (IVA) el cual se integra sobre la base del presupuesto detallado en la cláusula anterior. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago se hará conforme lo estipula el Decreto



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Número: 57-92, Ley de Contrataciones del Estado en vigor y sus reformas, previa presentación de la fianza de anticipo, con un veinte por ciento (20%), del valor Contratado, tal como lo establecen los artículos cincuenta y ocho (58), y sesenta y seis (66), de la mencionada ley y cincuenta y uno (51) de su reglamento, la diferencia resultante será pagada mediante estimación conforme el avance físico de la obra, estimación que efectuará el Supervisor de Obras Municipales. **SEXTA: INICIO Y ENTREGA DE LA OBRA:** "EL CONTRATISTA", se compromete a iniciar la obra cuando así lo considere conveniente "LA MUNICIPALIDAD" y se hayan cumplido los requisitos de ley, previa suscripción del Acta del inicio, así como a entregar la obra en un plazo de **TRES (3) MESES** calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio de la Obra del proyecto denominado **CONSERVACION / MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ**, si "EL CONTRATISTA" varía la calidad de los materiales o mezcla los mismos será sancionado con una multa equivalente al 100% del valor que representa la parte afectada de la negociación, según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, de igual manera se compromete a pagar salarios a sus trabajadores de acuerdo a la escala de salarios establecida para el efecto, así como a cubrir las demás prestaciones, quedando exenta "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier responsabilidad al respecto, quedando comprometido además de presentar las pruebas de laboratorio correspondientes. **OCTAVA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR:** Si surgiere caso fortuito o de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, "EL CONTRATISTA", deberá comunicarlos por escrito a "LA MUNICIPALIDAD", dentro del improrrogable plazo de diez días de ocurrido el hecho, haciendo mención que "LA MUNICIPALIDAD", en ningún momento cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor. **NOVENA: FIANZAS:** "EL CONTRATISTA", se obliga a presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: A) De Anticipo: la cual cubrirá el cien por ciento del mismo, la garantía podrá reducirse en la medida de que se amortice el valor del anticipo, cubriendo



siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización. Si "EL CONTRATISTA", no inicia la obra o no invierte el anticipo recibido de acuerdo a las estipulaciones contractuales, pagará el interés calculado con la tasa activa a que se refiere el artículo sesenta y seis (66), de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el anticipo recibido o lo reintegrará a "LA MUNICIPALIDAD". B) De Cumplimiento de Contrato: Esta deberá cubrir el 10% del valor del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, la cual estará vigente hasta que LA MUNICIPALIDAD extienda la constancia de haber recibido a entera satisfacción el proyecto objeto de este contrato. De conformidad al artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículos 55 y 56 de su Reglamento. C) De Conservación de la Obra: Equivalente al quince (15) por ciento del valor original del contrato que permanecerá vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses para cubrir las fallas y defectos que resulten por causas imputables a "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra, debido al procedimiento técnico empleado; esta fianza deberá presentarse previo a la cancelación de la fianza de cumplimiento y como requisito previo a la liquidación del contrato. D) De Saldos Deudores: Esta fianza deberá cubrir el 5% del valor original del Contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra, por "EL CONTRATISTA", su finalidad es la de garantizar el pago de los saldos deudores que pudieran resultar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", de la entidad correspondiente, o de terceros en la liquidación. **DÉCIMA: FORMALIDADES:** Las fianzas a que se refiere la cláusula anterior, deberán hacerlas efectivas "EL CONTRATISTA", mediante pólizas emitidas por instituciones legalmente autorizadas para operar en la República de Guatemala. **DÉCIMA PRIMERA: DECLARACION JURADA:** "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento de ley que, tanto él como su representada no son deudores morosos del Estado ni de ninguna de las entidades e instituciones a que se refiere el artículo uno (1), de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 y sus reformas, y que de igual manera no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones contenidas en el artículo ochenta (80), del



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



mismo cuerpo legal, para el efecto presentado documento suscrito ante notario hábil, debiendo presentar además constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado IVA, e Impuesto Sobre la Renta ISR. **DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN, LIQUIDACION Y FINIQUITO:** A) "EL CONTRATISTA", permitirá que en cualquier momento el Supervisor de Obras Municipales nombrado por parte de "LA MUNICIPALIDAD" o el Encargado de la Dirección Municipal de Planificación, DMP, inspeccione las instalaciones, actividades y trabajos que se realizan y relacionan e instruirá a su personal para que atienda a las personas mencionadas proporcionándoles la información que se requiera. B) "EL CONTRATISTA", dará aviso a "LA MUNICIPALIDAD", como al supervisor de obras municipales, por escrito cuando los trabajos se encuentren totalmente finalizados, quienes harán la inspección final dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción del aviso, suscribiéndose el acta respectiva si los trabajos se encuentran satisfactorios, caso contrario se hará constar en la misma las correcciones, enmiendas o trabajos, que deberá ejecutar "EL CONTRATISTA" debido a dolo o culpa de su parte. Posteriormente si se han corregido los errores mediante los trámites correspondientes se recibirán los trabajos y después se liquidarán los mismos a "EL CONTRATISTA", previa entrega de la documentación pertinente. **DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSAS:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designe "LA MUNICIPALIDAD". **DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS:** "EL CONTRATISTA", responderá por los impuestos derivados de este CONTRATO, que afecten a su empresa. **DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** En caso de que "EL CONTRATISTA", no cumpla con el plazo señalado en la entrega de la Obra, establecida en la CLAUSULA SEXTA, éste deberá ser sancionado con el pago de una multa por cada día de atraso en la entrega de la obra, de acuerdo a lo que invoca el tenor del artículo ochenta y cinco (85), de la Ley de Contrataciones del Estado en

vigor Decreto Número: 57-92 sus reformas y su Reglamento. **DÉCIMA SEXTA: TERMINACION**

DEL CONTRATO: El presente CONTRATO, podrá darse por terminado cuando ocurra cualesquiera de las siguientes circunstancias: a) Por vencimiento del plazo en la entrega de la Obra, siempre y cuando no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión acordada por el mutuo acuerdo de las partes, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" cancelar daños y perjuicios ocasionados a la empresa constructora; c) Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las relaciones contractuales establecidas; d) En caso de evidente negligencia de "EL CONTRATISTA", o negativa de cumplir con sus obligaciones contractuales. En este caso "EL CONTRATISTA", pagará a "LA MUNICIPALIDAD", los daños y perjuicios ocasionados. **DÉCIMA**

SÉPTIMA: PROHIBICIONES: A "EL CONTRATISTA", le queda prohibido expresamente bajo pena de nulidad, enajenar, ceder, traspasar, grabar o disponer en cualquier forma parcial o totalmente los derechos provenientes del presente CONTRATO, exceptuándose la facultad de subcontratar servicios para garantizar la relación en la entrega de la Obra. **DÉCIMA OCTAVA:** Si "EL

CONTRATISTA", renuncia al fuero de su domicilio, será sometido a los tribunales competentes que designe "LA MUNICIPALIDAD", si faltare a los compromisos pactados en el presente instrumento legal. **DÉCIMA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA", se

obligan a cancelar a sus empleados los salarios establecidos en las escalas correspondientes aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala, así como a cancelar las cuotas laborales y patronales que afecten a su empresa en la ejecución de la presente obra, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, quedando por tanto exenta "LA MUNICIPALIDAD" de cualquier responsabilidad al respecto. **VIGÉSIMA: ANÁLISIS DE GESTIÓN**

DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA -AGRIP-: El CONTRATISTA está obligado a la efectiva inclusión de las medidas de mitigación o reducción de riesgos que establece la guía de Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-. **VIGÉSIMA**

PRIMERA: APROBACION: Para que el presente CONTRATO, surta sus efectos y obligue a

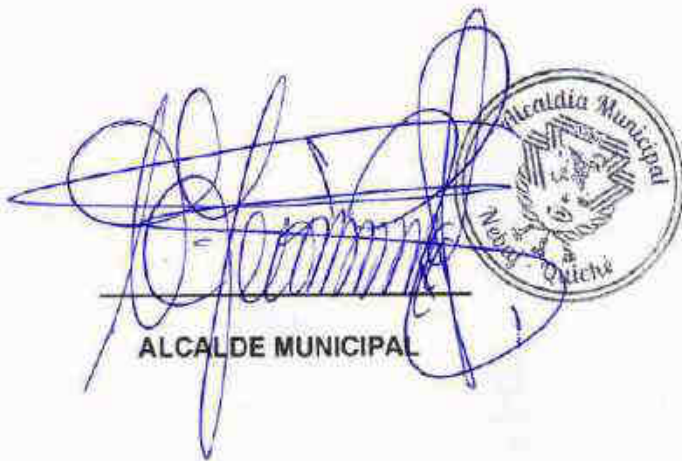


Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



ambas partes a su cumplimiento, es indispensable que en sesión ordinaria del Concejo Municipal, sea aprobado el mismo, conforme lo señala la doctrina de los artículos nueve (9), y cuarenta y ocho (48), Del Decreto Número: 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** Yo "EL CONTRATISTA" manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** "LA MUNICIPALIDAD" y, "EL CONTRATISTA", exponemos que en los términos a que se refiere el presente CONTRATO, expresa e íntegramente aceptamos cada una de las veintitrés cláusulas que lo integran, el cual se encuentra contenido el presente documento y después de haberlo leído, lo ratificamos, aceptamos y firmamos a entera conformidad. **DAMOS FE.**


ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA



Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 700-91, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.79,850.00

DATOS DEL FIADO

Nombre: MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
PROPIETARIO DE EDIFICA VANGUARDISTA
Dirección: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2, SOLOLA, SOLOLA

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-682527

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.79,850.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE

Para Garantizar: A nombre de **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY PROPIETARIO DE EDIFICA VANGUARDISTA** el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 06-2021 celebrado en EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, el día 17 de Junio del 2021, por medio del cual se compromete a "CONSERVACION / MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ" en un plazo de 3 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA es de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.798,500.00) este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.79,850.00) y estará vigente por el periodo comprendido del 18 de Junio del 2021 hasta que MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, extienda la constancia de recepción o al 17 de Septiembre del 2021, lo que ocurra primero.. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **18** días del mes de Junio de 2021



Revisado



Representante Legal

COD. 486164

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD No. CAUOF-1505-2021

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-682527 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY PROPIETARIO DE
EDIFICA VANGUARDISTA

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE
QUICHE

Monto asegurado: Q.79,850.00

Contrato número: 06-2021

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 18 días del mes de Junio de 2021.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.159,700.00

DATOS DEL FIADO

Nombre: MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
PROPIETARIO DE EDIFICA VANGUARDISTA
Dirección: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2, SOLOLA, SOLOLA

CLASE C-5

SEGURO DE CAUCIÓN DE ANTICIPO
No. 10-910-1589

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.159,700.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE

Para Garantizar: A nombre de **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY PROPIETARIO DE EDIFICA VANGUARDISTA** la correcta inversión hasta la total amortización del cien por ciento (100%) del anticipo que reciba proveniente del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 06-2021** celebrado en EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, el día 17 de Junio del 2021, por medio del cual se compromete a "CONSERVACION / MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ" de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA** asciende a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.798,500.00)** este seguro de caución se otorga por el equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.159,700.00)**, estará vigente por el periodo comprendido del 18 de Junio del 2021 hasta la total amortización del anticipo proporcionado o hasta el 17 de Septiembre del 2021, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **18 días del mes de Junio de 2021**

COD. 486167



Revisado

ASEGURADORA RURAL, S. A.



Representante Legal



Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD **No. CAUOF-1506-2021**

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-910-1589 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: TUYUC OTZOY, MARIO ESTUARDO PROPIETARIO DE
EDIFICA VANGUARDISTA

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE
QUICHE

Monto asegurado: Q. 159,700.00

Contrato número: 06-2021

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 18 días del mes de Junio de 2021.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



LA INFRASCrita JUNTA DE COTIZACION MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de la junta de cotización, donde aparece el acta número 06-2021 de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno; en donde literalmente dice:

ACTA NO. 06-2021

En el municipio de Nebaj, Departamento de Quiché, siendo las nueve horas con cincuenta minutos (09:50), del día miércoles nueve de junio del año dos mil veintiuno. Nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de Cotización y Licitación, ubicado en el sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo y Mariela Magdalena López Raymundo, todos integrantes titulares de la junta de cotización de la Municipalidad de Nebaj, nombrados mediante acuerdo de alcaldía en acta diecinueve guion dos mil veintiuno guion SEC (19-2021-SEC) de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno (18-03-2021), con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Se procede al acta de Adjudicación del proyecto: **CONSERVACION MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ QUICHÉ.** Identificado bajo el - **NOG-14378809** de su publicación y según especificación detalladas en las bases de cotización número cero cinco guion dos mil veintiuno (05-2021), **SEGUNDO:** La junta de cotización proceda a verificar el Acta numero cero cinco guion dos mil veintiuno (05-2021), de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno, la que contiene el acto de recepción y apertura de plicas, donde de conformidad con lo establecido en los artículos treinta y uno y treinta y dos de la Ley de Contrataciones del Estado, aparece una sola oferta, siendo la siguiente.

1. Empresa: **EDIFICA VANGUARDISTA**

Propietario y/o Representante Legal: **Mario Estuardo Tuyuc Otoy**

Documento Personal de Identificación: 1583-00610-0404

Numero de Identificación Tributaria: 10498214

Monto Total de la Oferta: Q. 798,500.00 ✓

Tiempo de Entrega: 3 meses



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



TERCERO: La Junta de Cotización procedió a verificar si el oferente cumplió con la presentación de los documentos de carácter obligatorio solicitado en las bases de cotización, determinando que el oferente si cumplió con los requerimientos necesarios, por lo que la junta de cotización declara con lugar la participación de esta oferta en el concurso. **CUARTO:** Luego se procede a verificar si el oferente cumplió con cotizar o no, todos los reglones requeridos de conformidad con lo establecido en la base de cotización, el cual se determinó satisfactoriamente. **QUINTO:** Luego de verificar el contenido de la plica, la junta de cotización procedió al análisis y calificación de la oferta conforme a criterios en cuanto a calidad de la oferta financiera o precio, tiempo de entrega, experiencia, calidad, capacidad instaladas y demás características que favorezcan y convengan a los intereses del Estado, elaborando el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, quedando los resultados de las siguiente manera:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTEO	EDIFICA VANGUARDISTA
Oferta Financiera o Precio	40 pts	Q. 798,500.00 40 pts
Oferta Técnica-Cronograma de ejecución física y financiera, Tiempo de entrega.	30 pts	30 pts
Experiencia y Calidad	5 pts	5 pts
Capacidad Instalada	20 pts	20 pts
Total	100 pts	95 pts

SEXTA: En cumplimiento de los artículos diez, veintiocho y treinta y seis de la Ley de Contrataciones del Estado, calificada la oferta, la junta de cotización después de deliberar y discutir, sobre la misma, por unanimidad, resuelve dictaminar la **ADJUDICACION** sobre la ejecución del proyecto denominado, **CONSERVACION MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ,QUICHÉ** A la empresa denominada: **EDIFICA VANGUARDISTA** por un monto Q. 798,500.00 la que obtuvo un porcentaje de Noventa y cinco (95) puntos, con las calidades procedencias que consta en el formulario de cotización, en virtud de ser la oferta aceptable y conveniente para los intereses del Estado y llena los requisitos establecidas en las bases de cotización, así como en la Ley del Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica y su reglamento. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo treinta y seis (36) del mismo cuerpo legal, la junta de Cotización Municipal, causara la documentación del presente



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



evento de cotización, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación a las autoridades superiores para que resuelven lo que en derecho corresponda, y para las notificación respectiva al oferente. **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta en el mismo lugar y fecha, a cuatro horas después de su inicio, la que habiendo sido leída por los que en ella intervenimos, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales; la ratificamos aceptamos y firmamos. Damos fe.

PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTENDEMOS, FIRMAMOS, Y SELAMOS LA PRESENTE CERTIFICACION EN TRES HOJAS MEBRETADAS TAMAÑO OFICIO EN LA POBLACION DE NEBAJ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Mariela Magdalena López Raymundo

Titular

Cosme Andrés Brito López

Titular

Cecilia Raymundo Raymundo

Titular





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 38-2021-SEC de fecha once de junio del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 38-2021-SEC

En el municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a once días del mes de junio de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 48 establece que el contrato a que se refiere el artículo 47, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso; el artículo 9 establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridad superior las siguientes: ... 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior, por lo tanto el señor Alcalde Municipal de acuerdo a lo expuesto en el presente considerando tiene la facultad de dar aprobación a los contratos administrativos de acuerdo a los montos establecidos en la ley.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) ... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista el acta número cero seis guión dos mil veintiuno (06-2021), de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, de la Junta de Cotización en la que se adjudica provisionalmente la oferta del proyecto denominado CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE NORTE, NEBAJ, QUICHÉ, publicado en GUATECOMPRAS bajo el NOG 14378809, la que requiere de aprobación de la autoridad que indica el artículo 9, numeral 6 de la Ley de Contrataciones del Estado, para la adjudicación definitiva o para el rechazo de la misma.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Dar total Aprobación a cada una de sus partes el acta número CERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (06-2,021), de la JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN, sobre la adjudicación realizada a la empresa denominada "EDIFICA VANGUARDISTA", para la ejecución del proyecto denominado CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE NORTE, NEBAJ, QUICHÉ, con un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q798,500.00).

II) Se ordena al Secretario Municipal suscribir el respectivo contrato Administrativo para la realización del proyecto denominado CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE NORTE, NEBAJ, QUICHÉ, para que posteriormente sea firmado por el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa denominada "EDIFICA VANGUARDISTA".

III) Esta resolución es de efecto inmediato.

IV) Certifíquese."

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Toma Zacarias
Secretario Municipal



Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando

Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 38-2021-SEC de fecha once de junio del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 38-2021-SEC

En el municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a once días del mes de junio de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 48 establece que el contrato a que se refiere el artículo 47, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso; el artículo 9 establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridad superior las siguientes: ... 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior, por lo tanto el señor Alcalde Municipal de acuerdo a lo expuesto en el presente considerando tiene la facultad de dar aprobación a los contratos administrativos de acuerdo a los montos establecidos en la ley.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) ... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista el acta número cero seis guión dos mil veintiuno (06-2021), de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, de la Junta de Cotización en la que se adjudica provisionalmente la oferta del proyecto denominado CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE NORTE, NEBAJ, QUICHÉ, publicado en GUATECOMPRAS bajo el NOG 14378809, la que requiere de aprobación de la autoridad que indica el artículo 9, numeral 6 de la Ley de Contrataciones del Estado, para la adjudicación definitiva o para el rechazo de la misma.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Dar total Aprobación a cada una de sus partes el acta número CERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (06-2,021), de la JUNTA MUNICIPAL DE COTIZACIÓN, sobre la adjudicación realizada a la empresa denominada "EDIFICA VANGUARDISTA", para la ejecución del proyecto denominado CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE NORTE, NEBAJ, QUICHÉ, con un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q798,500.00).

II) Se ordena al Secretario Municipal suscribir el respectivo contrato Administrativo para la realización del proyecto denominado CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE NORTE, NEBAJ, QUICHÉ, para que posteriormente sea firmado por el Alcalde Municipal y el representante legal de la empresa denominada "EDIFICA VANGUARDISTA".

III) Esta resolución es de efecto inmediato.

IV) Certifíquese."

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Tzuc Zacarias
Secretario Municipal



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino



Tu Muni Trabajando. y Tú Apoyando

Publicación de la finalización de un concurso

Mensaje de confirmación

La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.

11 Jun. 2021 10:16:46

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	14378809
Descripción del concurso	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ
Estatus actual	Adjudicado
Comentario	Según Acta de Adjudicación No. 06-2021 de Fecha 09/06/2021
Proveedor adjudicado	(NIT 10498214)TUYUC,OTZOY,,MARIO,ESTUARDO - Q798,500.00

Documentos asociados:

1	14378809@Acta de Adjudicación VERTICE.pdf(737 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación de la finalización de un concurso
Mensaje de confirmación

La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.

11 Jun., 2021 10:16:46

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	14378809
Descripción del concurso	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ
Estatus actual	Adjudicada
Comentario	Según Acta de Adjudicación No. 06-2021 de Fecha: 09/06/2021
Proveedor adjudicado	(NIT 10498214) TU YUC, OTZOY, MARIO, ESTUARDO - Q798,500.00

Documentos asociados:

1	14378809@Acta de Adjudicación VERTICE.pdf(757 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación de la finalización de un concurso
Mensaje de confirmación

La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.

11 Jun. 2021 10:16:46

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	14378809
Descripción del concurso	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ
Estatus actual	Adjudicado
Comentario	Según Acto de Adjudicación No. 05-2021 de Fecha 09/06/2021
Proveedor adjudicado	(NTT 10498214)TU'YUC, OTZOY, MARIO, ESTUARDO - Q798,500.00


Documentos asociados:

1	14378809@Acta de Adjudicación VERTICE.pdf(757 KB)
---	---


Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación	
11.jun..2021 10:05:35	
Datos del Concurso	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NOG	14378809
Descripción	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ
Modalidad	Colización (Art. 38 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	09.jun..2021
Fecha publicación	12.may..2021
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Lista de Proveedores evaluados	
1	(10498214) TUYUC_OTZOY,,MARIO,ESTUARDO
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales

Mensaje de confirmación	
11.jun..2021 10:05:35	
Datos del Concurso	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NOG	14378609
Descripción	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE
Modalidad	Cotización (Art. 38 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	09.jun..2021
Fecha publicación	12.may..2021
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Lista de Proveedores evaluados	
1	(10498214) TUYUC,OTZOY, MARIO, ESTUARDO
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



LA INFRASCRITA JUNTA DE COTIZACION MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de la junta de cotización, donde aparece el acta número 06-2021 de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno; en donde literalmente dice:

ACTA NO. 06-2021

En el municipio de Nebaj, Departamento de Quiché, siendo las nueve horas con cincuenta minutos (09:50), del día miércoles nueve de junio del año dos mil veintiuno. Nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de Cotización y Licitación, ubicado en el sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo y Mariela Magdalena López Raymundo, todos integrantes titulares de la junta de cotización de la Municipalidad de Nebaj, nombrados mediante acuerdo de alcaldía en acta diecinueve guion dos mil veintiuno guion SEC (19-2021-SEC) de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno (18-03-2021), con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Se procede al acta de Adjudicación del proyecto: **CONSERVACION MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ QUICHÉ.** Identificado bajo el - **NOG-14378809** de su publicación y según especificación detalladas en las bases de cotización número cero cinco guion dos mil veintiuno (05-2021), **SEGUNDO:** La junta de cotización proceda a verificar el Acta numero cero cinco guion dos mil veintiuno (05-2021), de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno, la que contiene el acto de recepción y apertura de plicas, donde de conformidad con lo establecido en los artículos treinta y uno y treinta y dos de la Ley de Contrataciones del Estado, aparece una sola oferta, siendo la siguiente.

1. Empresa: **EDIFICA VANGUARDISTA**

Propietario y/o Representante Legal: **Mario Estuardo Tuyuc Otzoy**

Documento Personal de Identificación: 1583-00610-0404

Numero de Identificación Tributaria: 10498214

Monto Total de la Oferta: Q. 798,500.00

Tiempo de Entrega: 3 meses



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



TERCERO: La Junta de Cotización procedió a verificar si el oferente cumplió con la presentación de los documentos de carácter obligatorio solicitado en las bases de cotización, determinando que el oferente si cumplió con los requerimientos necesarios, por lo que la junta de cotización declara con lugar la participación de esta oferta en el concurso. **CUARTO:** Luego se procede a verificar si el oferente cumplió con cotizar o no, todos los reglones requeridos de conformidad con lo establecido en la base de cotización, el cual se determinó satisfactoriamente. **QUINTO:** Luego de verificar el contenido de la plica, la junta de cotización procedió al análisis y calificación de la oferta conforme a criterios en cuanto a calidad de la oferta financiera o precio, tiempo de entrega, experiencia, calidad, capacidad instaladas y demás características que favorezcan y convengan a los intereses del Estado, elaborando el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, quedando los resultados de las siguiente manera:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTEO	EDIFICA VANGUARDISTA
Oferta Financiera o Precio	40 pts	Q. 798,500.00 40 pts
Oferta Técnica-Cronograma de ejecución física y financiera, Tiempo de entrega.	30 pts	30 pts
Experiencia y Calidad	5 pts	5 pts
Capacidad Instalada	20 pts	20 pts
Total	100 pts	95 pts

SEXTA: En cumplimiento de los artículos diez, veintiocho y treinta y seis de la Ley de Contrataciones del Estado, calificada la oferta, la junta de cotización después de deliberar y discutir, sobre la misma, por unanimidad, resuelve dictaminar la **ADJUDICACION** sobre la ejecución del proyecto denominado, **CONSERVACION MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ,QUICHÉ** A la empresa denominada: **EDIFICA VANGUARDISTA** por un monto Q. 798,500.00 la que obtuvo un porcentaje de Noventa y cinco (95) puntos, con las calidades procedencias que consta en el formulario de cotización, en virtud de ser la oferta aceptable y conveniente para los intereses del Estado y llena los requisitos establecidas en las bases de cotización, así como en la Ley del Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica y su reglamento. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo treinta y seis (36) del mismo cuerpo legal, la junta de Cotización Municipal, causara la documentación del presente evento de cotización, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



a las autoridades superiores para que resuelven lo que en derecho corresponda, y para las notificación respectiva al oferente. **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta en el mismo lugar y fecha, a cuatro horas después de su inicio, la que habiendo sido leída por los que en ella intervenimos, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales; la ratificamos aceptamos y firmamos. Damos fe.

PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTENDEMOS, FIRMAMOS, Y SELLAMOS LA PRESENTE CERTIFICACION EN TRES HOJAS MEBRETADAS TAMAÑO OFICIO EN LA POBLACION DE NEBAJ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


Mariela Magdalena López Raymundo


Titular



JUNTA DE COTIZACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ


Cosme Andrés Brito López

Titular


Cecilia Raymundo Raymundo

Titular

Publicar acta de apertura
Mensaje de confirmación

El Acta de Apertura y listado de integrantes de la junta de calificación se publicó exitosamente.

11 Jun., 2021 09:53:00

Número Acta	05-2021
--------------------	---------

Integrantes de la junta de calificación

1	(83944958) LOPEZ, RAYMUNDO, MARIELA, MAGDALENA
2	(80967744) BRITO, LOPEZ, COSME, ANDRES
3	(106446061) RAYMUNDO, RAYMUNDO, CECILIA,
4	(101582978) BRITO, CEDILLO, JOSE, DANIEL
5	(105572640) GARCÍA, LÓPEZ, FELIPE,

Listado de anexos incluidos:

1	14378809@Acta de Apertura de Plica Vertice_1.pdf(520 KB)
----------	--

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicar acta de apertura
Mensaje de confirmación

El Acta de Apertura y listado de integrantes de la junta de calificación se publico exitosamente.

11 Jun., 2021 09:53:00

Número Acta	05-2021
--------------------	---------

Integrantes de la junta de calificación

1	(83944958) LOPEZ, RAYMUNDO,, MARIELA, MAGDALENA
2	(80967744) BRITO, LOPEZ,, COSME, ANDRÉS
3	(106446061) RAYMUNDO, RAYMUNDO,, CECILIA,
4	(101582978) BRITO, CEDILLO,, JOSE, DANIEL
5	(105572640) GARCÍA, LÓPEZ,, FELIPE,

Listado de anexos incluidos:

1	14378809@Acta de Apertura de Plica Vertice .1.pdf(520 KB)
---	---

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



LA INFRASCRITA JUNTA DE COTIZACION MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de la junta de cotización, donde aparece el acta número 05-2021 de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno; en donde literalmente dice:

ACTA NO. 05-2021.

En el municipio de Nebaj, Departamento de el Quiche, siendo las nueve horas en punto (09:00), del día miércoles nueve de junio del año dos mil veintiuno (09-06-2021), Nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de cotización y licitación, ubicado del sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo, Mariela Magdalena López Raymundo, miembros titulares; José Daniel Brito Cedillo y Felipe García López, miembros suplentes, todos integrantes de la junta de cotización de la Municipalidad de Nebaj, nombrados mediante acuerdo de alcaldía en acta diecinueve guion dos mil veintiuno guion SEC (19-2021-SEC) de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno (18-03-2021), con el objeto de llevar a cabo la recepción y apertura de plicas de evento denominado **CONSERVACION MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE**, mismo que se identifica con el Número de Operación de Guatecompras-NOG-14378809, procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se apertura la recepción de plicas, en la hora y fecha establecida en la base de cotización número cero cinco guion dos mil veintiuno (05-2021) del evento objeto de la presente acta. **SEGUNDO:** Siendo las nueve horas con diez minutos se presenta el primer oferente identificado como la empresa **EDIFICA VANGUARDISTA**, **TERCERO:** Habiendo transcurrido treinta minutos de la hora indicada para la recepción de ofertas, procedemos a finalizar la recepción de la misma, dejando constancia que únicamente se presentó un solo oferente. **CUARTO:** Se procede al acto público de apertura de las plicas según lo preceptuado en el artículo 24 del Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Siguiente manera:

Plica Numero uno, con el siguiente detalle:

1. Empresa: **EDIFICA VANGUARDISTA**

Propietario y/o Representante Legal: **Mario Estuado Tuyuc Otzoy**

Documento Personal de Identificación: 1583-00610-0404



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Número de Identificación Tributaria: 10498214

Monto Total de la Oferta: Q. 798,500.00


Tiempo de Entrega: 3 meses

QUINTO: Se procede a la integración del precio oficial, como lo establece el **Artículo 29. De la Ley de Contracciones del Estado, Decreto 57-92**, Siendo el precio oficial para el presente evento la cantidad de Ochocientos mil quetzales exactos (Q.800,000.00), estableciendo esta Junta que la única oferta recibida se encuentra dentro de los límites máximos de fluctuación, con respecto al costo total oficial estimado. **SEXTO:** Posterior al presente acto se procederá con la evaluación de la plica. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha, cuarenta y cinco (45) minutos después de su inicio, la que habiendo sido leída íntegramente por lo que en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales; la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos Fe.


PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTENDEMOS, FIRMAMOS, Y SELLAMOS LA PRESENTE CERTIFICACION EN TRES HOJAS MEBRETADAS TAMAÑO OFICIO EN LA POBLACION DE NEBAJ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


Mariela Magdalena López Raymundo

Titular


Cosme Andrés Brito López


Titular


Cecilia Raymundo Raymundo

Titular



OFERTA: Proveedor presenta su oferta electrónica

Mensaje de confirmación	
Se presentó la oferta electrónica.	
08 Jun., 2021 15:58:43	
Presentación de oferta	
Concurso (NOG)	14378809
Descripción NOG	CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO (RURAL DE NEBA) A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBA), QUICHE
Nit proveedor	10498214
Nombre del proveedor	TUYUC, OTZOV, MARIO, ESTUARDO
Código de autenticidad	7F77C254
Datos de la oferta	Se ofertaron 6 productos
	Se adjuntó el documento legal:
	Declaración jurada para la oferta electrónica
Requisitos Requeridos	Se agregaron 12 Requisitos Requeridos
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Este mensaje es propiedad del Sistema de Información de Compras y Adquisiciones del Estado de Guatemala.
 Se produce con financiamiento del Fondo de Inversión Social y Chorro.
 Términos y Condiciones de Uso



EDIFICA
VANCUARDISTA

SOMOS SOLUCIONES. SOSTENIBLES



ÍNDICE





INDICE

No.	DESCRIPCION	PAG. No.
1	ÍNDICE	
2	REQUISITOS FUNDAMENTALES	1
3	FORMULARIO DE OFERTA ELECTRÓNICO GENERADO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS	2 - 10
4	FORMULARIO DE OFERTA	11- 12
5	VISITA DE CAMPO	13- 14
6	PROGRAMA PRELIMINAR DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO	15- 16
7	ANÁLISIS DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS DE LOS RENGLONES DE TRABAJO (DESGLOSE)	17- 23
8	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO (RGAE)	24- 27
9	PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA	28- 29
10	DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DPI	30- 31
11	CONSTANCIA DEL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO (RTU)	32- 35
12	ULTIMO PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	36- 39
13	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	40- 42
14	DECLARACIÓN JURADA HACIENDO CONSTAR DE NO SER DEUDOR MOROSO DEL ESTADO A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 19 DE DICHA LEY.	43- 44
15	DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, A LA FECHA DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA MISMA LEY.	45- 46
16	CONSTANCIA DE PAGO REALIZADO AL IGSS.	47- 48
17	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL ÚLTIMO AÑO, FIRMADO Y SELLADO POR AUDITOR O CONTADOR PÚBLICO (REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT).	49- 52
18	CERTIFICACIÓN BANCARIA	53- 54
19	DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE EL OPERANTE Y EL BANCO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE SUS CUENTAS BANCARIAS.	55- 56
20	DECLARACIÓN JURADA DECLARACIÓN JURADA EN DONDE EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A MANTENER EN EL LUGAR DE TRABAJO, UN SUPERINTENDENTE, A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUIEN TENDRÁ LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL CON COLEGIADO ACTIVO LO CUAL ACREDITARÁN POR MEDIO DE CONSTANCIA DEL COLEGIO RESPECTIVO.	57- 58
21	FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEL 5 %	59- 60
22	REQUISITOS NO FUNDAMENTALES	61
23	CARTA DE PRESENTACIÓN	62- 63
24	FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	64- 71
25	EXPERIENCIA DE TRABAJOS SIMILARES	72- 73
26	FORMULARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	74- 75

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



REQUISITOS FUNDAMENTALES



••• 00001

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



FORMULARIO DE OFERTA ELECTRÓNICO GENERADO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS



Datos del Proceso de Compra

Numero de operación de Guatecompras (NOG)	14378809
Descripción del Proceso	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE
Modalidad de Compra	Cotización (Art. 38 LCE)
Entidad Compradora	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad Compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Fecha de Publicación	12 MAY 2021 (17:33)
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	09 JUN 2021 (09:30)
Estatus del Proceso	Vigente

Datos del Oferente

Nombre Del oferente	TUYUC,OTZOY,,MARIO,ESTUARDO
Fecha de Presentación de oferta electrónica	08 JUN 2021 (15:58)
Monto Total Ofertado	Q 798,500.000 SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS
Estatus de la Oferta	Presentada

Guatemala, 8 de junio de 2021

3:59:08p. m.


EDIFICA
VANGUARDISTA
Firma del Oferente

1/8

Detalle de la oferta económica

No	Nombre del Producto	Características del Producto	Marca	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Ofertado
3	Renta de excavadora de 140 HP	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampliación, relleno)	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampliación, relleno)	325	325	Q 590.000	Q 191,750.000
5	Renta de excavadora de 90 HP	Renta de excavadora de 90 HP (Corto de material balasto y llenado de camiones)	Renta de excavadora de 90 HP (Corto de material balasto y llenado de camiones)	300	300	Q 539.000	Q 161,700.000
1	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	300	300	Q 549.500	Q 164,850.000
6	Renta de tractor de oruga topadora frontal mediano	Renta de tractor de oruga topadora frontal mediano (Corte de talud)	Renta de tractor de oruga topadora frontal mediano (Corte de talud)	324	324	Q 600.000	Q 194,400.000
4	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3	30	30	Q 1520.000	Q 45,600.000
2	Transporte de maquinaria y/o equipo (4 Viajes)	Transporte de maquinaria y/o equipo	Transporte de maquinaria y/o equipo	4	4	Q 10050.000	Q 40,200.000
SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS							Q 798,500.00

Datos de los Productos

Guatemala, 8 de junio de 2021

3:59:08p. m.


EDIFICA
 VANGUARDISTA

Firma del Oferente

2/8

Tipo de producto No.3

Nombre del Producto Ofertado	Renta de excavadora de 140 HP		
Características del Producto	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampliación, relleno)		
Marca Ofertada	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampliación, relleno)		
Cantidad Ofertada	325.00		
Precio Unitario	Q 590.000 QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS		
Monto Total Ofertado	Q 191,750.000 CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS		
TIPO DE MAQUINARIA	Excavadora de 140 HP / KOMATSU / PC - 200 / 140 HP		

Tipo de producto No.5

Nombre del Producto Ofertado	Renta de excavadora de 90 HP		
Características del Producto	Renta de excavadora de 90 HP (Corto de material balasto y llenado de camiones)		
Marca Ofertada	Renta de excavadora de 90 HP (Corto de material balasto y llenado de camiones)		
Cantidad Ofertada	300.00		
Precio Unitario	Q 539.000 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS		

Guatemala, 8 de junio de 2021

3:59:08p. m.

EDIELCA
VANGUARDISTA

Firma del Oferente

3 / 8

00005

Monto Total Ofertado	Q 161,700.000 CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS
TIPO DE MAQUINARIA	Retroexcavadora de 90 HP / CASE / M8 - 2012 / 90 HP

Tipo de producto No.1

Nombre del Producto Ofertado	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton
Características del Producto	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton
Marca Ofertada	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton
Cantidad Ofertada	300.00
Precio Unitario	Q 549.500 QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON 50/100 CENTAVOS
Monto Total Ofertado	Q 164,850.000 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS
TIPO DE MAQUINARIA	Rodo vibro compactador de 12 Ton / TAMPO / 2005 / 12 TONELADAS

Tipo de producto No.6

Nombre del Producto Ofertado	Renta de tractor de orruga topadora frontal mediano
Características del Producto	Renta de tractor de orruga topadora frontal mediano (Corte de talud)
Marca Ofertada	Renta de tractor de orruga topadora frontal mediano (Corte de talud)

Guatemala, 8 de junio de 2021

3:59:08p. m.

EDIFICA
VANGUARDISTA

Firma del Oferente

4 / 8

900007

Cantidad Ofertada	324.00		
Precio Unitario	Q 600.000 SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS		
Monto Total Ofertado	Q 194,400.000 CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS		
TIPO DE MAQUINARIA	Tractor de Oruga topadora frontal mediano / CATERPILLAR / D5 - 2010 / MEDIANO		

Tipo de producto No.4

Nombre del Producto Ofertado	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3		
Características del Producto	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3		
Marca Ofertada	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3		
Cantidad Ofertada	30.00		
Precio Unitario	Q 1520.000 MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS		
Monto Total Ofertado	Q 45,600.000 CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS		
Tipo de Camion de Volteo	Camion de volteo 10 m3 / FORD / 2000 / 10 M3		

Tipo de producto No.2

Guatemala, 8 de junio de 2021

3:59:08p. m.


EDIFICA
VANGUARDISTA

Firma del Oferente

5 / 8

00007

Nombre del Producto Ofertado	Transporte de maquinaria y/o equipo (4 Viajes)		
Características del Producto	Transporte de maquinaria y/o equipo		
Marca Ofertada	Transporte de maquinaria y/o equipo		
Cantidad Ofertada	4.00		
Precio Unitario	Q 10050.000 DIEZ MIL CINCUENTA QUETZALES EXACTOS		
Monto Total Ofertado	Q 40,200.000 CUARENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS		
TIPO DE MAQUINARIA	LOWBOY / KEMBER / 2005 / 20 TONELADAS		

Requisitos solicitados en las bases del Proceso

Requisitos requeridos por el sistema

Formulario Electrónico

Formulario Electrónico	
-------------------------------	--

Requisitos requeridos por la entidad contratante

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del último año, en original, firmado y sellado por Auditor y Contador Público registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria y SAT.

Ingrese el Numero del colegiado Auditor o Contador	5525
---	------

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones Bancarias

Guatemala, 8 de junio de 2021

3:59:08p. m.

EDIFICA
VANGUARDISTA
Firma del Oferente



Ingrese la Fecha de la Documentación	11.mayo.2021
Constancia de estar inscrito en el Registro Tributario Unificado Constancia SAT yo carné del IVA	
Ingrese la Fecha de la constancia	21.mayo.2021
Declaración jurada en donde el Contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo, un Superintendente	
INGRESAR FECHA DEL DOCUMENTO	04.junio.2021
Declaración jurada en donde el Contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo, un Superintendente, a satisfacción del Supervisor de Obras.	
Ingrese el Numero de Colegiado Activo del Supervisor de Obras de la Empresa	16421
Documento Personal de Identificación DPI	
Ingrese el Código Único de Identificación	1583 00610 0404
Fianza de Garantía de sostenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento del monto total ofertado	
Monto de la Fianza en Quetzales	39925
Fotocopia del último pago del Impuesto al Valor Agregado IVA	
Ingrese la Última Fecha de Pago	31.mayo.2021
Patente de Comercio de Empresa	
Ingrese el Numero de la Patente	107945
Presentar Constancia de Inscripción, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE Con la especialidad	

00000

Guatemala, 8 de junio de 2021

3:59:08p. m.


EDIFICA
 VANGUARDISTA

Firma del Oferente

7 / 8

Ingrese la Especialidad para dicho proyecto	RESOLUCIONES 202188452, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2021 CON ESPECIALIDAD REQUERIDA 7730
Programa preliminar de inversión y ejecución físico financiero de los trabajos	
Ingrese el Tiempo de Ejecución	3 MESES DE EJECUCIÓN

Adjuntos Legales

<p>Declaración jurada para la oferta electrónica</p> <p>Por medio electrónico hago constar que TUYUC,OTZOY,,MARIO,ESTUARDO, con Número de Identificación Tributaria 10498214 , declara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que no estoy comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el Artículo 80 de la Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. - Por lo que yo el solicitante, con fundamento en los artículos 5 al 30 del Decreto 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, declaro y juro que los datos contenidos en esta declaración y los anexos incluidos en la presente solicitud y en el Registro de Proveedores son verdaderos, que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio y que si se comprobare falsedad en lo declarado, con base en la ley acepto, entre otras responsabilidades, la inmediata descalificación del presente proceso y la inhabilitación en el Registro General de Adquisiciones del Estado.
--

Atentamente,

Guatemala, 8 de junio de 2021

3:59:08p. m.





 Firma del Oferente

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



EDIFICA
VANGUARDISTA

FORMULARIO DE OFERTA



00011

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



COTIZACIÓN DE PRECIOS Y APROBACIÓN DE PEDIDO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ, QUICHE

PROGRAMA: RED VIAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR RAZÓN

SOCIAL: EDIFICA VANGUARDISTA

DIRECCIÓN: 8 AVENIDA 14 - 40 ZONA 2 SOLOLA TEL No. 77625314 OFERTA SOSTENIDA POR 120 DÍAS

CONDICIONES: APEGARME A LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD

PLAZO DE ENTREGA: 3 MESES

COTIZACIÓN NO.

FECHA: JUNIO 09 2021

PATENTE DE COMERCIO No. 107945

PUNTO DE ENTREGA: Sótano del Parque Municipal de Nebaj

CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE					
1	2	3	4	5	6
No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	325.00	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampiecion, relleno)	Horas	Q 590.00	Q 191,750.00
2	300.00	Renta de Retroexcavadora de 90 HP (Corte de material balasto y llenado de camiones)	Horas	Q 539.00	Q 161,700.00
3	324.00	Renta de tractor de arruga topadora frontal mediano (Corte de talud)	Horas	Q 600.00	Q 194,400.00
4	300.00	Renta de rodo vibro compactador de 9 Ton	Horas	Q 549.50	Q 164,850.00
5	30.00	Renta de 2 camiones de volteo 10 m ³	Dias	Q 1,520.00	Q 45,600.00
6	4.00	Transporte de maquinaria y/o equipo	Unidad	Q 10,050.00	Q 40,200.00
TOTAL: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (IVA incluido)				TOTAL	Q 798,500.00

COTIZACION HECHA POR:

F. 
Arq. MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
PROPIETARIO
"EDIFICA VANGUARDISTA"



FECHA: JUNIO 09 2021

00012

TEL 77625314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



VISITA DE CAMPO



TEL. 77625314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLÁ / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché




CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Nebaj 1 de junio de 2021

Respetables
Señores Miembros de la
Junta de cotización
Municipalidad de Nebaj
Departamento de Quiche
Presente.

Estimados Señores:

Por este medio el infrascrito Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Nebaj, **HACE CONSTAR:** Que el señor **Mario Estuardo Tuyuc Otzoy** ; en calidad de propietario de la EMPRESA **EDIFICA** se apersonó en el Sector Vertice del Norte (Caserio Belen), de este municipio; con el objeto de realizar visita de campo para reconocimiento del área en el cual se ejecutara el proyecto denominado **"CONSERVACIÓN/ MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEA DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE"** lo cual le será de utilidad para posteriormente realizar su Propuesta Técnica y Económica.


Andrés Sacbin Pu
Director Municipal de Planificación




00014
EDIFICA
VANGUARDISTA

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



EDIFICA
VANGUARDISTA

PROGRAMA PRELIMINAR DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO



00015

TEL. 77625314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

TEL 77825314 / B AVENTIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM



CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL
DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL
NORTE, NEBAJ, QUICHE

PROGRAMA PRELIMINAR DE INVERSION Y EJECUCION FISICO/FINANCIERO DE LOS TRABAJOS

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO POR RENGLON	DIAS CALENDARIO					
						MES 1		MES 2		MES 3	
						QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 3	QUINCENA 4	QUINCENA 5	QUINCENA 6
1	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampliacion, relleno)	325.00	Horas	Q. 550.00	Q. 181,750.00	Q. 95,975.00	Q. 95,975.00				
2	Renta de Retroexcavadora de 90 HP (Corte de material balasto y llenado de camiones)	300.00	Horas	Q. 539.00	Q. 161,700.00		Q. 80,850.00	Q. 80,850.00			
3	Renta de tractor de arruga topadora frontal mediano (Corte de talud)	324.00	Horas	Q. 500.00	Q. 164,400.00			Q. 87,200.00	Q. 87,200.00		
4	Renta de rodo vibro compactador de 9 Ton	300.00	Horas	Q. 549.50	Q. 164,850.00			Q. 82,425.00	Q. 82,425.00		
5	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3	30.00	Dias	Q. 1,520.00	Q. 45,600.00				Q. 45,600.00		
6	Transporte de maquinaria y/o equipo	4.00	Unidad	Q. 10,050.00	Q. 40,200.00	Q. 20,100.00					Q. 20,100.00
COSTO TOTAL DE LA OFERTA					Q.	799,600.00					

COSTO QUINCENAL	Q 115,975.00	Q 175,725.00	Q 178,050.00	Q 179,825.00	Q 128,025.00	Q 20,100.00
PORCENTAJE (%) QUINCENAL	15%	22%	22%	22%	16%	3%
COSTO ACUMULADO QUINCENAL	115,975.00	292,700.00	470,750.00	650,375.00	778,400.00	798,500.00
PORCENTAJE (%) ACUMULADO QUINCENAL	15%	37%	59%	81%	97%	100%

F. 
 Arq. MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
 PROPIETARIO
 "EDIFICA VANGUARDISTA"

SELLO



EDIFICA
VANGUARDISTA

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES

00016

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



ANÁLISIS DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS DE LOS RENGLONES DE TRABAJO (DESGLOSE)




EDIFICA
VANGUARDISTA

00017

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



EDIFICA
VANGUARDISTA

		CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE			
DATOS DEL OFERENTE					
Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"			Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM		
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA			Telefono: 7762-5314		
CALCULO DE INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS					
1	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampleacion, relleno)				
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS DIRECTOS	
COSTOS DIRECTOS					
MAQUINARIA Y/O EQUIPO					
RENTA DE Excavadora de 140 HP KOMATSU PC - 200 140 HP	325.00	Horas	Q 200.00	Q	65,000.00
SUB-TOTAL				Q	65,000.00
MANO DE OBRA					
Operador de maquinaria	325.00	Horas	Q 75.00	Q	24,375.00
Ayudante	325.00	Horas	Q 45.00	Q	14,625.00
SUB-TOTAL				Q	39,000.00
MATERIALES					
Combustible diesel	1300.00	gl	Q 25.00	Q	32,500.00
Aceite para motor	5.00	cupeta	Q 1,000.00	Q	5,000.00
Liquido hidraulico	5.00	cupeta	Q 1,200.00	Q	6,000.00
SUB-TOTAL				Q	43,500.00
OTROS					
	0.00	-	Q -	Q	-
SUB-TOTAL				Q	-
TOTAL COSTOS DIRECTOS				Q	147,500.00
COSTOS INDIRECTOS					
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISION 12.00%				Q	17,700.00
IMPUESTOS 8.00%				Q	11,800.00
UTILIDAD 10.00%				Q	14,750.00
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS				Q	44,250.00
PRECIO TOTAL DEL RENGLON				Q	191,750.00
PRECIO UNITARIO		Q	590.00	Horas	

00018


TEL. 77625314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM



SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES




EDIFICA
VANGUARDISTA

		CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE			
DATOS DEL OFERENTE					
Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"			Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM		
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA			Telefono: 7762-5314		
CALCULO DE INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS					
2	Renta de Retroexcavadora de 90 HP (Corto de material balasto y llenado de camiones)				
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS DIRECTOS	
COSTOS DIRECTOS					
MAQUINARIA Y/O EQUIPO					
RENTA DE Retroexcavadora de 90 HP CASE M8 - 2012 90 HP	300.00	Horas	Q 175.00	Q	52,500.00
				SUB-TOTAL	Q 52,500.00
MANO DE OBRA					
Operador de maquinaria	300.00	Horas	Q 75.00	Q	22,500.00
Ayudante	300.00	Horas	Q 25.00	Q	7,500.00
				SUB-TOTAL	Q 30,000.00
MATERIALES					
Combustible diesel	1235.40	gf	Q 25.00	Q	30,885.00
Aceite para motor	5.00	cubeta	Q 1,000.00	Q	5,000.00
Liquido hidraulico	5.00	cubeta	Q 1,200.00	Q	6,000.00
				SUB-TOTAL	Q 41,885.00
OTROS					
		0.00	-	Q	-
				SUB-TOTAL	Q -
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	Q 124,385.00
COSTOS INDIRECTOS					
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISION 12.00%				Q	14,926.20
IMPUESTOS 8.00%				Q	9,950.80
UTILIDAD 10.00%				Q	12,438.00
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS				Q	37,315.00
PRECIO TOTAL DEL RENGLON				Q	161,700.00
PRECIO UNITARIO		Q	539.00	Horas	


EDIFICA
VANGUARDISTA

00019

TEL: 77625314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

		CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE			
DATOS DEL OFERENTE					
Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"			Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM		
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA			Telefono: 7762-5314		
CALCULO DE INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS					
3	Renta de tractor de arruga topadora frontal mediano (Corte de talud)				
DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS DIRECTOS
COSTOS DIRECTOS					
MAQUINARIA Y/O EQUIPO					
RENTA DE Tractor de Oruga topadora frontal mediano CATERPILLAR D5 - 2010 MEDIANO		324.00	Horas	Q 200.00	Q 64,800.00
SUB-TOTAL					Q 64,800.00
MANO DE OBRA					
Operador de maquinaria		324.00	Horas	Q 77.75	Q 25,191.00
Ayudante		324.00	Horas	Q 35.00	Q 11,340.00
SUB-TOTAL					Q 36,531.00
MATERIALES					
Combustible diesel		1400.30	gl	Q 25.00	Q 35,007.50
Aceite para motor		6.00	cubeta	Q 1,000.00	Q 6,000.00
Liquido hidraulico		6.00	cubeta	Q 1,200.00	Q 7,200.00
SUB-TOTAL					Q 48,207.50
OTROS					
		0.00	-	Q -	Q -
SUB-TOTAL					Q -
TOTAL COSTOS DIRECTOS					Q 149,538.50
COSTOS INDIRECTOS					
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISION 12.00%					Q 17,944.62
IMPUESTOS 8.00%					Q 11,963.08
UTILIDAD 10.00%					Q 14,953.80
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS					Q 44,861.50
PRECIO TOTAL DEL RENGLON					Q 194,400.00
PRECIO UNITARIO		Q	600.00	Horas	



		CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE		
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"			Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM	
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA			Telefono: 7762-5314	
CALCULO DE INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS				
4	Renta de rodo vibro compactador de 9 Ton			
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS DIRECTOS
COSTOS DIRECTOS				
MAQUINARIA Y/O EQUIPO				
RENTA DE Rodo vibro compactador de 12 Ton TAMPO 2005 12 TONELADAS	300.00	Horas	Q 175.00	Q 52,500.00
SUB-TOTAL				Q 52,500.00
MANO DE OBRA				
Operador de maquinaria	300.00	Horas	Q 75.00	Q 22,500.00
Ayudante	300.00	Horas	Q 35.00	Q 10,500.00
SUB-TOTAL				Q 33,000.00
MATERIALES				
Combustible diesel	1412.31	gl	Q 25.00	Q 35,307.75
Aceite para motor	6.00	cubeta	Q 1,000.00	Q 6,000.00
SUB-TOTAL				Q 41,307.75
OTROS				
	0.00	-	Q -	Q -
SUB-TOTAL				Q -
TOTAL COSTOS DIRECTOS				Q 126,807.75
COSTOS INDIRECTOS				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISION 12.00%				Q 15,216.93
IMPUESTOS 8.00%				Q 10,144.62
UTILIDAD 10.00%				Q 12,880.70
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS				Q 38,042.25
PRECIO TOTAL DEL RENGLON				Q 164,850.00
PRECIO UNITARIO	Q	549.50	Horas	




EDIFICA - 00021
 VANGUARDISTA

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES




EDIFICA
VANGUARDISTA


		CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE			
DATOS DEL OFERENTE					
Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"			Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM		
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA			Telefono: 7762-5314		
CALCULO DE INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS					
5	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3				
DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS DIRECTOS
COSTOS DIRECTOS					
MAQUINARIA Y/O EQUIPO					
RENTA DE Camion de volteo 10 m3 FORD 2000 10 M3		30.00	Dias	Q 805.00	Q 24,150.00
SUB-TOTAL					Q 24,150.00
MANO DE OBRA					
Operador de maquinaria		30.00	Dias	Q 87.57	Q 2,027.10
Ayudante		30.00	Dias	Q 25.00	Q 750.00
SUB-TOTAL					Q 2,777.10
MATERIALES					
Combustible diesel		150.00	gl	Q 25.00	Q 3,750.00
Aceite para motor		2.00	cubeta	Q 1,000.00	Q 2,000.00
Liquido hidraulico		2.00	cubeta	Q 1,200.00	Q 2,400.00
SUB-TOTAL					Q 8,150.00
OTROS					
		0.00	-	Q -	Q -
SUB-TOTAL					Q -
TOTAL COSTOS DIRECTOS					Q 35,077.10
COSTOS INDIRECTOS					
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISION 12.00%					Q 4,209.25
IMPUESTOS 8.00%					Q 2,806.17
UTILIDAD 10.00%					Q 3,507.48
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS					Q 10,522.90
PRECIO TOTAL DEL RENGLON					Q 45,600.00
PRECIO UNITARIO		Q	1,520.00	Días	



00022



		CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE		
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"			Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM	
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA			Telefono: 7762-5314	
CALCULO DE INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS				
6	Transporte de maquinaria y/o equipo			
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS DIRECTOS
COSTOS DIRECTOS				
MAQUINARIA Y/O EQUIPO				
RENTA DE LOWBOY KEMBER 2005 20 TONELADAS	4.00	Unidad	Q 6,980.77	Q 27,923.08
SUB-TOTAL				Q 27,923.08
MANO DE OBRA				
SUB-TOTAL				Q -
MATERIALES				
Combustible diesel	40.00	gl	Q 25.00	Q 1,000.00
Acate para motor	2.00	cubeta	Q 1,000.00	Q 2,000.00
SUB-TOTAL				Q 3,000.00
OTROS				
SUB-TOTAL				Q -
TOTAL COSTOS DIRECTOS				Q 30,923.08
COSTOS INDIRECTOS				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISION 12.00%				Q 3,710.77
IMPUESTOS 8.00%				Q 2,473.85
UTILIDAD 10.00%				Q 3,092.30
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS				Q 9,276.92
PRECIO TOTAL DEL RENGLON				Q 40,200.00
PRECIO UNITARIO		Q	10,050.00	Unidad
COSTO TOTAL DE LA OFERTA		Q	798,500.00	

F. 
 Sr. MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
 PROPIETARIO
 "EDIFICA VANGUARDISTA"

SELLO


EDIFICA
 VANGUARDISTA

00023

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO (RGAE)


EDIFICA
VANGUARDISTA

000024

TEL. 77625314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 12 de enero de 2021

202189583



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY con NIT 10498214 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 91973 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 7298 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: **OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS UNO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 15,801,727.59)**. Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

- 4321 Instalaciones eléctricas
- 7117 Asesoría y/o estudios de diseño y supervisión en otras áreas especializadas de ingenierías, avalúos
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 7116 Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil
- 4101 Construcción de edificios
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 22 de mayo de 2021.

Última fecha de modificación: 22 de mayo de 2021.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 12 de febrero de 2022.

Resolución: 202188452, de fecha 22 de mayo de 2021.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 22 de mayo de 2021.



ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 22 de mayo de 2021.

EXPEDIENTE No. 202146803 RGAE-2021

Resolución No. 202188452

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, 22 de mayo de 2021.

ASUNTO: Solicitud de modificación de precalificación presentada por MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY con NIT 10498214.

Se tienen a la vista para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de enero de 2021, a través del Sistema del RGAE, ingresó la solicitud de número 202146803 completando la información y documentación presentada por MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY con NIT 10498214, a través de la cual solicitó modificación de precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que la información y documentación presentada llena los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial número 563-2018 y al haber realizado la evaluación se establece que es procedente la modificación a su precalificación;

POR TANTO:

Que el Departamento de Precalificación estableció que MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY con NIT 10498214, ha completado la información requerida y cumplido con los requisitos establecidos, para el trámite de modificación a su precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

RESUELVE:

Sobre la base de lo establecido en los artículos 71, 72 y 75, 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 15 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018;

I) **Aprobar la modificación de la precalificación contenida** en el folio número 91973 del Libro de Proveedores del Registro General de Adquisiciones del Estado a MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY con NIT 10498214 con vigencia hasta el 12 de febrero de 2022.

II) **Emitir la constancia de la operación registral** que por el presente acto se aprueba, la cual reflejará la modalidad de adquisición pública o monto máximo de contratación y la especialidad o especialidades autorizadas al proveedor.

III) **Notifíquese.**

Firma válida



Firma válida



SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



EDIFICA
VANGUARDISTA

PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA



EDIFICA
VANGUARDISTA

-00028

TEL. 77625314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLÁ / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

Patente de Comercio de Empresa

REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C.A.

No: 107945

Titular: E-405834

La Empresa Mercantil

EDIFICA VANGUARDISTA



Fue inscrita bajo el número de Registro 603967 Folio 74 Libro 566 de Empresas Mercantiles

Número de Expediente 24341 - 2012

Categoría UNICA

Dirección comercial 8 AVENIDA 14-40 ZONA 7 SOLOLA, SOLOLA

Objeto CONSULTORIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, FORMULACION DE PROYECTOS, ELABORACION DE ESTUDIOS, PLANOS (AVALUO, DISEÑO), PLANIFICACION, EDUCACION Y SUPERVISION DE OBRAS CIVILES, INDUSTRIALES, ELECTRICAS, ECOLOGICAS, AMBIENTALES, AGRICOLAS, CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES. LOS SERVICIOS SE PRESTARAN POR MEDIO DE PROFESIONALES COLEGIADOS CONTRATADOS. ---ULTIMA LISTA---

Fecha de inscripción 18 de Mayo de 2012 año

Nombre Propietario (s) MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY

Nacionalidad GUATEMALTECA

Documento Personal de Identificación 1583006100404

Extendida en REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS GUATEMALA

Dirección de Propietario 0 CALLE 3-46 ZONA 2, SAN JUAN COMALAPA, CHIMALTENANGO

Clase de Establecimiento INDIVIDUAL

Representante EL PROPIETARIO

Fecha de emisión de esta Patente: Guatemala 4 de Octubre de 2019

HECHO POR:

Firma Electrónica Avanzada

Registrador Mercantil General de la Republica

NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.



EDIFICA
VANGUARDISTA

00029



En el municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, el cuatro de junio del año dos mil veintiuno, como **Notario Doy Fe**, que la presente hoja de fotocopia es **AUTENTICA** por haber sido reproducida en mi presencia de su original y reproduce íntegramente en su anverso la **Patente de Comercio de Empresa** emitida por el **Registro Mercantil de la República de Guatemala**, que identifica la empresa mercantil **EDIFICA VANGUARDISTA** propiedad del señor **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY** e inscrita el dieciocho de mayo del dos mil doce bajo el número de registro seiscientos tres mil novecientos sesenta y siete, folio setenta y cuatro del libro quinientos sesenta y seis de Empresas Mercantiles. Patente con fecha de emisión el cuatro de octubre del año dos mil diecinueve. A la patente le aparecen las firmas respectivas. Dicha hoja impresa en su lado anverso y con la razón de Autentica en su lado reverso. En fe de lo cual número, firmo y sello la presente acta de legalización de documentos, así como también el anverso de la presente hoja.

Por Mí y Ante Mí:

[Handwritten signature in blue ink]
 Lic. Edgar Rodolfo Pichón Escobar
 Abogado y Notario



SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DPI



EDIFICA
VANGUARDISTA

00030

TEL. 77625314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

En el municipio de San Juan Comalapa del departamento de Chimaltenango, el cuatro de junio del año dos mil veintiuno, como **Notario DOY FE**, que la presente hoja de fotocopia es **AUTENTICA** por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia, directamente del documento original y que reproduce el anverso y reverso del Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código único de Identificación –CUI- número un mil quinientos ochenta y tres, cero cero seiscientos diez, cero cuatrocientos cuatro (1583 00610 0404), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Documento perteneciente a **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY**. Dicha hoja impresa en su lado anverso y con la razón de autentica de documento en el reverso. En fe de lo cual, numero, firma y sello la presente y adhiero los timbres de ley.

Por Mí y Ante Mí:


Doctra Pichay Billa
Abogado y Notario



SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



CONSTANCIA DEL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO (RTU)



1/3

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 10498214



IDENTIFICACION

Primer nombre: MARIO
Segundo nombre: ESTUARDO
Primer apellido: TUYUC
Segundo apellido: GTZOV
Código Único de Identificación: 1583006100404
Fecha de vencimiento: 04/02/2030
Cédula de vecindad: C-3 29733
Fecha de Nacimiento: 26/09/1980
Sexo: MASCULINO
Nacionalidad: GUATEMALTECO
Estado civil: CASADO
Actividad económica principal: 7110.40 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA
Sector económico: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
Participación en Cámara Empresarial: NO
Participación en Gremial: NO
Información del colegiado:

No. colegiado	Fecha colegiado	Profesión	Colegio de profesionales
2808	04/06/2008	ARQUITECTO	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA

UBICACION ESTABLECIMIENTO REGISTRADO O ACTIVIZADO

Nombre Comercial: EDIFICA VANGUARDISTA
Número de secuencia de establecimiento: 1
Actividad económica por establecimiento: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA
Fecha Inicio de Operaciones: 09/10/2009
Estado del establecimiento: ACTIVO
Clasificación por establecimiento: AFECTO
Tipo de establecimiento: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
Obligaciones por tipo de establecimiento: exenIVA: INACTIVO, eCAL: INACTIVO

DATOS DEL CONTADOR

NIT del perito contador o CPA: 26409720
Nombre del perito contador o CPA: MAGDALENO SIMÓN SUCLIC
Estado: ACTIVO

AFILIACIONES

<https://portal.sat.gob.gt/portal/consulta-registro-tributario-unificado/>


 Edgar Rodolfo Pacheco
 Abogado y Notario



2/3

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto: 11
 Nombre de Impuesto: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
 Tipo de contribuyente: PERSONA INDIVIDUAL COMERCIANTE
 Clasificación del establecimiento: AFECTO
 Régimen: GENERAL
 Periodo impositivo: MENSUAL
 Estatus de la afiliación: ACTIVO
 Fecha desde: 18/07/2013

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PERSONA INDIVIDUAL	223 - DECLARACION Y RECIBO DE PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto: 10
 Nombre de Impuesto: IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 Tipo de contribuyente: PERSONA INDIVIDUAL COMERCIANTE
 Tipo de Renta: RENTAS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
 Régimen por tipo de renta: RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
 Forma de Cálculo: RENTA IMPONIBLE POR 25%
 Sistema de valuación de inventarios: PROMEDIO PONDERADO
 Sistema Contable: DEVENGADO
 Estatus de la afiliación: ACTIVO
 Fecha desde: 01/01/2013

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	TRIMESTRAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	136 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS. DECLARACIÓN JURADA
2	SEMESTRAL	INFORME SEMESTRAL DE SALDOS DE INVENTARIOS	139 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. INFORME DE INVENTARIOS. PRESENTACIÓN Y PAGO SEMESTRAL.
3	ANUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	141 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PARA LOS REGIMENES, SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, OPCION
4	MENSUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	133 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. RETENCIONES EFECTUADAS SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES

Impuesto de Solidaridad (ISO)

Formas de Acreditamiento: IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE AL ISR
 Fecha desde: 18/07/2013

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	TRIMESTRAL	PAGOS TRIMESTRALES	160 - FORMULARIO DE PAGO DEL IMPUESTO DE SOLIDARIDAD

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica
REGISTRO DE VEHÍCULOS

Estado
ACTIVO

Fecha estatus
14/12/2018

EDIFICA

Característica	Estado	Fecha estatus
REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS	INACTIVO	15/03/2021
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA	ACTIVO	15/08/2019

ULTIMA ACTUALIZACIÓN

Fecha última actualización: 21/06/2021

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:



- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT: 10498214 

NOMBRE: MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY



 Abogado y Notario

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



ULTIMO PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)



00036

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.



IVA GENERAL

SAT-2237
Régimen I

Número de Acceso
17 572 216

Impuesto al Valor Agregado, Régimen General. Contribuyentes que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia. Declaración jurada y pago mensual

Número de Formulario
31 351 610 678

4 de 4: Presentado

Número de Contingencia
4 434 710 922 680

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?

Contribuyentes inscritos al Régimen General del Impuesto al Valor Agregado que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia.

¿Cómo se usa este formulario?

- Ingrese el NIT del contribuyente.
- Seleccione el período a declarar.
- Para declarar operaciones de exportación y/o transferencia, seleccione **Si** en **¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?**.
- Llene las casillas que correspondan.
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
- Si el formulario no tiene valor a pagar (Q0.00) o sin movimiento también debe presentarlo.
- Imprima dicho SAT-2000 y páguelo en un banco.

¿Cómo ingresar la información de proveedores?

- [Ver instructivo](#)
- El apartado de proveedores es para períodos de Enero 2019 en adelante.

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE

10498714

CUI: 1583005100404 TUYUC, OTZOY, MARIO, ESTUARDO

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

MES: **ABRIL**

AÑO: **2021**

¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?

Si

Se habilitaran los cuadros 4 y 6 que contienen las casillas para operaciones de exportación y/o transferencia

3. DÉBITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES

	BASE	DÉBITOS
Ventas exentas y servicios exentos		
Ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales		
Ventas no afectas realizadas a contribuyentes calificados con el Decreto No. 29-89 y sus reformas		
Ventas de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		
Ventas de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0
Ventas gravadas		0
Servicios gravados	369,799	44,376
Sumatoria de las columnas BASE y DÉBITOS	369,799	44,376

5. CRÉDITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES

Para fines de reportar el crédito fiscal, las facturas y los recibos de pago de derechos de importación, se pueden informar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes del período impositivo al que correspondan.

	BASE	CRÉDITOS
Compras de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales		
Compras y servicios adquiridos de pequeños contribuyentes		
Compras que no generan derecho a compensación del crédito fiscal		
Compras de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		
Compras de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0
Compras de combustibles	4,605	553
Otras compras	341,893	41,027
Servicios adquiridos	1,315	158
Importaciones de Centro América		0
Adquisiciones con PYDUCA		0



*Edgar Rodolfo Puchif...
Abogado y Notario*

2/3

Importaciones del resto del mundo		0
Compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0
Importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0
IVA conforme constancias de exención recibidas		
Remanente de crédito fiscal del periodo anterior		4,019
Sumatoria de las columnas BASE y CRÉDITOS	347,813	45,757

DETALLE DE PROVEEDORES LOCALES (CRÉDITO FISCAL) DEL CUADRO 5 Y 6

Deberá ingresar la cantidad total de los proveedores locales

Cantidad total de proveedores Para efectos de esta sección, serán considerados como proveedores tanto los de operaciones locales como los de operaciones de exportación y de transferencia que contengan valores en las casillas: • Compras de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso • Compras de combustibles • Otras compras • Servicios adquiridos • Compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		45
Crédito fiscal proveedores Sumatoria de las casillas de crédito arriba indicadas		41,758

NIT	Nombre	Cantidad de facturas	Monto base	Monto crédito	% Crédito por proveedor	Comportamiento formal del proveedor
10132233K	SANTÍZO, RAMÍREZ, JENNIFER, ALEJANDRA	1	14,732	1,768	4	✓
101482965	FERRETERIA COMERCIAL EL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA	1	21,074	2,529	6	✓
16288769	CLIX, QUINA, MAYNOR, ALFREDO	2	19,105	2,293	5	✓
47702877	TEPAZ, BUC, ADOÑIAS	4	35,874	10,785	26	✓
71168176	SOTZ, CATÚ, JUAN, RICARDO	4	22,055	2,647	6	✓
7214103	YAC, CHAVEZ, JUAN, CRISANTO	1	3,237	388	1	✓
78498872	MATERIALES DE CONSTRUCCION EL AGRICULTOR, SOCIEDAD ANONIMA	4	99,797	11,876	29	✓
78817714	MULTI GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	2	9,063	1,088	3	✓
88628418	GRUPO INDUSTRIAL MONTERREY SOCIEDAD ANONIMA	3	58,879	7,065	17	✓
89771125	SUMINISTROS INFORMATICOS, SOCIEDAD ANONIMA	2	2,129	255	1	✓
Totales		24	339,945	40,793	98%	...

7. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL O IMPUESTO A PAGAR

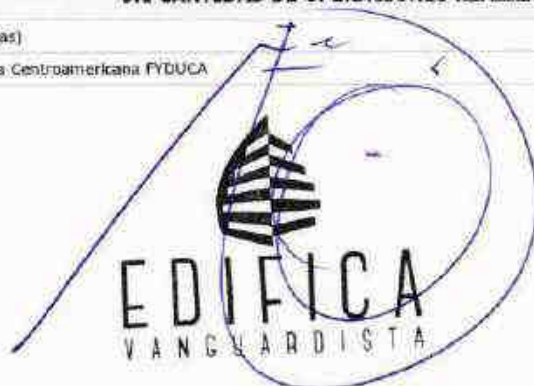
Crédito fiscal para el periodo siguiente por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)		1,361
Crédito fiscal por operaciones de exportación y/o transferencia (Créditos mayor que Débitos)		0
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) Operaciones locales		0
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) Operaciones de exportación y/o transferencia		0
Crédito fiscal para el periodo siguiente por operaciones de exportación y/o transferencia		0
SALDO DEL IMPUESTO		0
Remanente de retenciones del IVA del periodo anterior		
(-) Acreditamiento en cuenta bancaria del remanente de retención de IVA	Número Resolución	Monto acreditado
(=) Remanente de retenciones del IVA recibidas en el periodo		0
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el periodo a declarar		0
Saldo de retenciones para el periodo siguiente:		0
IMPUESTO A PAGAR		0

8. INDICADORES COMERCIALES

Indicadores comerciales, base débitos menos base créditos		21,986
Razón ventas y compras, base débitos dividido base créditos		1.06

9.1 CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS

	EMITIDAS	RECIBIDAS
Facturas (incluidas las anuladas)	7	84
Factura y Declaración Única Centroamericana FYDUCA		

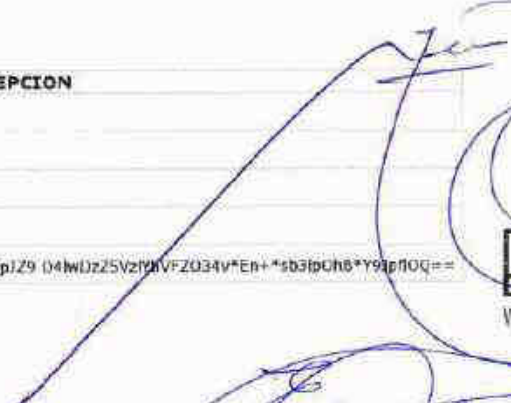




Handwritten signature and stamp of a Notary Public (Notario y Notaria).

... 00038

Constancias de exención			
Constancias de adquisición de insumos de producción local			
Constancias de retención de IVA			
Facturas especiales			
Notas de crédito			
Notas de débito			
9.2 MONTO DE OPERACIONES REALIZADAS		EMITIDAS	RECIBIDAS
Valor de las notas de crédito del período			
Valor de las notas de débito del período			
10. RECTIFICACIÓN (opcional) (llene sólo si necesita corregir datos de un formulario SAT-2237 anterior)			
Número de formulario SAT-2237 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901			
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores			
(-) Impuesto a pagar			0.00
(-) Impuesto a favor del contribuyente			0.00
11. ACCESORIOS (son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)			
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario			31/05/2021
¿Cuándo pagará este formulario? el pago lo realizará después del 31/05/2021 , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario conducirá, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esta fecha el formulario podrá adicionar accesorios.			31/05/2021
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)			0.00
(+) Multa por omisión			0.00
(+) Multa por rectificación			0.00
(+) Intereses			0.00
(+) Mora			0.00
(+) Accesorios a pagar			0.00
TOTAL A PAGAR			0.00
12. CONTADOR			
NIT del contador responsable de la contabilidad del contribuyente			26409720
13. CÓDIGOS			
Ingrese el código del anexo del detalle de facturas especiales			
Ingrese el código resumen de facturación mensual (CRM) casilla exclusiva para los contribuyentes clasificados como EFACE (Emisor de Factura Electrónica).			
A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT. Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.			

CONSTANCIA DE RECEPCION	
Fecha de presentación:	31/05/2021 10:33:31
Banco:	RECEPCION DE FORMULARIOS SAT
Canal de Presentación:	DECLARAGUATE
Marca de caja:	98820210531103322313516106
Firma electrónica:	LHwtCOVqXk5NA06UJNeSRA0+Q08*ILmU8J5kmbpJZ9 04WUz25VzFVVFZ034V*EN+*sb3pCh8*Y9p10Q==




 Rodolfo Pacheco Bal
 Abogado y Notario

En el municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, el dos de junio del año dos mil veintiuno, como **Notario Doy Fe**, que las tres hojas de fotocopia que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas en mi presencia de su original y reproducen íntegramente en el lado anverso de cada hoja el contenido de la **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REGIMEN GENERAL** correspondiente al mes de ABRIL dos mil veintiuno del contribuyente identificado con el NIT diez millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos catorce, siendo el titular el señor MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY y cuya constancia de recepción posee la fecha de presentación el treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno a las diez horas, treinta y tres minutos treinta y un segundos, Formulario SAT guion dos mil doscientos treinta y siete. Las dos primeras hojas impresas en su lado anverso únicamente, la tercera impresa en su lado anverso y posee en su lado reverso la presente razón de Auténtica. En fe de lo cual número, firmo y sello la presente acta de legalización de documentos, así como también el anverso de las hojas.

Por Mí y Ante Mí:


Lic. Edgar Rodolfo Pichays Baf
Abogado y Notario



SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)



00040

1/2

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.



ISR TRIMESTRAL

SAT-1361
Release 1

Número de Acceso
555 867 180

Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago Trimestral.

Número de Formulario
31 038 686 658

4 de 4: Presentado

Número de Contingencia
4 431 900 897 190

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE

10498214

CUI: 1583006100404 TUYUC, OTZOY, MARIO, ESTUARDO

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Trimestre 1 (enero a marzo) ▼

Año 2021 ▼

3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Sobre la base de cierres contables parciales o liquidación preliminar de sus actividades

Renta bruta acumulada, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	1,275,759.84
(-) Rentas exentas y no afectas acumuladas	
(-) Rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(-) Costos y gastos acumulados localmente	1,234,824.15
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas y no afectas acumulados	
(+) Costos y gastos acumulados de rentas que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(+) Costos y gastos no deducibles	
(-) Renta Imponible acumulada	40,935.69
(-) Pérdida Fiscal acumulada	0.00
Impuesto Sobre la Renta	10,233.92
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada del trimestre inmediato anterior. (Igual al valor consignado en la casilla "Impuesto Sobre la Renta" de la declaración del trimestre anterior)	10,233.92
Impuesto determinado en este trimestre	0.00
Valor a favor en este trimestre	

4. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Sobre la base de renta imponible estimada

Renta bruta acumulada al término de este trimestre, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
Renta bruta de este trimestre	
(-) Rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA, en este trimestre	0.00
Renta neta	
Renta Imponible estimada	0.00
Impuesto determinado en este trimestre	0.00

5. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR

Impuesto a pagar	10,233.92
Saldo de ISR débitamente pagado en periodos anteriores	15,209.35
(-) Acreditamiento de ISR para este periodo	10,233.92
Saldo de ISR por acreditar	4,975.43
Sub-total	0.00
Número de Resolución de Incentivos Fiscales:	(-) Incentivos Fiscales, Dtos. 29-89, 65-89, 52-2003 y otros (Valor):
Impuesto a pagar	0.00

6. RECTIFICACIÓN (opcional)

(Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1361 anterior)



Edgar Rodolfo Pucheta Sal
Abogado y Notario

00041

2/2

Número de formulario SAT-1361 que se rectifica

Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901.

(-) Impuesto Ingresado con la declaración que se rectifica	
(=) Impuesto a pagar	0.00
(a) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

7. ACCESORIOS

(Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)

Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	03/05/2021
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del 03/05/2021 , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	03/05/2021
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	0.00
(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	0.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(-) Accesorios a pagar	0.00
TOTAL A PAGAR	0.00

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Fecha de presentación:	30/04/2021 14:05:39
Banco:	RECEPCION DE FORMULARIOS SAT
Canal de Presentación:	DECLARAGUATE
Marca de caja:	98820210430140529310386866
Firma electrónica:	yyBSokjzi1W2ImExp1mBfWp6QWwsPaQGoGx*heVJB dgHIn7S8olVR23GV+W+KGYagB011d6Z8ucorlA==



[Handwritten Signature]
 Rogar Rodolfo Nieto Bal
 Abogado y Notario

En el municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, el cuatro de junio del año dos mil veintiuno, como Notario Doy Fe. que las dos hojas de fotocopia que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas en mi presencia de su original y reproducen íntegramente en el lado anverso de cada hoja el contenido de la **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL** correspondiente al primer trimestre ENERO a MARZO dos mil veintiuno del contribuyente identificado con el NIT diez millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos catorce, siendo el titular el señor MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY y cuya constancia de recepción fue el treinta de abril del año dos mil veintiuno a las catorce horas con cinco minutos treinta y nueve segundos. Formulario SAT guion un mil trescientos sesenta y uno. La primera hoja impresa en su lado anverso únicamente, la segunda impresa en su lado anverso y posee en su lado reverso la presente razón de Auténtica. En fe de lo cual número, firmo y sello la presente acta de legalización de documentos, así como también el anverso de las hojas.

Por Mí y Ante Mí:


Lic. Edgar Rodolfo Viquez
Abogado y Notario



ESTADÍSTICA

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



EDIFICA
VANGUARDISTA

DECLARACIÓN JURADA

HACIENDO CONSTAR DE NO SER DEUDOR
MOROSO DEL ESTADO A LA QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO

I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL
ESTADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL
NUMERAL 10 DEL

ARTÍCULO 19 DE DICHA LEY.



EDIFICA

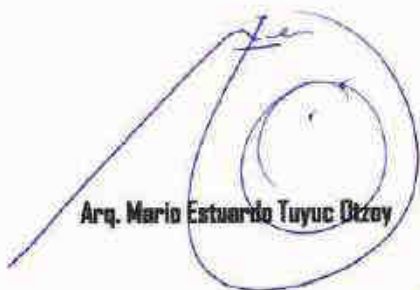
VANGUARDISTA

TEL. 77625314 / 8 AVENIDA VANGUARDISTA ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

00043



En el municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango, el cuatro de junio del año dos mil veintiuno, **ANTE MI: EDGAR RODOLFO PICHYÁ BAL, Notario**, constituido en mi Oficina Jurídica Profesional ubicado en la primera calle, tres guion cuarenta y tres, zona uno, del municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango, siendo las once horas en punto; a requerimiento del señor **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZDY**, de cuarenta años de edad, casado, Licenciado en Arquitectura, con número de colegiado dos mil ochocientos ocho del Colegio de Arquitectos de Guatemala, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) número: un mil quinientos ochenta y tres, cero cero seiscientos diez, cero cuatrocientos cuatro, extendido por el Registro Nacional de las Personas, a quien se le advierte de conducirse con la verdad, y enterado de las penas relativas al delito de Perjurio, **DECLARA: PRIMERO:** A) Ser de los datos de identificación arriba consignados; B) Ser propietario y representante legal de la empresa mercantil denominada **"EDIFICA VANGUARDISTA"**, calidad que acredita con la Patente de Comercio de Empresa número: seiscientos tres mil novecientos sesenta y siete; Folio: setenta y cuatro; del Libro: quinientos sesenta y seis CATEGORÍA ÚNICA, de empresas mercantiles, con fecha de inscripción el dieciocho de mayo del año dos mil doce, patente extendida por el Registro Mercantil de la República con fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve; **SEGUNDO:** Que como oferente, no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el artículo uno (1) de la ley de contrataciones del Estado. Según lo establece el artículo diecinueve (19) numeral diez (10) de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; **TERCERO:** No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente DECLARACION JURADA, en esta única hoja de papel bond, impresa solo del lado anverso, en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la que es leída al Requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Notario quien de todo lo actuado DDY FE.


Arq. Mario Estuardo Tuyuc Otzdy

Ante Mi,


Lic. Edgar Rodolfo Pichyá Bal
Abogado y Notario

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



DECLARACIÓN JURADA

NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNA
DE LAS PROHIBICIONES QUE ESTABLECE
EL ARTÍCULO

80 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL
ESTADO, A LA FECHA DE LA OFERTA, DE
CONFORMIDAD

CON EL ARTÍCULO 26 DE LA MISMA LEY.



EDIFICA
VANGUARDISTA

00045

1/



En el municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango, el cuatro de junio del año dos mil veintiuno, **ANTE MI: EDGAR RODOLFO PICHYÁ BAL, Notario**, constituido en mi Oficina Jurídica Profesional ubicado en la primera calle, tres guion cuarenta y tres, zona uno, del municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango, siendo las once horas con treinta minutos, a requerimiento del señor **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZDY**, de cuarenta años de edad, casado, Licenciado en Arquitectura, con número de colegiado dos mil ochocientos ocho del Colegio de Arquitectos de Guatemala, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) número: un mil quinientos ochenta y tres; cero cero seiscientos diez; cero cuatrocientos cuatro, extendido por el Registro Nacional de las Personas, a quien se le percibe de conducirse con la verdad, y enterado de las penas relativas al delito de Perjurio, **DECLARA: PRIMERO: A)** Ser de los datos de identificación arriba consignados; **B)** Ser propietario y representante legal de la empresa mercantil denominada "**EDIFICA VANGUARDISTA**", calidad que acredita con la Patente de Comercio de Empresa número: seiscientos tres mil novecientos sesenta y siete; folio: setenta y cuatro; del Libro: quinientos sesenta y seis **CATEGORÍA UNICA**, de empresas mercantiles, con fecha de inscripción el dieciocho de mayo del año dos mil doce, patente extendida por el Registro Mercantil de la República con fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve; **SEGUNDO:** Que como ofeiente hace constar: Que no está comprendido en ninguno de los casos de las prohibiciones a las que se refiere el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, Esto en base al artículo veintiséis (26) de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; **TERCERO:** No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente **DECLARACION JURADA**, en esta única hoja de papel bond, impresa solo del lado anverso, en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la que es leída al Requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Notario quien de todo lo actuado DOY FE.

Arq. Mario Estuardo Tuyuc Otzoy

Ante Mi

Edgar Rodolfo Pichiyá Bal
Abogado y Notario

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



CONSTANCIA DE PAGO REALIZADO AL IGSS.



EDIFICA
VANGUARDISTA

09047



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

RECIBO DE CUOTAS DE PATRONOS Y DE TRABAJADORES IMPUESTO IRTRA Y TASA INTECAP



Código de recibo: DR-182-1 No. 3058223

03 Fecha:	02/06/2021	Fecha de vencimiento:	21/06/2021
05 Número patronal:	140082	06 Mes de contribución:	mayo/2021
07 Nombre del patrono o razón social: MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY			
08 Dirección del patrono: 8A. AVE 14-40 ZONA 2 SOLOLA SOLOLA			
09 Número de trabajadores:	**1	10 Total de salarios:	Q2,742.37
Firma electrónica:	235049	12 Número planilla electrónica:	5906078

CONCEPTOS		TOTALES
13	Cuota de patronos	Q292.61
14	Cuota de trabajadores	Q132.46
15	Recargo por cuotas	Q0.00
16	Intereses resarcitorios por cuotas	Q0.00
17	Impuesto IRTRA	Q0.00
18	Recargo impuesto IRTRA	Q0.00
19	Intereses resarcitorios impuesto IRTRA	Q0.00
20	Tasa INTECAP	Q0.00
21	Recargo tasa INTECAP	Q0.00
22	Recargos administrativos	Q0.00
Total a pagar		Q425.07

Total en letras: cuatrocientos veinte y cinco con 7/100 Quetzales

Autorizado según resolución de la Contraloría General de Cuentas No. RP./0005942 CLAS.:003956-20089-9-10-2007 DEL 06/08/2012 Y FORMA 4-A1-COC ENVIO FISCAL ESPECIAL SERIE "A" 0016671 DE FECHA 09/04/2021. LIBRO D FOLIO 155. NUMERO CORRELATIVO DEL 3,000,001 AL 8,000,000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL NIT 234265-5.

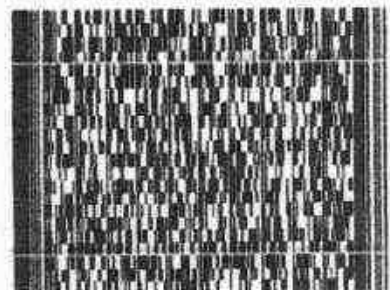
Nota: Este recibo no requiere adjuntar copia de planilla.



Original: patrono, Copia: Rendición de Cuentas.

Válido únicamente por el pago por la máquina registradora cuando no sea pago electrónico

MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
 Recibo: DR-182-1 - 3058223
 Marca de Caja: 016020620211028150000105
 Numero de Operación: 11067362
 Importe: 425.07
 Efectivo: 425.07
 Chq. Prop: 0.00
 Chq. Int.: 0.00
 Cheque: Banco:



BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
 N-DN 1800 PAGO PLANILLA ELECTRONICA
 150 64 [QUETZALES] caqx 476538480
 Oficina Origen: 84

[Handwritten signature]
 Lic. Edgar Rodolfo Pichón Pichón
 Abogado y Notario



000048



55827

En el municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, el cuatro de junio del año dos mil veintiuno, como **Notario Doy Fe**, que la presente hoja de fotocopia es **AUTENTICA** por haber sido reproducida en mi presencia de su original y reproduce íntegramente en su anverso el **RECIBO DE CUOTAS DE PATRONOS Y DE TRABAJADORES IMPUESTO IRTRA Y TASA INTECAP** del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con código de recibo DR guion ciento ochenta y dos guion uno y número tres millones cero cincuenta y ocho mil doscientos veintitrés, donde consta el mes de contribución **MAYO dos mil veintiuno**; siendo el patrono o razón social: **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY**. Y en la parte reversa la constancia de pago del mismo. Dicha hoja impresa en su lado anverso y reverso y con la razón de Auténtica en la parte baja del lado reverso. En fe de lo cual número, firmo y sello la presente acta de legalización de documentos, así como también el anverso de la presente hoja.

Por Mí y Ante Mí:



Edgar Roberto Pacheco Bop
Abogado y Notario




SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



BALANCE GENERAL Y ESTADO DE
PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL ÚLTIMO
AÑO, FIRMADO Y SELLADO POR AUDITOR
O CONTADOR PÚBLICO (REGISTRADO
ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT).



00049

EDIFICA VANGUARDISTA
Mario Estuardo Tuyuc Otzoy
Estado de Resultados
 Periodo de 12 meses terminados
 Al 31 de Diciembre 2020
 (Cifras expresadas en quetzales)

Servicios	
Servicios prestados	4,373,956.12
Total servicios	<u>4,373,956.12</u>
(-) Costos y gastos de servicios	
Costo y gastos incurridos en la prestación de los servicios	3,916,227.68
Total de ingresos	<u>457,728.44</u>
Gastos de administración	
Bonificación e Incentivos	3,000.00
Sueidos	32,908.44
Servicios profesionales y otros servicios	204,430.21
Gastos de combustible	30,868.99
Igss	3,511.32
Mantenimiento y reparación	21,576.44
Fletes	25,982.14
Viáticos	174.35
Impuestos Varios	3,629.86
Depreciación vehículos y maquinaria	38,910.72
Total de gastos	<u>364,992.47</u>
Utilidad del periodo antes del impuesto	<u>92,735.97</u>
(-) Impuesto Sobre la Renta definitivo	23,183.99
Utilidad del periodo después del impuesto	<u>69,551.98</u>

El infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 3390120-1, certifica que el Estado de Resultados que antecede fue extraído de los documentos y registros contables de la empresa EDIFICA VANGUARDISTA propiedad de Mario Estuardo Tuyuc Otzoy y que el mismo refleja su situación financiera en el periodo indicado.

Mayra Angelica Perén Caná
Perito Contador



Mario Estuardo Tuyuc Otzoy
Propietario



Magdalena Simón Sucuc
Contador Público y Auditor



000050

EDIFICA VANGUARDISTA
Mario Estuardo Tuyuc Otzoy
Balance General
Al 31 de Diciembre 2020
(Cifras expresadas en quetzales)

Activo

Corriente:

Efectivo y equivalentes

Caja General	42.10
Banrural, S.A. Cta. 3397003234	68,908.68
Banrural 3806028168	173,472.08
	<u>242,422.86</u>

Cuentas por cobrar

Clientes	254,740.00
ISO por acreditar	15,209.35
	<u>269,949.35</u>

Total del activo corriente

512,372.21

Inmuebles y muebles

Vehiculos	444,553.57
Mobiliario y equipo	29,835.00
Depreciaciones acumuladas	(288,910.92)
Depreciación acumulada mobiliario y equipo	(29,834.80)
	<u>155,642.85</u>

Total del activo no corriente

155,642.85

Total del activo

668,015.06

Pasivo y Patrimonio

Pasivo corriente:

Cuentas por pagar

Iva por pagar	15,456.54
Isr por pagar	5,451.58
Igss patronal por pagar	292.61
Igss Laboral por pagar	132.46
	<u>21,333.19</u>

Total del pasivo

21,333.19

Patrimonio:

Capital pagado	356,756.12
Utilidad acumulada	220,373.77
Utilidad del período	69,551.98
	<u>646,681.87</u>

Total patrimonio

646,681.87


Total pasivo y patrimonio

668,015.06

El infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 3390120-1, certifica que el Balance General que antecede fue extraído de los documentos y registros contables de la empresa EDIFICA VANGUARDISTA propiedad de Mario Estuardo Tuyuc Otzoy y que el mismo refleja su situación financiera a la fecha.


 Mayra Angelica Perén Caná
 Perito Contador


 Mayra Angelica Perén Caná
 Perito Contador
 Reg No 3390120-1


 Mario Estuardo Tuyuc Otzoy
 Propietario


 Magdalena Simón Sucuc
 Contador Público y Auditor


 Lic. Magdalena Simón Sucuc
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No 5625


EDIFICA
 VANGUARDISTA

...L00051

EDIFICA VANGUARDISTA
Flujo de Efectivo
Periodo de 12 meses terminados
Al 31 de Diciembre 2020
(Cifras expresadas en quetzales)

Flujos de efectivo por actividades de operación:	
(Pérdida) Utilidad neta del año	69,551.98
Depreciaciones	38,910.72
	<u>108,462.70</u>
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	(183,896.53)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(16,970.72)
	<u>(200,867.25)</u>
Pagos de impuesto sobre la renta	
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de operación	<u>(92,404.55)</u>
 (Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	 (92,404.55)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	334,827.41
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>242,422.86</u>

El infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 3390120-1, certifica que el Estado de Flujo de Efectivo que antecede fue extraído de los documentos y registros contables de la empresa EDIFICA VANGUARDISTA propiedad de Mario Estuardo Tuyuc Otzoy y que el mismo refleja su situación financiera a la fecha.

Mayra Angelica Perén Cana
Perito Contador



Mario Estuardo Tuyuc Otzoy
Propietario

Magdaleno Simón Sucuc
Contador Público y Auditor



SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



CERTIFICACIÓN BANCARIA



00053

Guatemala, 11 de mayo del 2021

A QUIEN INTERESE

El Banco de Desarrollo Rural, S.A., de acuerdo a los informes y/o registros correspondientes, por este medio certifica que la entidad denominada **EDIFICA VANGUARDISTA**, de nombre comercial **EDIFICA VANGUARDISTA** es cliente del banco, manejando actualmente la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Tipo Cuenta	Número de Cuenta	Saldo Promedio	Años de Apertura
Monetarios	GT96 BRRL 0101 0000 0038 0602 8168	De Cinco Cifras antes del punto decimal	Cero (0) Años y Ocho (8) Meses

El referido **NO posee** obligaciones activas con el Banco....

Adicionalmente, aclaramos que el Banco no maneja ninguna política de clasificación de clientes.

La presente se extiende a solicitud de la entidad interesada, a los once días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Atentamente,



Ingrid Callejas
Supervisor de Asistencia al Cliente a. i.
Banco de Desarrollo Rural, S.A.

REF: S148183



En Banrural, S.A. creemos que la gente como usted hará grande este país,
Porque creer en los guatemaltecos, es creer en Guatemala.



Lic. Edgar Rodolfo Pineda Ben
Abogado y Notario

..e L00054



En el municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, el cuatro de junio del año dos mil veintiuno, como **NOTARIO Doy Fe.** que la presente hoja de fotocopia es **AUTENTICA** por haber sido reproducida en mi presencia de su original y reproduce íntegramente en su anverso la **CERTIFICACIÓN** del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima (BANRURAL) certificando que la entidad **EDIFICA VANGUARDISTA**, de nombre comercial EDIFICA VANGUARDISTA es cliente de dicho banco con cuenta monetaria y **NO POSEE** Obligaciones activas en el banco.... Certificación extendida en la ciudad de Guatemala con fecha once de mayo del año dos mil veintiuno. Dicha hoja impresa en su lado anverso y con la razón de Auténtica en su lado reverso. En fe de lo cual número, firmo y sello la presente acta de legalización de documentos, así como también el anverso de la presente hoja.

Por Mí y Ante Mí:

Doy Fe
Edgar Rodolfo Pacheco Buel
Abogado y Notario



SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA
INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE
INTERESES ENTRE EL

OFERENTE Y EL BANCO QUE ACREDITE LA
TITULARIDAD DE SUS CUENTAS
BANCARIAS.



..4 - 00055

1/1



En el municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango, el cuatro de junio del año dos mil veintiuno, ANTE MI: EDGAR RODOLFO PICHYÁ BAL, Notario, constituido en mi Oficina Jurídica Profesional ubicado en la primera calle, tres guion cuarenta y tres, zona uno, del municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango, siendo las doce horas en punto, a requerimiento del señor MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY, de cuarenta años de edad, casado, Licenciado en Arquitectura, con número de colegiado dos mil ochocientos ocho del Colegio de Arquitectos de Guatemala, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) número: un mil quinientos ochenta y tres, cero cero seiscientos diez, cero cuatrocientos cuatro, extendida por el Registro Nacional de las Personas, a quien se le advierte de conducirse con la verdad, y enterado de las penas relativas al delito de Perjurio, **DECLARA PRIMERO:** A) Ser de los datos de identificación arriba consignados; B) Ser propietario y representante legal de la empresa mercantil denominada "EDIFICA VANGUARDISTA", calidad que acredita con la Patente de Comercio de Empresa número: seiscientos tres mil novecientos sesenta y siete; Folio: setenta y cuatro; del Libro: quinientos sesenta y seis CATEGORÍA ÚNICA, de empresas mercantiles, con fecha de inscripción el dieciocho de mayo del año dos mil doce, patente extendida por el Registro Mercantil de la República con fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve; **SEGUNDO:** Que como oferente hace constar sobre la inexistencia de conflictos de intereses entre el oferente y el banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias. Artículo uno (1), literal d) del Acuerdo Ministerial número veinticuatro guion dos mil diez (24-2010) del Ministerio de Finanzas Públicas. **TERCERO:** No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente DECLARACION JURADA, en esta única hoja de papel bond, impresa de un solo lado, en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la que es leída al Requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Notario quien de todo lo actuado DOY FE.

Mario Estuardo Tuyuc Otzoy
 Arq. Mario Estuardo Tuyuc Otzoy

Ante Mi *Edgar Rodolfo Pichiyá Bal*
 Lic. Edgar Rodolfo Pichiyá Bal
 Abogado y Notario

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA EN DONDE EL
CONTRATISTA SE COMPROMETE A
MANTENER EN EL LUGAR DE

TRABAJO, UN SUPERINTENDENTE, A
SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DE
OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD

DE NEBAJ, QUIEN TENDRÁ LA CALIDAD
DE INGENIERO CIVIL CON COLEGIADO
ACTIVO LO CUAL

ACREDITARÁN POR MEDIO DE
CONSTANCIA DEL COLEGIO RESPECTIVO,

09057

TEL. 77626314 / 8 AVENIDA 14-48 ZONA 2 SOLULA


EDIFICA
VANGUARDISTA

WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM



En el municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango, el cuatro de junio del año dos mil veintiuno, ANTE MI: EDGAR RODOLFO PICHYÁ BAL, Notario, constituido en mi Oficina Jurídica Profesional ubicado en la primera calle, tres guion cuarenta y tres, zona uno, del municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango, siendo las doce horas con treinta minutos, a requerimiento del señor MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY, de cuarenta años de edad, casado, Licenciado en Arquitectura, con número de colegiado dos mil ochocientos ocho del Colegio de Arquitectos de Guatemala, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI) número: un mil quinientos ochenta y tres; cero cero seiscientos diez; cero cuatrocientos cuatro, extendida por el Registro Nacional de las Personas, a quien se le percibe de conducirse con la verdad, y enterado de las penas relativas al delito de Perjurio, **DECLARA: PRIMERO:** A) Ser de los datos de identificación arriba consignados; B) Ser propietario y representante legal de la empresa mercantil denominada "EDIFICA VANGUARDISTA", calidad que acredita con la Patente de Comercio de Empresa número, seiscientos tres mil novecientos sesenta y siete; Folio: setenta y cuatro; del Libro: quinientos sesenta y seis CATEGORÍA UNICA, de empresas mercantiles, con fecha de inscripción el dieciocho de mayo del año dos mil doce, patente extendida por el Registro Mercantil de la República con fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve; **SEGUNDO:** Que como oferente se compromete a mantener en el lugar de trabajo, un Superintendente, a satisfacción del Supervisor de Obra de la Municipalidad de Nebaj, quien tendrá la calidad de Ingeniero Civil con Colegiado Activo lo cual acreditarán por medio de constancia de colegiado activo. **TERCERO:** No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente DECLARACION JURADA, en esta única hoja de papel bond, impresa de un solo lado, en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la que es leída al Requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma juntamente con el Notario quien de todo lo actuado DOY FE.

Arq. Mario Estuardo Tuyuc Otoy

Ante Mí.

Edgar Rodolfo Pichiyá Bal
Abogado y Notario

000058

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



EDIFICA
VANGUARDISTA

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEL 5 %


EDIFICA
VANGUARDISTA

00059

TEL 77625314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q. 39,925.00

DATOS DEL FIADO	
Nombre:	MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY PROPIETARIO DE EDIFICA VANGUARDISTA
Dirección:	8 AVENIDA 14-40, ZONA 2 SOLOLA, SOLOLA

CLASE C-1

Seguro de Caución Sostenimiento de Oferta
No. CG907-00000147

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON 00/100 (Q. 39,925.00).

ANTE: MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE

Para Garantizar: A nombre de MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY PROPIETARIO DE EDIFICA VANGUARDISTA, el sostenimiento de su oferta con relación a BASES DE COTIZACIÓN No. 05-2021 que se refiere a "CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE" NOG 14378809, de conformidad con lo descrito en la referida BASES DE COTIZACIÓN. Este seguro de caución se otorga hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON 00/100 (Q. 39,925.00), que equivale al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, y mantendrá su vigencia desde la recepción y apertura de plicas hasta la notificación de la adjudicación, y en todo caso, tendrá una vigencia 120 DÍAS a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Este seguro de caución lo hará efectivo MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, si el adjudicatario retira o no sostiene su oferta, si no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo que señala el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado o, si habiéndolo hecho, no presenta la garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo que se le fije. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 08 días del mes de junio del 2021

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado



Representante Legal



CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUOF-9290-2021

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. CG907-00000147 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY**
PROPIETARIO DE EDIFICA VANGUARDISTA

Beneficiario: **MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE**

Monto asegurado: **Q. 39,925.00**

BASES DE COTIZACIÓN
número: **05-2021**

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2021



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



EDIFICA
VANGUARDISTA

REQUISITOS NO FUNDAMENTALES



EDIFICA
VANGUARDISTA

00061

TEL. 77625314 / 8 AVENIDA 14-48 ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



CARTA DE PRESENTACIÓN



TEL. 77625314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

CARTA DE PRESENTACIÓN

Guatemala, 09 de junio de 2021
NOG: 14378809

Señores
Junta de Cotización de la
Municipalidad de Santa María Nebaj
Presentes

Estimados integrantes de la Junta de Cotización Por este medio y para su constitución, presento la OFERTA del proceso de cotización "**CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE**", en mi carácter de: propietario, representante legal de: **EDIFICA VANGUARDISTA**, para que sea considerado como OFERENTE en el proceso Cotización correspondiente.

Manifiesto a ustedes mi aceptación a todos los requerimientos, especificaciones y aspectos legales y administrativos, contenidos en los documentos del presente proceso de Cotización, que he leído y entendido en su totalidad, por lo que estoy en la disposición de ofertarles los productos requeridos, de acuerdo a los precios contenidos en el formulario de OFERTA adjunto.

Entiendo que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que Municipalidad está en su derecho de rechazarla de no convenir a sus intereses.

Finalmente declaro, que la suscripción del presente documento garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Atentamente


F. **MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY**
PROPIETARIO
EDIFICA VANGUARDISTA



-00063

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA



EDIFICA
VANGUARDISTA

00064



CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL
DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL
NORTE, NEBAJ, QUICHE

DATOS DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"	Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA	Telefono: 7762-5314
Nombre del empleado: RONALD ARTURO MARIN QUAN	
Grado Academico: INGENIERO CIVIL	
Cargo Propuesto: SUPERINTENDENTE	

FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA

Nombre del profesional y/o Tecnico Propuesto	Profesion	Tiempo de Laborar para el OFERENTE	Funciones a realizar
RONALD ARTURO MARIN QUAN	INGENIERO CIVIL	2 MESES	SUPERINTENDENTE
DIRECCION: SAN MIGUEL PETAPA GUATEMALA		TELEFONO: 4711 8078	


Arq. MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
PROPIETARIO
"EDIFICA VANGUARDISTA"



SELLO

00065



CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero Civil
RONALD ARTURO MARIN QUAN

Colegiado (a) 16421 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2022 Con fecha de colegiación 03/05/2018

Guatemala, 4 de junio de 2021

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

(f) 
Milton Danilo Santizo Carías
Ingeniero Civil
Presidente
Junta Directiva 2019-2021

(f) 
Fabiola Eugenia Vega Pérez
Ingeniera Industrial
Secretaria
Junta Directiva 2019-2021

(f) 
Ronald Arturo Marin Quan
Ingeniero Civil
Colegiado No. 16,421
Firma y sello del colegiado

Entidad Receptora: uso personal

Esta constancia fue generada el día 08 de 06 de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR.
Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link
<https://www2.cig.org.gt/comprobarConstancia> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: 982473
ID: A6ctHLs9

COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
7.ª avenida 39-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600
e-mail: juntadirectiva@cig.org.gt / Guatemala, C.A.
www.cig.org.gt

00066



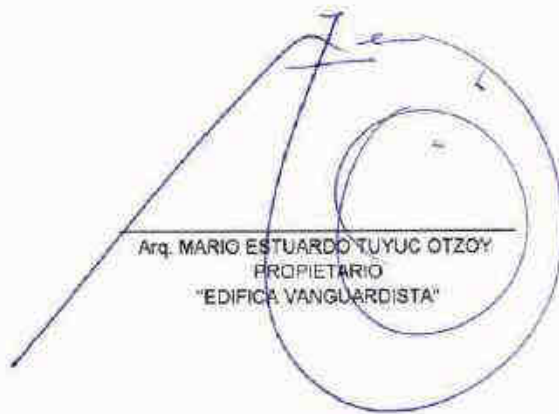
CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL
DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL
NORTE, NEBAJ, QUICHE

DATOS DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"	Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA	Telefono: 7762-5314
Nombre del empleado: ARMANDO GOMEZ	
Grado Academico: NIVEL MEDIO	
Cargo Propuesto: PILOTO (OPERADOR)	

FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA

Nombre del profesional y/o Tecnico Propuesto	Profesion	Tiempo de Laborar para el OFERENTE	Funciones a realizar
ARMANDO GOMEZ	PILOTO	2 MESES	OPERADOR EXCADORA DE 140 HP.
DIRECCION: USPANTAN, QUICHE		TELEFONO: 3258 3581	


Arq. MARIO ESTUARDO TUJUC OTZOY
PROPIETARIO
"EDIFICA VANGUARDISTA"





CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL
DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL
NORTE, NEBAJ, QUICHE

DATOS DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"	Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA	Telefono: 7762-5314
Nombre del empleado: ELMER ALEXANDER MARTINEZ GÓMEZ	
Grado Academico: NIVEL MEDIO	
Cargo Propuesto: PILOTO (OPERADOR)	

FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA

Nombre del profesional y/o Técnico Propuesto	Profesión	Tiempo de Laborar para el OFERENTE	Funciones a realizar
ELMER ALEXANDER MARTINEZ GÓMEZ	PILOTO	2 MESES	OPERADOR RETROEXCAVADORA DE 90 HP.
DIRECCION: HUEHUETENANGO		TELEFONO: 3258 3581	


Arq. MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
PROPIETARIO
"EDIFICA VANGUARDISTA"



SELLO

00068



CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL
DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL
NORTE, NEBAJ, QUICHE

DATOS DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"	Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA	Telefono: 7762-6314
Nombre del empleado: VICTOR ISMALEJ CAHUEC	
Grado Academico: NIVEL MEDIO	
Cargo Propuesto: PILOTO (OPERADOR)	

FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA

Nombre del profesional y/o Tecnico Propuesto	Profesion	Tiempo de Laborar para el OFERENTE	Funciones a realizar
VICTOR ISMALEJ CAHUEC	PILOTO	2 MESES	OPERADOR TRACTOR DE ARRUGA TOPODORA FRONTAL MEDIANO
DIRECCION: RABINAL BAJA VERAPAZ		TELEFONO: 3258 3581	


Arq. MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
PROPIETARIO
"EDIFICA VANGUARDISTA"





CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL
DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL
NORTE, NEBAJ, QUICHE

DATOS DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"	Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA	Telefono: 7782-5314
Nombre del empleado: JORGE LEM SURAM	
Grado Academico: NIVEL MEDIO	
Cargo Propuesto: PILOTO (OPERADOR)	

FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA

Nombre del profesional y/o Tecnico Propuesto	Profesion	Tiempo de Laborar para el OPERENTE	Funciones a realizar
JORGE LEM SURAM	PILOTO	2 MESES	OPERADOR RODO VIBRO COMPACTADOR DE 9 TON.
DIRECCION: ALTA VERAPAZ SAN CRISTOBAL VERAPAZ		TELEFONO: 3258 3581	


Arq. MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
PROPIETARIO
"EDIFICA VANGUARDISTA"





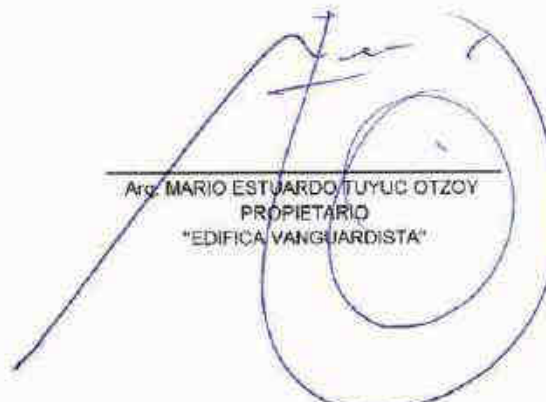
CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL
DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL
NORTE, NEBAJ, QUICHE

DATOS DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"	Correo electronico: WWW.EDICAVANGUARDISTA.COM
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA	Telefono: 7762-5314
Nombre del empleado: JUAN ANIBAL AJCOT TIQUIRAM	
Grado Academico: NIVEL MEDIO	
Cargo Propuesto: PILOTO (OPERADOR)	

FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA

Nombre del profesional y/o Tecnico Propuesto	Profesión	Tiempo de Laborar para el OFERENTE	Funciones a realizar
JUAN ANIBAL AJCOT TIQUIRAM	PILOTO	2 MESES	OPERADOR DE CAMION DE VOLTEO 10M3
DIRECCION: USPANTAN, QUICHE		TELEFONO: 3258 3531	



Arc. MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
PROPIETARIO
"EDIFICA VANGUARDISTA"



SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



EXPERIENCIA DE TRABAJOS SIMILARES



00072

TEL. 77626314 / 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLDA / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM



Municipalidad de San Juan Cotzal

Teléfono: 5383-8287



munisanjuancotzal.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Recepción de Obras de la Municipalidad de San Juan Cotzal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro No. 1,474, donde aparece el acta número 01-2020 de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte; la que copiada literalmente dice:-----

Acta No. 01-2020

En la Aldea Chichel del Municipio de San Juan Cotzal, Departamento del Quiché, siendo las once horas del día jueves dieciséis de abril del año dos mil veinte, constituidos en este lugar las personas que se mencionan a continuación: Jacinto Sambrano Medina, Alcalde Municipal, Tomas Cavinal Sajic, Erick Sebastián Chamay Córdova y Teresa Sajic Toma, en nuestra calidad de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente de la Comisión Receptora y Liquidadora, nombrados por el Honorable Concejo Municipal según acta número 12-2020 de sesiones ordinarias de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, Pedro Sambrano (Único Apellido), Presidente de COCODE, Nicolas Alejandro Ramos Perez, Director Municipal de Planificación; El Ingeniero Civil Pedro Henry Raymundo Celo, Supervisor de Obras Municipales, Tomas Cavinal Sajic, Encargado de Obras, el señor Mario Estuardo Tuyuc Otzoy, Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada "EDIFICA VANGUARDISTA", se procedió de la siguiente manera. PRIMERO: Como Comisión de Recepción de la Municipalidad de este municipio, nos constituimos en este lugar, con el objeto de llevar acabo la RECEPCIÓN del proyecto denominado ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DE ALDEA VICHIBALA HACIA ALDEA CHICHEL, SAN JUAN COTZAL, QUICHÉ. SEGUNDO: Se tiene a la vista el informe del Ingeniero Supervisor Municipal, de este proyecto que fue ejecutado por la empresa denominada "EDIFICA VANGUARDISTA", TERCERO: Por lo que la comisión con el apoyo del supervisor de obras municipales procede hacer la verificación de los trabajos convenidos, sobre lo cual se hace constar que los mismos fueron ejecutados de conformidad con la planificación, por lo que se recibe a entera satisfacción de la Municipalidad de San Juan Cotzal, tomando en cuenta que la realización de este proyecto es de beneficio para los habitantes de las comunidades de esta Jurisdicción Municipal. CUARTO: No habiendo más que hacer constar se concluye la presente una hora después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, firmándose para constancia por quienes en ella intervinimos. Damos fe

Aparecen Firmas correspondientes

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN LA POBLACION DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Juan Gómez Ramos
Secretario Municipal



Vc. Bc. Jacinto Sambrano Medina
Alcalde Municipal



Trabajando con pasión, para el progreso de nuestro municipio
Administración 2020-2024

00073


EDIFICA
VANGUARDISTA


Edgar Rodolfo Pacheco
Abogado y Notario

En el municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, el cuatro de junio del año dos mil veintiuno, como **Notario Doy Fe**, que la presente hoja de fotocopia es **AUTENTICA** por haber sido reproducida en mi presencia de su original y reproduce íntegramente en su anverso la certificación del acta número cero uno guion dos mil veinte de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte, del libro de Actas de Recepción de Obras de la municipalidad de San Juan Cotzal, departamento del Quiché, en la consta la recepción del proyecto **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DE ALDEA VICHIBALA HACIA ALDEA CHICHEL, SAN JUAN COTZAL, QUICHÉ**. Dicha hoja impresa en su lado anverso y con la razón de Auténtica en su lado reverso. En fe de lo cual número, firmo y sello la presente acta de legalización de documentos, así como también el anverso de la presente hoja.

Por Mí y Ante Mí:


D. Edgar Rosalvo Pineda Ros
Abogado y Notario



TEL. 77626314 / AVENIDA 14-40 ZONA 2 BOULEVARD / WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM

00074



FORMULARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO


EDIFICA
VANGUARDISTA



SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES

SOMOS SOLUCIONES SOSTENIBLES



	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE			
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre de la Empresa: "EDIFICA VANGUARDISTA"			Correo electronico: WWW.EDIFICAVANGUARDISTA.COM	
Direccion: 8 AVENIDA 14-40 ZONA 2 SOLOLA			Telefono: 7762-5314	
FORMULARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO				
CANTIDAD	NOMBRE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD
1	Excavadora de 140 HP	KOMATSU	PC - 200	140 HP
1	Retroexcavadora de 90 HP	CASE	M8 - 2012	90 HP
1	Tractor de Oruga topadora frontal mediano	CATERPILLAR	D5 - 2010	MEDIANO
1	Rodo vibro compactador de 12 Ton	TAMPO	2005	12 TONELADAS
2	Camion de volteo 10 m3	FORD	2000	10 M3
1	LOWBOY	KEMBER	2005	20 TONELADAS


Arq. MARIO ESTUARDO TUYUC OTZOY
PROPIETARIO
"EDIFICA VANGUARDISTA"


EDIFICA
VANGUARDISTA
SELLO

00075

Modificar datos secundarios de un concurso

Mensaje de confirmación

La modificación del concurso se ha realizado exitosamente.

28.may.,2021 15:32:26

Datos del Concurso

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NOG	14378809
Descripción	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ
Modalidad	Cotización (Art. 38 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	09.jun.,2021
Fecha publicación	12.may.,2021
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ


Documentos asociados:

1	14378809@ACTA NO.3 AUSENCIA DE OFERTAS 2021_1.pdf(334 KB)
2	14378809@Resolución de la Prorroga de Tiempo_1.pdf(381 KB)
3	14378809@Bases de Cotización No 05-2021 Nuevo 2021_1.pdf(1654 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Modificar datos secundarios de un concurso

Mensaje de confirmación	
La modificación del concurso se ha realizado exitosamente.	
28.may.,2021 15:32:26	
Datos del Concurso	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NOG	14378809
Descripción	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE
Modalidad	Cotización (Art. 38 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	09.jun.,2021
Fecha publicación	12.may.,2021
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Documentos asociados:	
1	14378809@ACTA NO.3 AUSENCIA DE OFERTAS 2021_1.pdf(334 KB)
2	14378809@Resolucion de la Proroga de Tiempo_1.pdf(381 KB)
3	14378809@Bases de Cotizacion No 05-2021 Nuevo 2021_1.pdf(1654 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Modificar datos secundarios de un concurso

Mensaje de confirmación

La modificación del concurso se ha realizado exitosamente.

28.may..2021 15:22:25

Datos del Concurso

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
NOG	14378809
Descripción	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ
Modalidad	Cotización (Art. 38 LCE)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	09.jun..2021
Fecha publicación	12.may..2021
Beneficiario Institucional	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ

Documentos asociados:

1	14378809@ACTA NO.3 AUSENCIA DE OFERTAS 2021_1.pdf(334 KB)
2	14378809@Resolucion de la Prorroga de Tiempo_1.pdf(381 KB)
3	14378809@Bases de Cotizacion No 05-2021 Nuevo 2021_1.pdf(1654 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL ACCIDENTAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 34-2021-SEC de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 34-2021-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9 establece que, para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridad superior las siguientes: ... 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) ... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el acta número cero tres guion dos mil veintiuno (03-2021) de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, de la junta de cotización, en el que hacen constar que sesionaron para la recepción de las ofertas o plicas para el proyecto publicado en Guatecompras e identificado con el NOG 14378809 del proyecto denominado **CONSERVACION MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE**, y transcurrido el tiempo establecido, se procedió a dar por concluida la etapa de recepción de ofertas, no habiéndose presentado ningún oferente y de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado es necesario prorrogar el plazo y señalar nueva fecha para la recepción de ofertas.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Dar aprobación al acta número cero tres guion dos mil veintiunos (03-2021), suscrita por la Junta Municipal de Cotización de fecha veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, en la cual consta que no se recibió ninguna oferta para la realización del proyecto denominado CONSERVACION MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE, de este municipio identificado con el NOG 14378809, por lo que para darle cumplimiento a lo que establece el artículo 32 de la ley de Contrataciones del Estado, se prorroga el plazo hasta el día miércoles nueve de junio del año dos mil veintiuno.

II) Se le ordena a la Junta Municipal de Cotización continuar con la publicación en el portal electrónico de Guatecompras para dar cumplimiento a la presente resolución.

III) Certifíquese.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Secretaría Municipal
Accidental Interina




Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino





Municipalidad de Nebaj, Departamento de Quiché



HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACION



51

ACTA NO. 03-2021.

En el municipio de Nebaj, Departamento de el Quiché, siendo las nueve horas en punto (9:00), del día martes veinticinco de mayo del dos mil veintiuno (25-05-2021), Nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de cotización y licitación, ubicado del sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo, Mariela Magdalena López Raymundo, miembros titulares; José Daniel Brito Cedillo y Felipe García López, miembros suplentes, todos integrantes de la junta de cotización de la Municipalidad de Nebaj, nombrados mediante acuerdo de alcaldía en acta diecinueve guion dos mil veintiuno guion SEC (19-2021-SEC) de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno (18-03-2021), con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** La junta de cotización abrió la sesión a la hora establecida para la recepción de ofertas o aplicadas para el proyecto publicado en Guatecompras e identificado con el NOG: 14378809 y denominado **CONSERVACION MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE,** según especificaciones detalladas en las bases de cotización Numero cero cinco guion dos mil veintiuno (05-2021), **SEGUNDO:** Transcurridos los treinta minutos a que se hace referencia en el punto precedente, se procedió a dar por concluida la etapa de recepción de ofertas, comprobándose que no se presentó ninguna persona individual o jurídica a presentar ofertas; razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y dos (32) de la Ley de contratación del estado, se declara **"AUSENCIA DE OFERTAS"** y se deberá de notificar lo conducente a la Autoridad Superior, para la **prorroga de plazo para recibir ofertas**, dando cumplimiento a lo que establece la Ley de contrataciones del Estado, **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizado la presente acta en el mismo Lugar y Fecha, a cuarenta y cinco minutos (45) después de su inicio, la que habiendo sido leída íntegramente por lo que en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y de más efectos legales; la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos Fe.

Mariela Magdalena López Raymundo

Titular

Cosme Andrés Brito López

Titular

Cecilia Raymundo Raymundo

Titular

José Daniel Brito Cedillo

Suplente

Felipe García López

Suplente



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché

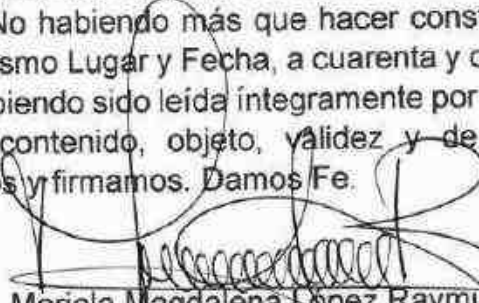


LA INFRASCRITA JUNTA DE COTIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ DEPARTAMENTO DEL QUICHE _____

CERTIFICA: QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES TIENE LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE HOJAS MÓVILES DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (03-2021) DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE ASÍ: _____

ACTA NO. 03-2021.

En el municipio de Nebaj, Departamento de el Quiche, siendo las nueve horas en punto (9:00), del día martes veinticinco de mayo del dos mil veintiuno (25-05-2021), Nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la oficina de la junta de cotización y licitación, ubicado del sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo, Mariela Magdalena López Raymundo, miembros titulares; José Daniel Brito Cedillo y Felipe García López, miembros suplentes, todos integrantes de la junta de cotización de la Municipalidad de Nebaj, nombrados mediante acuerdo de alcaldía en acta diecinueve guion dos mi veintiuno guion SEC (19-2021-SEC) de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno (18-03-2021), con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** La junta de cotización abrió la sesión a la hora establecida para la recepción de ofertas o aplicadas para el proyecto publicado en Guatecompras e identificado con el **NOG: 14378809** y denominado **CONSERVACION MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE**, según especificaciones detallas en las bases de cotización Numero cero cinco guion dos mil veintiuno (05-2021), **SEGUNDO:** Transcurridos los treinta minutos a que se hace referencia en el punto precedente, se procedió a dar por concluida la etapa de recepción de ofertas, comprobándose que no se presentó ninguna persona individual o jurídica a presentar ofertas; razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y dos (32) de la Ley de contratación del estado, se declara **"AUSENCIA DE OFERTAS"** y se deberá de notificar lo conducente a la Autoridad Superior, para la **prorroga de plazo para recibir ofertas**, dando cumplimiento a lo que establece la Ley de contrataciones del Estado. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizado la presente acta en el mismo Lugar y Fecha, a cuarenta y cinco minutos (45) después de su inicio, la que habiendo sido leída íntegramente por lo que en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y de más efectos legales; la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos Fe.


Mariela Magdalena López Raymundo

Titular


Cosme Andrés Brito López

Titular


José Daniel Brito Cedillo

Suplente


Cecilia Raymundo Raymundo

Titular


Felipe García López

Suplente



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Oficio No. 62-21
Ref. ASP/DMP
Santa María Nebaj 04 de junio de 2021

Junta de Cotización.
Municipalidad Nebaj, Quiche.

Reciban por este medio un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio me permito informarle que, según bases de Cotización, que en la fecha miércoles 09 de junio del presente año se tiene programado la recepción de ofertas y apertura de plicas del evento de cotización que a continuación se detalla.

No.	NOG	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	HORA	FECHA	LUGAR
1	14378809	Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a las Aldeas de Sumalito a Vértice del Norte, Nebaj Quiche.	9:00 a 09:30 am	09/06/2021	Oficina Sótano del Parque Central

Derivado a lo anterior solicito que tomen las consideraciones necesarias al caso. Así mismo no esta de mas recordarles que prosigan conforme la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92.

Atentamente,

Andrés Sacbin Pú
Director: DMP



Recibido.
11:00 AM
04/06/2021

Mandela Lopez
4/06/2021

04/06/21
11-02





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Oficio No. 56-2021
Ref. ASP/DMP
Nebaj 20 de mayo de 2021

Junta de Cotización.
Municipalidad de Nebaj
Nebaj, Quiché.

De manera muy atenta reciba un cordial saludo y a la vez augurándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio me permito informarle que, según Bases de Cotización, que en la fecha 25 de mayo del presente año se tiene programado la recepción de ofertas y apertura de plicas del evento de Cotización que a continuación se detalla.

No.	NOG	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	HORA	FECHA	LUGAR
1	14378809	Conservación Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a las Aldeas de Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché.	9:00 a.m.	25/5/2021	Oficina Sótano del Parque Central

Derivado a lo anterior solicito que tomen las consideraciones necesarias al caso. Así mismo no está de más recordarles que prosigan conforme la Ley de Contratación del Estado, Decreto 57-92.

Atentamente.



3:30 PM
20/05/2021.

Andrés Sachin Pú
Director DMP



Felipe Achuc
20-05-2021
4:00 PM

Manuela López
20/05/2021
4:00 PM

19:22
20-05-21

DICTAMEN TÉCNICO

EL INFRASCRITO INGENIERO CIVIL ROBERT GUDIEL FUENTES GOMEZ COLEGIADO ACTIVO No. 9,251; GRADUADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA HACE CONSTAR.


CERTIFICO

Que tuvo a la vista la documentación para el proyecto: CONSERVACION/ MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE. Para el efecto me presentaron los documentos siguientes:

- a) Solicitud y documentos del órgano de coordinación del Consejo Comunitario Desarrollo COCODE.
- b) Presupuesto, Cronogramas Físico y Financiero, Especificaciones Técnicas debidamente firmados, sellados y timbrados por el profesional que los elaboro.
- c) Perfil del Proyecto.
- d) Opinión Jurídica del Proyecto.
- e) Bases de Cotización, su aprobación por el concejo Municipal y publicación en el sistema de Guatecompras.

Por tanto, después de haber tenido a la vista la documentación ya detallada y habiéndose hecho el análisis minucioso, RESUELVO: Que es procedente emitir el DICTAMEN TECNICO FAVORABLE en vista de que se ha cumplido con los requisitos que la ley y reglamentos establecen para el efecto y su publicación en el portal de Guatecompras.

Y para los usos legales correspondientes, extendiendo, firmo y sello el presente DICTAMEN TECNICO a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.


Ingeniero Robert Gudiel Fuentes Gómez
Colegiado Activo No. 9,251
Nit: 1886122-9



Publicación de proceso
Mensaje de confirmación

La publicación se ha realizado exitosamente. Las bases fueron publicadas como un NOG, con el cual usted podrá identificar de manera única este proceso. Si desea agregar documentos a este proceso, como por ejemplo: las bases y el anuncio de convocatoria, vaya a la opción "realizar operaciones sobre un NOG".

12.may.2021 17:33:20

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	14378809
Descripción del proceso	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE
Modalidad	Cotización (Art. 38 LCE)

Categorías asociadas:

#1	Transporte, repuestos y combustibles
-----------	--------------------------------------

Documentos asociados:

1	Documento anexo - 14378809@DICTAMEN TECNICO.pdf(611 KB)
2	Documento anexo - 14378809@FORMULARIO DE COTIZACION 2021 VERTICE DEL NORTE_1.pdf(738 KB)
3	Documento anexo - 14378809@Bases de Cotizacion No 05-2021 actualizado.pdf(1663 KB)
4	Documento anexo - 14378809@opinion juridica vertice del Norte.pdf(541 KB)
5	Documento anexo - 14378809@saajsiban a vertice.pdf(1984 KB)
6	Documento anexo - 14378809@INVITACION DE VERTICE.pdf(190 KB)
7	Documento anexo - 14378809@MODELO DE CONTRATO 2021.pdf(233 KB)
8	Documento anexo - 14378809@Aprobado de Bases 05.pdf(343 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación de proceso
Mensaje de confirmación

La publicación se ha realizado exitosamente. Las bases fueron publicadas como un NOG, con el cual usted podrá identificar de manera única este proceso. Si desea agregar documentos a este proceso, como por ejemplo: las bases y el anuncio de convocatoria, vaya a la opción "realizar operaciones sobre un NOG".

12.may.2021 17:33:20

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	14378809
Descripción del proceso	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ
Modalidad	Cotización (Art. 38 LCE)

Categorías asociadas:

#1	Transporte, repuestos y combustibles
-----------	--------------------------------------

Documentos asociados:

1	Documento anexo - 14378809@DICTAMEN TECNICO.pdf(611 KB)
2	Documento anexo - 14378809@FORMULARIO DE COTIZACION 2021 VERTICE DEL NORTE_1.pdf(738 KB)
3	Documento anexo - 14378809@Bases de Cotizacion No 05-2021 actualizado.pdf(1663 KB)
4	Documento anexo - 14378809@opinion juridica vertice del Norte.pdf(541 KB)
5	Documento anexo - 14378809@sejsiban a vertice .pdf(1984 KB)
6	Documento anexo - 14378809@INVITACION DE VERTICE.pdf(190 KB)
7	Documento anexo - 14378809@MODELO DE CONTRATO 2021.pdf(233 KB)
8	Documento anexo - 14378809@Aprobada de Bases 05.pdf(343 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Publicación de proceso
Mensaje de confirmación

La publicación se ha realizado exitosamente. Las bases fueron publicadas como un NOG, con el cual usted podrá identificar de manera única este proceso. Si desea agregar documentos a este proceso, como por ejemplo: las bases y el anuncio de convocatoria, vaya a la opción "realizar operaciones sobre un NOG".

12.may.2021 17:33:20

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Concurso (NOG)	14378809
Descripción del proceso	CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ
Modalidad	Cotización (Art. 38 LCE)

Categorías asociadas:

#1	Transporte, repuestos y combustibles
-----------	--------------------------------------

Documentos asociados:

1	Documento anexo - 14378809@DIJCTAMEN TECNICO.pdf(611 KB)
2	Documento anexo - 14378809@FORMULARIO DE COTIZACION 2021 VERTICE DEL NORTE_1.pdf(738 KB)
3	Documento anexo - 14378809@Bases de Cotizacion No 05-2021 actualizado.pdf(1663 KB)
4	Documento anexo - 14378809@opinion juridica vertice del Norte.pdf(541 KB)
5	Documento anexo - 14378809@sajsi ban a vertice.pdf(1884 KB)
6	Documento anexo - 14378809@INVITACION DE VERTICE.pdf(190 KB)
7	Documento anexo - 14378809@MODELO DE CONTRATO 2021.pdf(233 KB)
8	Documento anexo - 14378809@Aprobado de Bases 05.pdf(343 KB)

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



Paso 2: Tipos de Producto
Datos Generales
NOG: 14378809

Descripción: CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE

Modalidad: Cotización (Art. 28 LCE)

Estatus: Registrada


1 al 6 de 6 tipos de producto

No	Tipo de producto	Características	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Estado	Acciones
1	Renta de excavadora de 140 HP	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampliación, relleno)	Hora	325.00		
2	Renta de excavadora de 90 HP	Renta de excavadora de 90 HP (Corte de material balasto y llenado de Camiones)	Hora	300.00		
3	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	Hora	300.00		
4	Renta de tractor de oruga topadora frontal mediano	Renta de tractor de oruga topadora frontal mediano (Corte de talud)	Hora	324.00		
5	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3	Día	30.00		
6	Transporte de maquinaria y/o equipo (4 viajes)	Transporte de maquinaria y/o equipo	Unidad	4.00		

1



Municipalidad de Santa María Nebaj

Departamento del Quiché.



Cotización de Precios y Aprobación de Pedido

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: _____
EJECUTORA DEL PROGRAMA: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBAJ, QUICHE.
PROGRAMA: RED VIAL
NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL No. _____
CONDICIONES: _____
PLAZO DE ENTREGA: _____

COTIZACIÓN No.: BC05-2021
FECHA: MAYO 2021
PATENTE COMERCIO No.: _____
OFERTA SOSTENIDA POR _____ DIAS
PUNTO DE ENTREGA: _____

CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.					
1	2	3	4	5	6
No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	325.00	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampieación, relleno)	Horas	Q.	Q.
2	300.00	Renta de retroexcavadora de 90 HP (Corto de material balasto y llenado de camiones)	Horas	Q.	Q.
3	324.00	Renta de tractor de orruga topadora frontal mediano (Corte de talud)	Horas	Q.	Q.
4	300.00	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	Horas	Q.	Q.
5	30.00	Renta de 2 camiones de volteo 10 m3	Viajes	Q.	Q.
	4.00	Transporte de maquinaria y/o equipo	Unidad	Q.	Q.
ULTIMA LINEA					
Total en Letras:			Total en Numeros: Q		
COTIZACION HECHA POR					
_____ NOMBRE DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE, RAZON SOCIAL			SELLO		FECHA: _____
_____ FIRMA					



PROYECTO: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS DE SUMALITO A ALDEA VERTICE NORTE, NEBAJ, QUICHE

UBICACIÓN: NEBAJ EL QUICHÉ

CONTENIDO: ESTIMACIÓN DE HORAS MAQUINAS

NO.	Maquinaria	Cantidad	Unidad	Precio unitario		Sub total	
1	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampieación, relleno)	325	Horas	Q	600.00	Q	195,000.00
2	Renta de retroexcavadora de 90 HP (Corto de material balasto y llenado de camiones)	300	Horas	Q	350.00	Q	105,000.00
3	Renta de tractor de orruga topadora frontal mediano (Corte de talud)	324	Horas	Q	550.00	Q	178,200.00
4	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	300	Horas	Q	450.00	Q	135,000.00
5	Renta de 2 camiones de volteo 10 m ³	30	Dias	Q	4,200.00	Q	126,000.00
6	Transporte de maquinaria y/o equipo	4	Unidad	Q	15,000.00	Q	60,000.00
				Total		Q	799,200.00



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 26-2021-SEC de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 26-2021-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a veintiséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que, para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista las bases de Cotización Número 05-2021, elaborado por la Junta Municipal de Cotización, para la publicación del evento denominado CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ, en el sistema de Guatecompras, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Dar total aprobación en cada una de sus partes las BASES DE COTIZACIÓN número CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (05-2021) presentadas al señor Alcalde, para la ejecución del proyecto denominado CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ.

II) Se le ordena a la Junta Municipal de Cotización se publique en el portal electrónico de Guatecompras a la mayor brevedad posible este evento.

III) La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá certificarse a donde corresponde para los trámites respectivos.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Toma Zacarias
Secretario Municipal



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 26-2021-SEC de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 26-2021-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a veintiséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que, para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista las bases de Cotización Número 05-2021, elaborado por la Junta Municipal de Cotización, para la publicación del evento denominado CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ, en el sistema de Guatecompras, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Dar total aprobación en cada una de sus partes las BASES DE COTIZACIÓN número CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (05-2021) presentadas al señor Alcalde, para la ejecución del proyecto denominado CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ.

II) Se le ordena a la Junta Municipal de Cotización se publique en el portal electrónico de Guatecompras a la mayor brevedad posible este evento.

III) La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá certificarse a donde corresponde para los trámites respectivos.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Tómas Zacarías
Secretario Municipal



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino





Municipalidad de Santa María Nebaj

Departamento del Quiché.



Cotización de Precios y Aprobación de Pedido

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: _____
EJECUTORA DEL PROGRAMA: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBAJ, QUICHE.
PROGRAMA: RED VIAL
NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: _____
DIRECCION: _____ TEL. No. _____
CONDICIONES: _____
PLAZO DE ENTREGA: _____

COTIZACIÓN No. BC05-2021
FECHA: ABRIL 2021
PATENTE COMERCIO No. _____
OFERTA SOSTENIDA POR _____ DIAS
PUNTO DE ENTREGA: _____

CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.

1	2	3	4	5	6
NO.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	270.00	Renta de excavadora de 90 HP (Limpieza de derrumbes, ampleación, relleno)	Horas	Q.	Q.
2	180.00	Renta de tractor de orruja topadora frontal mediano (Corte de talud)	Horas	Q.	Q.
3	400.00	Renta de motoniveladora (Limpieza, conformación de la razante y limpieza de cunetas)	Horas	Q.	Q.
4	540.00	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	Horas	Q.	Q.
5	4.00	Transporte de maquinaria y/o equipo	Viajes	Q.	Q.
ULTIMA LINEA					
Total en Letras:			Total en Numeros: Q		

COTIZACION HECHA POR

SELLO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE, RAZON SOCIAL

FECHA:

FIRMA

PARA USO INTERNO DE LA DEPENDENCIA:

SE ACEPTARON LOS RENGLONES ANOTADOS EN LA COLUMNA - 6 - Y SE FORMULO ORDEN DE COMPRA Y PAGO No. _____ PARA FORMULACION DE LA COMPRA

FECHA: _____

JEFE DE LA OFICINA QUE ADMINISTRA LOS FONDOS

ORIGINAL - PARA AGREGAR AL EXPEDIENTE





Municipalidad de Santa María Nebaj

Departamento del Quiché.

Administración
2020 - 2024

Cotización de Precios y Aprobación de Pedido

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: _____ COTIZACIÓN No. BC06-2021
EJECUTORA DEL PROGRAMA: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBAJ, QUICHE. FECHA: ABRIL 2021
PROGRAMA: RED VIAL
NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: _____ PATENTE COMERCIO No.: _____
DIRECCION: _____ TEL No: _____ OFERTA SOSTENIDA POR _____ DIAS
CONDICIONES: _____
PLAZO DE ENTREGA: _____ PUNTO DE ENTREGA: _____

CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE SALQUIL GRANDE A SUMAL GRANDE, NEBAJ, QUICHE.

1	2	3	4	5	6
No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	200.00	Renta de motoniveladora (Limpieza, conformación de la razante y limpieza de cunetas)	Horas	Q.	Q.
2	145.00	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	Horas	Q.	Q.
3	2.00	Transporte de maquinaria y/o equipo	Viajes	Q.	Q.
ULTIMA LINEA					
Total en Letras:			Total en Numeros: Q		

COTIZACION HECHA POR:

SELLO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE, RAZON SOCIAL

FECHA:

FIRMA



Estudio Corte

Xolacal Huac (2) copias

Pavimento

27

Paso 2: Tipos de Producto**Datos Generales**NOG: **14378809**

Descripción: CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Estatus: **Registrado** Copiar Tipo de Producto Crear Tipo de Producto Nuevo

1 al 5 de 5 tipos de producto

No	Tipo de producto	Características	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Estado	Acciones
1	Renta de excavadora de 90 HP	Renta de excavadora de 90 HP (Limpieza de derrumbes, implementación, relleno)	Hora	270.00		
2	Renta de motoniveladora	Renta de motoniveladora (Limpieza, conformación de la rasante y limpieza de cunetas)	Hora	480.00		
3	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	Hora	540.00		
4	Renta de tractor de oruga copadora frontal mediano	Renta de tractor de oruga copadora frontal mediano (Corte de talud)	Hora	180.00		
5	Transporte de maquinaria y/o equipo (4 Viajes)	Transporte de maquinaria y/o equipo	Unidad	4.00		

1

Volver

Paso 2: Tipos de Producto**Datos Generales**NOG: **14378892**

Descripción: CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE SALQUIL GRANDE A SUMAL GRANDE, NEBAJ, QUICHE.

Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)

Estatus: **Registrada** Copiar Tipo de Producto Crear Tipo de Producto Nuevo

1 al 3 de 3 tipos de producto

No	Tipo de producto	Características	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Estado	Acciones
1	Renta de motoniveladora (limpieza, conformación de la resante y limpieza de cunetas)	Renta de motoniveladora (Limpieza, conformación de la resante y limpieza de cunetas)	Hora	200.00		
2	Renta de rudo vibrocompactador de 9 Ton	Renta de rudo vibrocompactador de 9 Ton	Hora	145.00		
3	Transporte de maquinaria y/o equipo (2 Viajes)	Transporte de maquinaria y/o equipo	Unidad	2.00		

1

Volver



Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



Santa María Nebaj, Abril del 2021

Estimados Señores:

La Municipalidad de Nebaj a través de la Junta Municipal de Cotización, en cumplimiento a las disposiciones que establece la ley de Contrataciones del Estado:

INVITA

A participar en la presentación de ofertas para el Proyecto **CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE** de acuerdo a las disposiciones y especificaciones que se señalan para el presente proyecto, que aparecen en las Bases de Evento de Cotización Numero (BC05-2021). La recepción de ofertas y Apertura de plicas será el día que aparece en el Sistema de GUATECOMPRAS. Transcurrido 30 minutos de la hora señalada, se cerrará la recepción de oferta y será abierta la primera la primera plica una vez abierta ésta, no se aceptará ninguna oferta más.

Municipalidad de Nebaj, Departamento del Quiché.



Licenciado

Sergio Nestalí Orozco Velásquez

ABOGADO Y NOTARIO
COLEGIADO 6,988

OPINIÓN JURÍDICA RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO:

“CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.”

ASUNTO: Se tiene a la vista el expediente que contiene Disposiciones Generales de proyecto denominado.

CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.
Enviado a este Bufete Profesional por la Municipalidad de Santa María Nebaj, Quiche. ANTECEDENTE Se presentó a este Bufete Profesional la documentación que contiene Disposiciones Generales, proyecto **CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE**

Promovida por la Municipalidad de Santa María Nebaj, Quiche. La que contiene:

- 1) Solicitud y Acta de priorización de los COCODES de la comunidad mencionada.
- 2) Priorización y Aprobación del Proyecto por parte del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Santa María Nebaj, Quiche.
- 3) Perfil del Proyecto elaborado por el Director de la Dirección Municipal de Planificación.
- 4) Formulario de SNIP Registrado En El Sistema Nacional de Inversiones Públicas SNIP-SEGEPLAN.
- 5) Presupuesto detallado del proyecto.
- 6) Certificación del Nombramiento de la Junta de Cotización por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Santa María Nebaj, Quiche.
- 7) Bases de Cotización No. 05-2021 del Proyecto.
- 8) Aprobación de las Bases de Cotización
- 9) Información del Proyecto a Cotizar.



BASE LEGAL: Conforme lo preceptuado en el artículo veintiuno (21.) de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto cincuenta y siete guiones noventa y dos

OFICINA:

4ª. Avenida 4-04 Zona 1, Cantón Batzucá, Nebaj, El Quiché
Tel: 7756-0028. Celular: 5740-4585 • bufetejuridico.orozco.09@gmail.com

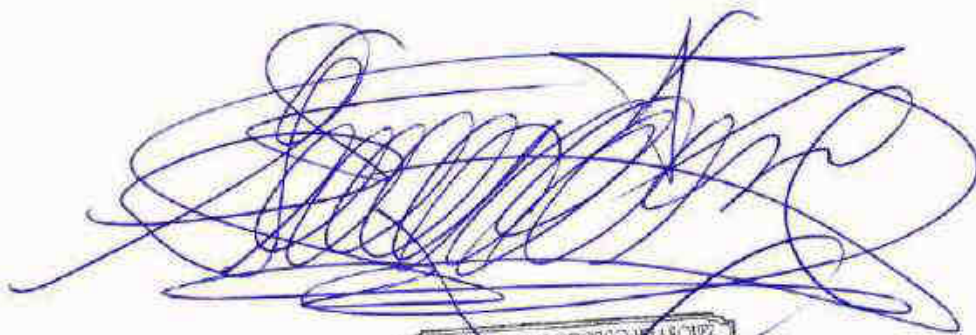
(57-92), requisito previo a la aprobación de los documentos. Por parte de la autoridad superior, la emisión de opiniones técnicas, que incluyen el análisis del cumplimiento de los requisitos de los documentos de las bases de cotización previstos por la ley, así como el examen de los aspectos jurídicos del caso. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar el estudio y análisis de los documentos para la cotización remitidos a este despacho, mereciendo los mismos lo siguiente: El infrascrito Abogado y Notario con fundamento en lo anteriormente manifestado y las normas citadas OPINA: Los documentos del proyecto presentados a este Bufete Profesional y que consiste en disposiciones Generales, del proyecto denominado: **CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VÉRTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.**

A) A ejecutarse en las aldeas de sumalito a aldeas vértice del norte, del municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiche, reúne los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto número cincuenta y siete guiones noventa y dos (57-92) del Congreso de la República; Y, su reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo número: mil cincuenta y seis guión noventa y dos (1056-92).-

B) En virtud de lo anterior se emite una OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE, en relación a los documentos de bases para la cotización pública antes identificados por lo cual merecen la aprobación de la autoridad superior correspondiente, por lo que se someten a su respectiva consideración. -

Santa María Nebaj, Quiche 15 de Abril del 2,021.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y me suscribo de usted.



BERENICE ANTONIO ORTIZ GONZALEZ
ABOGADO Y NOTARIO



Licenciado

Sergio Nestalí Orozco Velásquez

ABOGADO Y NOTARIO
COLEGIADO 6,988

OPINIÓN JURÍDICA RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO:

"CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE SALQUIL GRANDE A SUMAL GRANDE, NEBAJ, QUICHE."

ASUNTO: Se tiene a la vista el expediente que contiene Disposiciones Generales de proyecto denominado.

CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE SALQUIL GRANDE A SUMAL GRANDE, NEBAJ, QUICHE. Enviado a este Bufete Profesional por la Municipalidad de Santa María Nebaj, Quiche. ANTECEDENTE Se presentó a este Bufete Profesional la documentación que contiene Disposiciones Generales, proyecto **CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE SALQUIL GRANDE A SUMAL GRANDE, NEBAJ, QUICHE.**

Promovida por la Municipalidad de Santa María Nebaj, Quiche. La que contiene:

- 1) Solicitud y Acta de priorización de los COCODES de la comunidad mencionada.
- 2) Priorización y Aprobación del Proyecto por parte del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Santa María Nebaj, Quiche.
- 3) Perfil del Proyecto elaborado por el Director de la Dirección Municipal de Planificación.
- 4) Formulario de SNIP Registrado En El Sistema Nacional de Inversiones Públicas SNIP-SEGEPLAN.
- 5) Presupuesto detallado del proyecto.
- 6) Certificación del Nombramiento de la Junta de Cotización por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Santa María Nebaj, Quiche.
- 7) Bases de Cotización No. 06-2021 del Proyecto.
- 8) Aprobación de las Bases de Cotización
- 9) Información del Proyecto a Cotizar.

BASE LEGAL: Conforme lo preceptuado en el artículo veintiuno (21.) de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto cincuenta y siete guiones noventa y dos (57-92), requisito previo a la aprobación de los documentos. Por parte de la autoridad superior, la emisión de opiniones técnicas, que incluyen el análisis del



OFICINA:

4ª. Avenida 4-04 Zona 1, Cantón Batz'bacá, Nebaj, El Quiché
Tel: 7756-0028. Celular: 5740-4585 • bufetejuridico.orozco.09@gmail.com

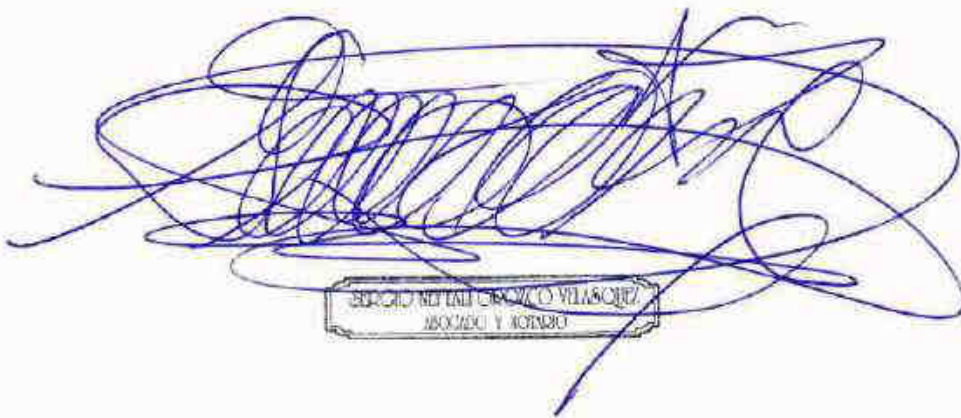
cumplimiento de los requisitos de los documentos de las bases de cotización previstos por la ley, así como el examen de los aspectos jurídicos del caso. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar el estudio y análisis de los documentos para la cotización remitidos a este despacho, mereciendo los mismos lo siguiente: El infrascrito Abogado y Notario con fundamento en lo anteriormente manifestado y las normas citadas OPINA: Los documentos del proyecto presentados a este Bufete Profesional y que consiste en disposiciones Generales, del proyecto denominado: **CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE SALQUIL GRANDE A SUMAL GRANDE, NEBAJ, QUICHE.**

A) A ejecutarse en las aldeas de sumalito a aldeas vértice del norte, del municipio de Santa María Nebaj, del departamento de Quiche, reúne los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto número cincuenta y siete guiones noventa y dos (57-92) del Congreso de la República; Y, su reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo número: mil cincuenta y seis guión noventa y dos (1056-92).-

B) En virtud de lo anterior se emite una OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE, en relación a los documentos de bases para la cotización pública antes identificados por lo cual merecen la aprobación de la autoridad superior correspondiente, por lo que se someten a su respectiva consideración. -

Santa María Nebaj, Quiche 15 de Abril del 2,021.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y me suscribo de usted.



SERVICIO NOTAL EN QUICHE Y NEBAJ
ABOGADO Y NOTARIO



Bases de Cotización No. 05-2021.

EVENTO DE COTIZACIÓN PÚBLICA (Art. 38 LCE) COTIZACIÓN No. 05-2021
DE OFERTA ELECTRÓNICA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ QUICHE.

NOG: 14378809

Fecha y hora para la presentación de oferta: Miércoles 09 de Junio de 09:00 a 09:30 Hrs

PROYECTO:

"CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE."

OBJETO DE LA PRESENTE COTIZACIÓN: Renglones de los Bienes y Suministros

NO.	Maquinaria	Cantidad	Unidad
1	Renta de excavadora de 140 HP (Limpieza de derrumbes, ampliación, relleno)	325	Horas
2	Renta de retroexcavadora de 90 HP (Corto de material balasto y llenado de camiones)	300	Horas
3	Renta de tractor de arruga topadora frontal mediano (Corte de talud)	324	Horas
4	Renta de rodo vibro compactador de 9 Ton	300	Horas
5	Renta de 2 camiones de volteo 10 m ³	30	Días
6	Transporte de maquinaria y/o equipo	4	Unidad

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Santa María Nebaj, departamento de Quiché ha tomado la decisión de Ejecutar el proyecto de **"CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE."** Esto se hace con el objetivo de promover la renovación del Edificio Municipal como también las ampliaciones de las Oficinas para una mejor atención al Público, beneficiando a la mayor parte de la población en del Municipio de Santa María Nebaj tanto del Área Urbana y Rural.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Las presentes bases de Cotización contienen las condiciones generales, forma y contenido de presentación de ofertas, así como la indicación de los documentos que deben



Municipalidad de Nebaj, Quiché.

Dirección Municipal de Planificación "DMP"

Evento de Cotización No. 05-2021

Proyecto: Conservación/Mantenimiento Camino Rural De Nebaj A Las Aldeas De Sumalito A Aldeas Vertice del Norte, Nebaj, Quiché.



Administración
2020 - 2024

Maya 2021

adjuntarse, garantías que deben cumplirse, calidades y características de los oferentes y demás obligaciones que deben cumplir los participantes al presentar sus ofertas. Podrán participar en el procedimiento de Cotización las personas individuales o jurídicas guatemaltecas, siempre que estén debidamente inscritas y acreditadas en los Registros Públicos correspondientes.

2. OBJETO

La presente Cotización tiene como objeto recibir ofertas para el Proyecto denominado: **"CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE."** donde se establecen las bases y los requisitos fundamentales que deben de reunir las ofertas, los documentos a presentar con base en los cuales se juzgará la capacidad legal, técnica y financiera del oferente, otras condiciones a las que se deben ajustar las ofertas, los criterios de la calificación de las mismas y la adjudicación de la Cotización.

3. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán ante la Junta de cotización, misma que estará constituida en una Oficina Ubicada en el Sótano del Parque Municipal de Nebaj, **el día miércoles 09 de junio del 2021 a las 09:00 horas.** Transcurridos treinta minutos (30) de la hora señalada para la presentación de ofertas se cerrará la recepción de ofertas y no se aceptará ninguna otra oferta.

4. APERTURA DE PLICAS:

La Junta de Cotización realizará la apertura de las plicas, vencido el plazo para la recepción de ofertas, en el mismo lugar y fecha indicados en el apartado anterior.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO DE COTIZACIÓN.

La Municipalidad de Nebaj, Quiché, invita al concurso de Cotización **05-2021** para el Proyecto: **CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.**, a las personas individuales o jurídicas que manifiesten su interés, de conformidad con las presentes bases de Cotización, especificaciones técnicas, el cual se adjuntará con la respectiva documentación a Cotizar y se publicará en la página de **Internet www.guatecompras.gob.gt de GATECOMPRAS.**

Las ofertas deben sujetarse a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y a las condiciones establecidas en este documento, la presentación de la oferta constituirá evidencia de que el OFERENTE estudió completamente los documentos, agendas, anexos y demás documentos elaborados, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder Cotizar adecuadamente la oferta de la obra solicitada, además de que se da por enterado de la totalidad de requisitos y obligaciones que emanan de los documentos de Cotización, los cuales acepta expresamente.

Las ofertas recibidas en respuesta a esta invitación no serán devueltas, su original quedará en poder de la municipalidad de Nebaj y permanecerán en sus archivos durante el tiempo que éste estime razonable y pertinente.

Los costos y los gastos en que incurra el OFERENTE para la preparación de su oferta serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual la municipalidad no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza por tal concepto.



6. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

La municipalidad de Nebaj solicita oferta de precios fijos en quetzales para el Proyecto de: **CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.**, la cual debe de incluir las tasas, derechos arancelarios, impuestos y obligaciones de toda índole.

7. CONTENIDO DE LA PLICA

7.1 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Todos los requisitos listados a continuación, **son Fundamentales**, las no inclusiones de uno o varios de ellos dentro de la oferta darán lugar a que la Junta de Cotización de la Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento del Quiché, **rechace las ofertas, sin responsabilidad de su parte.**

Los documentos deben presentarse en sobre cerrado, rotulado con la información de la empresa (**nombre, razón social, número de identificación tributaria, dirección, teléfonos y otros medios de comunicación**).

La plica se debe presentarse **con folios numerados** y ordenados de acuerdo al listado. A continuación, se listan los requisitos que la persona individual o jurídica deberá presentar en su oferta. Así mismo para la presentación de la plica, se deberá presentarse **una Original con su respectiva Copia en sobres separados** y por ultimo Copia Electrónica en CD en el Orden como se estipula en dicha oferta.

1. formulario electrónico de oferta y cuadro de cantidades estimadas de trabajo. Deberá de completar el formulario electrónico correspondiente al presente evento, en el sistema de GUATECOMPRAS. Posterior al completado del formulario electrónico, deberá de imprimir la misma para que forme parte de la plica. El cual deberá estar debidamente completado, firmado y sellado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario del OFERENTE.
2. Formulario de Oferta, cuyo modelo se **adjunta en anexos**, en el cual se debe anotar **TODA** la información solicitada, incluyendo el plazo en que se construirá la obra.
3. **Visita de Campo: se llevará a cabo el día martes 1 de Junio del 2021 de 08:00 a 08:30 horas.** En el lugar donde se construirá el PROYECTO. (Caserío Belén Vertice del Norte) El encargado de la visita será la Dirección Municipal de Planificación, Únicamente se extenderá **La Constancia de Vista de Campo al Propietarios o Representante Legal debidamente acreditado de la Empresa.** (para tal efecto deberá acreditarse mediante documento Personal DPI y Patente) Al oferente que no se presente el día y la hora indicada no se le extenderá la Constancia de Visita de Campo. **LOS PLANOS** se entregarán en forma digital el día de la visita. (también se pueden descargar del portal de del Sistema de GUATECOMPRAS, ingresando el NOG del presente evento)
4. Programa preliminar de inversión y ejecución físico/financiero de los trabajos



Municipalidad de Nebaj, Quiché.

Dirección Municipal de Planificación "DMP"

Evento de Cotización No. 05-2021

Proyecto: Conservación/Mantenimiento Camino Rural De Nebaj A Las Aldeas De Sanandito A Aldeas Vertices del norte, Nebaj, Quiché.



Maya 2021

5. Análisis detallado de la integración de costos de todos y cada uno de los precios unitarios que se aplicarán a los renglones de trabajo.
6. Presentar Constancia de Inscripción, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE Con la especialidad siguiente:
7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles,
7. Fotocopias legalizadas de los siguientes documentos:
 - a) Testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad, si se trata de personas jurídicas, y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente razonadas por el Registro General Mercantil de la República.
 - b) Patente de Comercio de Sociedad y Patente de Comercio de la Empresa (si es persona jurídica).
 - c) Patente de Comercio de Empresa (si es persona individual).
 - d) Documento que acredite la personería o nombramiento del representante legal o mandatario, si fuera el caso, representación que debe estar vigente al momento de su presentación y con las respectivas razones de los registros correspondientes.
8. Fotocopia legalizada de Documento Personal de Identificación - DPI o pasaporte del propietario, mandatario o representante legal.
9. Constancia de estar inscrito en el Registro Tributario Unificado (Constancia SAT/RTU) y/o carné del IVA)
10. Fotocopia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
11. Fotocopia del Formulario de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del último ejercicio fiscal (con el sello de recibido, el cual debe ser claramente visible).
12. Declaraciones juradas contenidas en actas notariales, separadas que claramente hagan constar los siguientes aspectos:
 - a) Haciendo constar de no ser deudor moroso del Estado a la que se refiere el artículo I de la Ley de Contrataciones del Estado según lo establecido en el numeral 10 del artículo 19 de dicha ley.
 - b) No estar comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, a la fecha de la oferta, de conformidad con el Artículo 26 de la misma Ley.
13. Fotocopia de Constancia o recibo del último pago realizado al IGSS, debidamente autenticada.
14. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del último año, en original, firmado y sellado por Auditor o Contador Público (registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT).



Municipalidad de Nebaj, Quiché.

Dirección Municipal de Planificación "DMP"

Evento de Cotización No. 05-2024

Proyecto: Construcción y Mantenimiento Camino Rural De Nebaj A Las Aldeas De Sumalite A Aldeas Partes del camino, Nebaj, Quiché.



Maya 2024

15. Certificación Bancaria original, firmada y sellada (por el banco) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, la fecha de la certificación no debe exceder de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la misma a la Junta de Licitación. Artículo 1, literal c) del Acuerdo Ministerial No. 242010 Para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - Identificación del cuentahabiente
 - Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria
 - Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee
 - Tiempo de manejo de la cuenta
 - Clase de cuentahabientes
 - Determinación si posee créditos
 - Saldo del deudor
 - Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.
16. Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
17. Declaración jurada en donde el Contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo, un Superintendente, a satisfacción del Supervisor de Obras de la Municipalidad de Nebaj, quien tendrá la calidad de Ingeniero Civil con Colegiado Activo lo cual acreditarán por medio de constancia del colegio respectivo.
18. Fianza de Garantía de sostenimiento de oferta equivalente al 5%. Deberá formalizarse, fianza extendida a favor de la Municipalidad de Nebaj por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a) La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna.
 - b) Deberá ser entregada en una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente que permite su visualización y resguardo.
 - c) Deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción de ofertas y apertura de plicas.
 - d) así mismo deberá adjuntar la boleta de depósito o comprobante de haber pagado totalmente dicha fianza.

La oferta deberá ser presentada en el orden anteriormente descrito, sin excepción.

LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaños en los mismos, o entre el bien o servicio que provea, el oferente y adjudicado, LA MUNICIPALIDAD procederá a rechazar la oferta, o anular la adjudicación en su caso, y prohibir la futura participación del OFERENTE en cualquier otro evento que se convoque por un período máximo de cinco años, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que se deriven del caso.

7.2 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES (NO MENOS IMPORTANTES)

a) Carta de Presentación

Carta de Carta de presentación de OFERTA firmada por el oferente, su Representante Legal o Mandatario, de acuerdo al modelo contenido en el ANEXO de los presentes documentos de cotización. (Artículos 19 inciso 4 de la LEY).



Municipalidad de Nebaj, Quiché.

Dirección Municipal de Planificación "DMP"

Evento de Cotización No. 05-2024

Proyecto: Conservación/Mantenimiento Camino Rural De Nebaj A Las Aldeas
De Sumalita A Aldeas Partes del norte, Nebaj, Quiché.



b) Documentos Que Acrediten Capacidad Técnica Del Oferente

Resumen de personal propuesto, incluir un formulario de acuerdo con el modelo adjunto en el Anexo V de este Documento, identificado como "FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA". Adjuntar la Constancia de colegiado activo del profesional, responsable de la supervisión del proyecto.

c) Documentos de respaldo, a este formulario se deberá adjuntar la documentación de respaldo que deberá ser la siguiente:

- Hoja de vida de cada persona propuesta de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo VI de este Documento, identificado como "FORMULARIO DE HOJA DE VIDA"
- En el caso de ser profesional, deberá acompañar constancia en original de ser colegiado activo.
- Fotocopia legalizada de la planilla del IGSS de los últimos tres meses o contrato que respalde que el personal propuesto labora para el OFERENTE.

Resumen de experiencia, incluir un formulario de acuerdo con el modelo adjunto el Anexo de este Documento, identificado como "FORMULARIO DE EXPERIENCIA", en el que se indiquen los contratos y/o negociaciones en la realización del proyecto con características iguales o superiores al ofertado, de cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, cuyo monto sea igual o superior al ofertado. No adjuntar anexos a este formulario.

Equipo Requerido

Incluir un formulario de acuerdo con el modelo adjunto en el Anexo de este DOCUMENTO, identificado como "FORMULARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO" en el que se indique que el OFERENTE cuenta con lo solicitado en el numeral 11 de las DISPOSICIONES ESPECIALES o se encuentra en capacidad de obtenerlo durante la obra.

8 CONSULTA DE LAS BASES DE COTIZACIÓN

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección Municipal de Planificación ubicada en la Municipalidad de Nebaj, y serán publicadas en la página Web: www.guatecompras.gt, consultando el número de Operación de Guatecompras – **NOG –14378809**

Forma de Entrega de las plicas:

1. Sobre cerrado y en idioma español, conteniendo en sobres separados la oferta económica y los demás documentos requeridos.
2. Oferta en quetzales, con precios fijos e invariables, con dos (2) cifras decimales e indicados en letras y en números.
3. Los precios unitarios y totales deberán estar integrados de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
4. La oferta no deberá contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, errores numéricos y/o de cálculo ya que los mismos podrían implicar su no consideración, descalificación y rechazo, situación que será razonada por la Junta de Cotización y bajo su estricta responsabilidad.
5. Cada persona individual o jurídica nacional podrá presentar una sola oferta.



Municipalidad de Nebaj, Quiché.

Dirección Municipal de Planificación "DMP"

Evento de Cotización No. 05-2021

Proyecto: Conservación/Mantenimiento Camino Rural De Nebaj A Los Aldeas De Zunulilla A Aldeas Vertices del par. Nebaj, Quiché.



Mayo 2021

Si se determinare falsedad en la información o en cualquiera de los documentos presentados, se descalificará inmediatamente al oferente respectivo, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento de los Tribunales de justicia.

Proporcionar toda la información técnica necesaria que permita evaluarla objetivamente. Información escrita proporcionando los datos de identificación personal del propietario, mandatario o representante legal (nombres y apellidos completos, edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, número de Documento Personal de Identificación DPI, domicilio, teléfono, dirección de la empresa y dirección para recibir notificaciones).

La oferta debe ser entregada a la Junta de Cotización, en el lugar, fecha y hora establecidos en la identificación general de las presentes bases. Bajo ninguna circunstancia la Junta de Cotización aceptará ofertas presentadas por telefax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente.

Como prueba de entrega del sobre que contiene la oferta, la Junta de Cotización otorgará al OFERENTE, en el momento de presentación de las mismas, una hoja de recepción en donde se registre el día, la hora de entrega, el nombre completo, domicilio y teléfonos del OFERENTE.

9 FIANZAS

9.1 DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Para garantizar la firmeza de su oferta, cada OFERENTE deberá constituir fianza, por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total de la oferta que presente, por una vigencia de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, establecida en este documento.

LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ hará efectiva la Fianza de Sostenimiento de Oferta, por las siguientes circunstancias:

- Si el adjudicatario no sostiene su oferta.
- Si no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, o si habiéndolo hecho, no presenta la fianza de Cumplimiento de Contrato.
- La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna.
- Deberá ser entregada en una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente que permite su visualización y resguardo.
- así mismo deberá adjuntar la boleta de depósito o comprobante de haber pagado totalmente dicha fianza.

9.2 GARANTÍA DEL ANTICIPO.

La Garantía de Anticipo deberá constituirse, previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, a favor de la MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo a recibir, para responder por el mismo. El valor del anticipo se entregará al momento de suscribir el contrato respectivo, o a más tardar al momento en que se presente la Fianza de Anticipo respectiva.

LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ hará efectiva la Fianza de Garantía del Anticipo, por las siguientes circunstancias:



Municipalidad de Nebaj, Quiché.

Dirección Municipal de Planificación "DMP"

Evento de Cotización No. 05-2021

Objetivo: Conservación/Mantenimiento Camino Rural De Nebaj A Las Aldeas De Rematón A Aldeas Verticales del norte, nabor, quiché.



- La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna.
- Deberá ser entregada en una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente que permite su visualización y resguardo.
- así mismo deberá adjuntar la boleta de depósito o comprobante de haber pagado totalmente dicha fianza.

9.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Posteriormente a la firma del **CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en el mismo, el **CONTRATISTA** deberá prestar una Fianza de Cumplimiento de Contrato, que deberá constituir el adjudicatario, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se suscriba.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá estar vigente hasta que **LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ** compruebe que el **CONTRATISTA** ha cumplido con las condiciones del contrato, presente la constancia de haber recibido a su satisfacción la Garantía de Conservación de Obra y/o Funcionamiento y la Garantía de Saldo Deudores, y se suscriba el Acta de Recepción final de la obra a entera satisfacción.

LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ hará efectiva la Fianza de Garantía de Cumplimiento, por las siguientes circunstancias:

- La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna.
- Deberá ser entregada en una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente que permite su visualización y resguardo.
- así mismo deberá adjuntar la boleta de depósito o comprobante de haber pagado totalmente dicha fianza.

9.4 GARANTÍA DE CONSERVACIÓN DE OBRA DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO.

La Garantía de Conservación de Obra de Calidad o de Funcionamiento deberá constituirse mediante Fianza por el quince por ciento (15%) del valor original del contrato, la cual estará vigente por un periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega de la obra contratada, y deberá presentarse como requisito previo para la recepción de la obra.

LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ hará efectiva la Fianza de Conservación de Obra, por las siguientes circunstancias:

- La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna.
- Deberá ser entregada en una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente que permite su visualización y resguardo.
- así mismo deberá adjuntar la boleta de depósito o comprobante de haber pagado totalmente dicha fianza.

9.5 GARANTÍA DE SALDOS DEUDORES.

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieren resultar a favor de la **MUNICIPALIDAD DE NEBAJ** o de terceros en la liquidación, el **CONTRATISTA** deberá otorgar una Fianza, depósito en efectivo o constituir una garantía real (hipoteca o prenda), a su elección, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, la cual deberá otorgarse simultáneamente



Municipalidad de Nebaj, Quiché.

Dirección Municipal de Planificación "DMP"

Evento de Cotización No. 05-2024

Proyecto: Conservación y Mantenimiento Camino Rural De Nebaj A Las Aldas
En Zonalita & Aldas Partes del norte, Nebaj, Quiché.



Maya 2024

con la de Conservación de Obra, como requisito previo para la recepción de la obra. Esta garantía se cancelará una vez aprobada la liquidación, si no resultaren saldos deudores.

LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ hará efectiva la Fianza de Saldos Deudores, por las siguientes circunstancias:

- a) La fianza no debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna.
- b) Deberá ser entregada en una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente que permite su visualización y resguardo.
- c) así mismo deberá adjuntar la boleta de depósito o comprobante de haber pagado totalmente dicha fianza.

10 JUNTA DE COTIZACIÓN, RECEPCIÓN, APERTURA DE PLICAS, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

10.1 Junta de Cotización

La Junta estará integrada de acuerdo a lo que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, quién tendrá la competencia que establece LA LEY y será el único órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar la Cotización.

10.2 Competencia de la Junta de Cotización

1. Recibir y aceptar las propuestas de los oferentes, las mismas que deberán firmar, revisar lo foliado y luego darse la apertura de plicas.
2. Revisar y aceptar la documentación básica que se detalla en la documentación que deberán presentar los oferentes.
3. Verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que sean del caso.
4. Calificar y adjudicar en forma razonada el negocio de acuerdo a lo que establecen las bases.
5. Notificar a los oferentes.
6. Clasificar sucesivamente a los oferentes.

10.3 Recepción de Ofertas por la Junta de Cotización:

Las ofertas recibidas serán analizadas y evaluadas por la Junta para determinar si las mismas cumplen con las presentes Bases y sus Especificaciones.

10.4 Apertura de Plicas

A fin de proceder a la calificación de las ofertas presentadas, la Junta, procederá a la apertura de las plicas, y verificará en ese momento, que los OFERENTES hayan presentado la Fianza de Sostentamiento de Oferta, de acuerdo a lo que establece el artículo 64 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

En el acta de apertura que se elabore se registrará el nombre de la empresa OFERENTE, Número de Identificación Tributaria (N.I.T.), Precios Totales Ofertados y Tiempo de Entrega.

10.5 Aclaraciones y Ampliaciones

La Junta de Cotización tiene la potestad de solicitar las ampliaciones, aclaraciones y otros requisitos formales que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a documentos o aspectos que no constituyan requisitos fundamentales. En el caso de que un oferente omitiere presentar un requisito de forma, podrá la Junta de Cotización solicitar su presentación en un plazo no mayor de 24 horas, situación que la Junta de Cotización deberá determinar su procedencia.



10.6 Calificación

La Junta calificará las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento de la Oferta Financiera o Precio, Oferta Técnica, Experiencia y Calidad, Capacidad de Operación y de Instalación y favorable a los intereses de la Municipalidad y del Estado. BASE LEGAL: artículo 28 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Los criterios de calificación para la adjudicación de las ofertas que se presenten serán los siguientes:

NO.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Oferta Financiera o Precio (precio ajustado a presupuesto, más ponderación)	De 0 a 40 puntos
2	Oferta Técnica - Cronogramas de ejecución física y financiera, Tiempo de entrega (menos tiempo, más ponderación).	De 0 a 30 puntos
3	Experiencia y calidad (más experiencia más ponderación)	De 0 a 10 puntos
4	Capacidad Técnica/Maquinaria y Equipo	De 0 a 20 puntos
TOTAL		100 Puntos

10.7 Descripción de los Criterios de Calificación de Ofertas

10.7.1 Oferta Financiera o Precio.

El precio ofertado de las mismas debe ser presentado de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, la Junta le asignará una calificación máxima de cuarenta (40) puntos, debiendo velar también por la calidad del servicio. Las ofertas subsiguientes en forma descendente que presenten un precio mayor, serán calificadas inversamente proporcional. Si por alguna razón la oferta más baja es descalificada, se procederá a calificar la segunda oferta. Si el caso amerita la Junta podrá utilizar este procedimiento por renglón, tantas veces como fuera necesario.

Para la calificación inversamente proporcional, la Junta utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio total más bajo ofertado} \times 40 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

En donde N= Precio subsiguiente al precio más bajo ofertado

10.7.2 Oferta Técnica - Cronogramas de ejecución física y financiera, Tiempo de entrega (menos tiempo, más ponderación)

La oferta del proveedor que ofrezca entregar en el menor tiempo (en días) la totalidad del Proyecto se le asignará treinta (30) puntos, a los subsiguientes se les asignará el punteo inversamente proporcional tomando en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor tiempo de entrega} \times 30 \text{ puntos}}{\text{Tiempo N}}$$

En donde N= Tiempo subsiguiente al Tiempo más bajo ofertado



10.7.3 Experiencia y calidad

El oferente que presente mayor experiencia de acuerdo a la cantidad de proyectos ejecutados o en ejecución, de por lo menos tres (3) proyectos de pavimentos o mejoramientos similares o mayor condiciones al presente proyecto, obtendrá 10 puntos, el resto en forma directamente proporcional; se calificará en función de la cantidad de proyectos que se demuestre con: **Actas de recepción acompañadas de las garantías de saldos deudores y conservación de obra, así como las actas de adjudicación o contratos aprobados, aplicando la fórmula siguiente:**

$$\frac{\text{Cantidad Total de Proyectos ejecutado o en ejecución y documentos x 10 puntos}}{\text{Cantidad Mayor de Proyectos ejecutados o en ejecución y documentos}}$$

10.7.4 Capacidad Técnica/Maquinaria y equipo: 20Pts

Se calificará con veinte (20) puntos al oferente que presente documentalmente la mayor capacidad instalada, Maquinaria, equipo de construcción y medios de transporte para el desarrollo y ejecución del proyecto, demostrando la propiedad de los mismos, en función de la cantidad y tipo de maquinaria, así como el equipo de construcción específico para la ejecución del proyecto y a los siguientes se les calificará de la forma siguiente:

Dos puntos menos a cada oferente con la menor capacidad instalada, maquinaria, equipo de construcción y medios de transporte para el desarrollo y ejecución de la obra, hasta un máximo de 20 puntos menos, en la calificación.

Queda establecido que no se aceptara dentro del rubro de maquinaria y equipo la presentación de herramientas (Ver Anexo)

10.8 Adjudicación

La Junta de Cotización realizará la adjudicación dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la apertura de plicas, para adjudicar la oferta más conveniente para los intereses de LA MUNICIPALIDAD, y de los beneficiarios del proyecto, tomando en cuenta los criterios de evaluación para la adjudicación, establecidos en estas bases.

10.9 Clasificación de las Ofertas.

Además, la Junta de Cotización hará una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente, ya que, si el oferente calificado en primer lugar no cumpliera con los requerimientos y/o no suscribiera el contrato respectivo o no otorgare las fianzas requeridas, la contratación podrá llevarse a cabo con el calificado en segundo lugar.

10.10 Rechazo de Ofertas

Si a juicio de la Junta de Cotización, la oferta no se ajusta a los requisitos definidos en las Bases, o el precio ofertado no se ajustare al precio estimado, o la oferta no fuese conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, o bien, lo ofertado no satisface las necesidades específicas, la misma procederá a no adjudicar la presente Cotización, sin su responsabilidad.

LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ podrá dejar sin efecto en cualquier momento y sin responsabilidad de su parte el presente proceso de Cotización, siempre y cuando se justifique en una causa calificada como de perjuicio a los intereses de la MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, causada por las actitudes de los oferentes. En los otros casos se estará al derecho de prescindir de la negociación en cualquier fase en que esta se encuentre.

10.11 Notificación

Según Artículo 35. Notificación electrónica e inconformidades



Municipalidad de Nebaj, Quiché.

Dirección Municipal de Planificación "DMP"

Evento de Cotización No. 05-2021

Proyecto Conservación y Mantenimiento Camino Rural De Nebaj A Las Aldeas De Banañito & Aldeas Partes del norte, Nebaj, Quiché.



Administración
2020 - 2024

Mayo 2021

Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.

Las personas inconformes por cualquier acto que contravenga los procedimientos regulados por la presente Ley, su reglamento o los reglamentos de los registros, pueden presentar a través de GUATECOMPRAS sus inconformidades.

Las inconformidades relacionadas con la adjudicación de la Junta, sólo pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación de la adjudicación en GUATECOMPRAS.

Tanto la Junta como la entidad contratante que reciba una inconformidad, debe responderla a través de GUATECOMPRAS, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario a partir de su presentación. A consecuencia de una inconformidad, la Junta podrá modificar su decisión, únicamente dentro del plazo señalado.

Contra esta decisión por no ser un acto definitivo, no cabrá recurso alguno. Contra la resolución definitiva emitida por la entidad contratante podrá interponerse, en la fase respectiva, una inconformidad. El reglamento regulará lo respectivo a esta materia.

11 OTRAS CONSIDERACIONES

11.1 Causas de Rescisión del Contrato por parte de la Municipalidad de Nebaj

La MUNICIPALIDAD DE NEBAJ podrá rescindir del contrato celebrado, cuando se produzca cualquiera de las condiciones resolutorias siguientes:

1. Si el **CONTRATISTA** adjudicado no SE PRESENTARA A LA FIRMA del contrato, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto;
2. Si el **CONTRATISTA** adjudicado estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
3. Si el **CONTRATISTA** adjudicado, como consecuencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor, no pudiera cumplir con el contrato celebrado; y,
4. Si el **CONTRATISTA** adjudicado decidiera dejar de cumplir con el contrato celebrado, de manera unilateral.

11.2 Condición Resolutoria convenida sin declaración perjudicial.

LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ se reserva el derecho de rescindir el contrato celebrado, sin necesidad de declaración judicial alguna, y sin responsabilidad de su parte. Para tal efecto, bastará con que el Concejo Municipal, por medio de Acuerdo, declare la rescisión respectiva, la que operará inmediatamente.

LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ se reserva el derecho de ejercer las acciones judiciales respectivas por daños y perjuicios además de ejecutar las Garantías o Fianzas conforme lo establece la Ley.

11.3 Obligaciones del Contratista Adjudicado

El **CONTRATISTA** adjudicado cumplirá con las obligaciones que asume por medio de la oferta presentada, los adquiridos por medio del proceso de Cotización, lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas, y lo contractualmente establecido, cumpliendo con sus obligaciones con la debida diligencia y eficiencia, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros.



11.4 Sanciones

El incumplimiento en la entrega de la obra en el tiempo estipulado, en el lugar, plazo y forma convenidos y por causas imputables al OFERENTE, se sancionará con el pago de una multa por cada día de retraso, según el Artículo 85 de la ley y 62 del Reglamento de Ley de Compras y Contrataciones, sin perjuicio de otras sanciones establecidas en la ley. La aplicación de la sanción descrita se aplicará por un plazo de quince (15) días, luego de ese plazo se procederá a la ejecución de la Fianza respectiva, así como la deducción de daños y perjuicios, según sea el caso, sin perjuicio de que siga corriendo la sanción convenida en el contrato para efecto del pago de la multa respectiva.

Si el CONTRATISTA contraviene total o parcialmente las especificaciones de las presentes bases o del contrato, perjudicando a la MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, variando la calidad, cantidad o plazos establecidos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. Sin perjuicio de lo anterior también se hará aplicación de lo normado en los artículos 85, 86 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado y otras leyes conexas.

11.5 Pagos.

Se otorgará un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Dicho anticipo se amortizará mediante la deducción que se le haga en cada pago, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. El saldo se pagará conforme a pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado el cual será respaldado por el informe emitido por el Supervisor de obra Municipal a cargo del proyecto. La Municipalidad de Santa María Nebaj del Departamento del Quiché, a través de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), efectuará los pagos de acuerdo al Contrato celebrado con el oferente adjudicado de la presente Cotización.

11.6 Anticipo

Se dará un anticipo del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual se procederá conforme los Artículos 58 y 66 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; y conforme el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 de 15 de junio de 2016.

La entrega del anticipo se realizará posterior a la aprobación del mismo y el cumplimiento de los requisitos legales para iniciar su ejecución, tales como:

- Cronograma de trabajo
- Plan de inversión del anticipo por el total de los renglones de trabajo
- La garantía de anticipo

El anticipo se amortizará conforme lo establece el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 de 15 de junio de 2016.

11.7 facturación.

El Oferente emitirá sus facturas en quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de Ley a nombre de: **Municipalidad de Nebaj, Nit. 676809-1** y la presentará en la Municipalidad de Santa María Nebaj departamento del Quiché.

11.8 Resolución de controversias



Cualquier controversia que surgiera con motivo o a causa del presente proceso de Cotización, será resuelta, prioritariamente, por la vía conciliatoria.

ANEXOS

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN

Guatemala, _____ de _____ de 2021

NOG: _____

Señores

Junta de Cotización de la

Municipalidad de Santa María Nebaj

Presentes

Estimados integrantes de la Junta de Cotización

Por este medio y para su constitución, presento la OFERTA del proceso de cotización (NOMBRE DEL PROYECTO), en mi carácter de: propietario, representante legal de: (NOMBRE DE LA EMPRESA), para que sea considerado como OFERENTE en el proceso Cotización correspondiente.

Manifiesto a ustedes mi aceptación a todos los requerimientos, especificaciones y aspectos legales y administrativos, contenidos en los documentos del presente proceso de Cotización, que he leído y entendido en su totalidad, por lo que estoy en la disposición de ofertarles los productos requeridos, de acuerdo a los precios contenidos en el formulario de OFERTA adjunto.

Entiendo que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que Municipalidad está en su derecho de rechazarla de no convenir a sus intereses.

Finalmente declaro, que la suscripción del presente documento garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.



Municipalidad de Nebaj, Quiché.

Dirección Municipal de Planificación "DMP"

Evento de Certificación No. 05-2021

Proyecto: Conservación y fortalecimiento del Camino Rural de Nebaj a Los Altos de Guimalitz y Aldeas Vecinas del norte, Nebaj, Quiché



Administración
2020 - 2024

Maya 2021

Atentamente



ANEXO I: CUADRO DE CANTIDADES ESTIMADAS DE TRABAJO DEL PROYECTO					
"MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL DENEBAJ, QUICHE"					
RENGLONES DE TRABAJO					
DATOS DEL OFERENTE					
Nombre de la Empresa	Correo electrónico:				
Dirección:	Teléfono:				
CUADRO DE CANTIDADES ESTIMADAS DE TRABAJO					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL DEL PROYECTO
PRECIO TOTAL OFERTADO					
PRECIO TOTAL OFERTADO EN LETRAS					

Nombre del propietario, Representante Legal

Firma y Sello

LOGO DE CONSTRUCTORA	ANEXO II: FORMULARIO CALCULO DE INTEGRACIÓN DE COSTOS NOMBRE DEL PROYECTO "XXX XXXXXXXXXX"
----------------------	---

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre de la Empresa	Correo electrónico:
Dirección	Teléfono:
CALCULO DE INEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	

Nombre y número del Renglón				
Nombre y Número del sub renglón				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTOS DIRECTOS
COSTOS DIRECTOS				
MAQUINARIA Y EQUIPO (SOLO Y UNICAMENTE EN LOS RENGLONES DE TRABAJO QUE ASI LO REQUIEREN) TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO				Q.
MANO DE OBRA				
TOTAL DE MANO DE OBRA				Q.
MATERIALES				
TOTAL DE MATERIALES				Q.
OTROS				
TOTAL DE OTROS				Q.
TOTAL COSTOS DIRECTOS				
(COSTOS INDIRECTOS DESGLOSADOS)				
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS				
PRECIOS TOTAL DEL RENGLON O SUBRENGLON PRECIO UNITARIO				

Nombre del propietario, Representante Legal

Firma y Sello



ANEXO III: FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA			
LOGO DE CONSTRUCTORA	NOMBRE DEL PROYECTO "XX XXXXXX"		
DATOS DEL OFERENTE			
Nombre de la Empresa	Correo electrónico:		
Dirección	Teléfono:		
Nombre del Empleado:			
Grado Académico:			
Cargo Propuesto:			
Nombre del Profesional y/o Técnico Propuesto	Profesión	Tiempo de Laborar para el OFERENTE	Funciones a realizar
DIRECCION		TELEFONO	

Nombre del propietario, Representante Legal

Firma y Sello



LOGO DE CONSTRUCTORA	ANEXO IV: FORMULARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO NOMBRE DEL PROYECTO "XX" (unidad ejecutora)			
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre de la Empresa		Correo electrónico:		
Dirección		Teléfono:		
FORMULARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO				
CANTIDAD	NOMBRE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD

Nombre del propietario, Representante Legal

Firma y Sello





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 24-2021-SEC de fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 24-2021-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a dieciséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución de Alcaldía Municipal Número 23-2021-SEC, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se priorizo el proyecto denominado CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE., el cual tiene un presupuesto que asciende a la cantidad de ochocientos mil quetzales exactos (Q800,000.00), que requiere la aprobación para su realización mediante resolución de alcaldía municipal, por lo que el señor Alcalde Municipal entra a conocer este asunto para emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

- I) Dar total aprobación a la ejecución del proyecto denominado CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.
- II) Dar total Aprobación al estudio técnico que consta de especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma de ejecución, planos, según el resumen presupuestario, el costo del proyecto asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q800,000.00);
- III) Se resuelve que el proyecto denominado CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE, por lo que se le ordena a la Junta Municipal de Cotización para que proceda a la realización de todo el proceso consistente en la elaboración del proyecto de Bases de Cotización, las que serán aprobadas por el señor Alcalde y posteriormente la publicación por el sistema de Guatecompras, recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas;
- IV) Se le ordena al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal la cancelación de las facturas correspondientes, así como también se encomiendan los trabajos de supervisión a la Dirección Municipal de Planificación por medio de su personal técnico y del Ingeniero Supervisor de Obras.
- V) Se ordena al Secretario Municipal enviar copia de la presente resolución a donde corresponde para los efectos legales. Certifíquese.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO CARTA EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Tzuc Zacarias
Secretario Municipal

Tu Mimi Trabajando y Tu Apoyando



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 24-2021-SEC de fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 24-2021-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a dieciséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución de Alcaldía Municipal Número 23-2021-SEC, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se priorizo el proyecto denominado CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE., el cual tiene un presupuesto que asciende a la cantidad de ochocientos mil quetzales exactos (Q800,000.00), que requiere la aprobación para su realización mediante resolución de alcaldía municipal, por lo que el señor Alcalde Municipal entra a conocer este asunto para emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

- I) Dar total aprobación a la ejecución del proyecto denominado CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.
- II) Dar total Aprobación al estudio técnico que consta de especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma de ejecución, planos, según el resumen presupuestario, el costo del proyecto asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q800,000.00);
- III) Se resuelve que el proyecto denominado CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE, por lo que se le ordena a la Junta Municipal de Cotización para que proceda a la realización de todo el proceso consistente en la elaboración del proyecto de Bases de Cotización, las que serán aprobadas por el señor Alcalde y posteriormente la publicación por el sistema de Guatecompras, recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas;
- IV) Se le ordena al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal la cancelación de las facturas correspondientes, así como también se encomiendan los trabajos de supervisión a la Dirección Municipal de Planificación por medio de su personal técnico y del Ingeniero Supervisor de Obras.
- V) Se ordena al Secretario Municipal enviar copia de la presente resolución a donde corresponde para los efectos legales. Certifíquese.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO CARTA EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Torma Zacarias
Secretario Municipal

Tu Muni Trabajando y Tu Apoyando



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 23-2021-SEC de fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 23-2021-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a dieciséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista el acta de priorización de la comunidades de: Aldea Sajsiban, Aldea Belen, Aldea San Francisco Jocotales, Aldea Santa Marta y Aldea las Pilas, por parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODE'S de las respectivas comunidades y la solicitud para el mejoramiento y conservación del camino rural de Nebaj a las Comunidades de Sumalito a Vertice del Norte y que es necesario la priorización del proyecto por parte del señor Alcalde Municipal como lo establece la Ley.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Priorizar el proyecto denominado CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.

II) Esta resolución es de efecto inmediato.

III) Certifíquese.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO CARTA EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Miguel Torna Zacarias
Secretario Municipal




Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino





Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 23-2021-SEC de fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 23-2021-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a dieciséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista el acta de priorización de la comunidades de: Aldea Sajsiban, Aldea Belen, Aldea San Francisco Jocotales, Aldea Santa Marta y Aldea las Pilas, por parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODE'S de las respectivas comunidades y la solicitud para el mejoramiento y conservación del camino rural de Nebaj a las Comunidades de Sumalito a Vertice del Norte y que es necesario la priorización del proyecto por parte del señor Alcalde Municipal como lo establece la Ley.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Priorizar el proyecto denominado CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE.

II) Esta resolución es de efecto inmediato.

III) Certifíquese.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO CARTA EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Miguel Tomás Zacarias
Secretario Municipal



Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino



PROYECTO
**“Conservación/Mantenimiento Camino
Rural de Nebaj a Sumalito a Aldeas
Vértice del Norte, Nebaj, Quiche”.**



**Municipalidad de Nebaj, Departamento de
El Quiché.**

Nebaj 29 de marzo del ejercicio fiscal 2021

ADMINISTRACIÓN 2020-2024



Presentación del Proyecto

Nombre del proyecto:	“Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché”.
Área geográfica donde se ejecutará el proyecto:	De Nebaj al Vértice del Norte.
Responsable del Proyecto:	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, EL QUICHÉ.
Período de ejecución:	2021
Monto solicitado a la Municipalidad:	Q. 800,000.00
Costo total del proyecto:	Q. 800,000.00

Dirección Municipal de Planificación





1. DIAGNÓSTICO

1.1. Antecedentes.

Vértice del Norte es un grupo de comunidades que tiene una distancia de Vértice del Norte Aldea situada al norte del municipio de Nebaj 46.678 kilómetros de distancia de la cabecera municipal. Su extensión territorial es de 40 a 45 kilómetros cuadrados. Colinda con los siguientes lugares: al norte Santa Rosa Morelia, al sur Santa Delfina, al oriente Pompaltze y al occidente Chiantla.

Las familias están integradas por un promedio de 5 a 7 miembros por familia, que conforman 8,282 habitantes: los idiomas que hablan las familias es el Ixil en un 90% y el idioma castellano el 5% y el idioma Kanjobal también el 5%.

Debido al paso de la tormenta Eta, que entro en el país el martes tres de noviembre, del presente año el municipio de Nebaj, se vio afectado y en la mayoría de sus comunidades se quedaron incomunicados, pero después de la tormenta ETA, se vino la tormenta IOTA el día lunes 16 de noviembre donde destruyo a mucha comunidades y una de ellas son las comunidades afectadas que se ubica en el Vértice del Norte del Municipio, en donde se destruyeron varias viviendas y las familias se vieron obligados a evacuar, la destrucción de puentes por la creciente del caudal de Rio Chel, la destrucción del Camino en donde se presentaron derrumbes y hundimiento en el camino por la saturación de agua en el suelo, la que provoco que las familias se quedaran incomunicadas, por lo que el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad, manifiestan a que la municipalidad priorice la reposición del camino rural ya que se necesita de manera urgente habilitar el paso, puesto que la infraestructura vial es la única via de acceso para los pobladores el cual se quedó en su total destrucción, priorizar el proyecto es con el fin de habilitar el camino para poder atender a las familias que perdieron todas sus pertenencias durante el paso de las tormentas.

Por la inexistencia de paso ocasionado por el desastre natural, las familias de DEL Vértice del Norte, tienen la dificultad de transportar productos y mercancías de primera necesidad, esta situación ha ocasionado grandes pérdidas en el desarrollo de la economía de las comunidades, y ha alterado la actividad cotidiana de las familias, así como la dificultad de trasladar a familias enfermas al hospital de Nebaj, es por ello, el respetivo Consejo Comunitario de Desarrollo – COCODE, ha dispuesto priorizar las problemáticas y mediante el Órgano de Coordinación elevarlos a la Municipalidad para realizar los estudios y gestiones pertinentes a fin de darles oportuna solución,

Comisión Municipal de Planificación





En la actualidad las vías de acceso a las comunidades de las microrregiones 6, 9 y 10, se encuentran en condiciones deterioradas, provocado por las inclemencias climatológicas, que ha ocasionado el deterioro de la infraestructura vial, caminos que comunican a los comunitarios a la cabecera municipal, por tal razón los dirigentes de las comunidades, autoridades que se han organizado para gestionar a entidades y en la Municipalidad para que se le dé solución a la problemática que los afecta, mediante el Órgano de coordinación del COCODE, se han organizado para solicitar el apoyo necesario para ser beneficiarios del proyecto de "Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché".

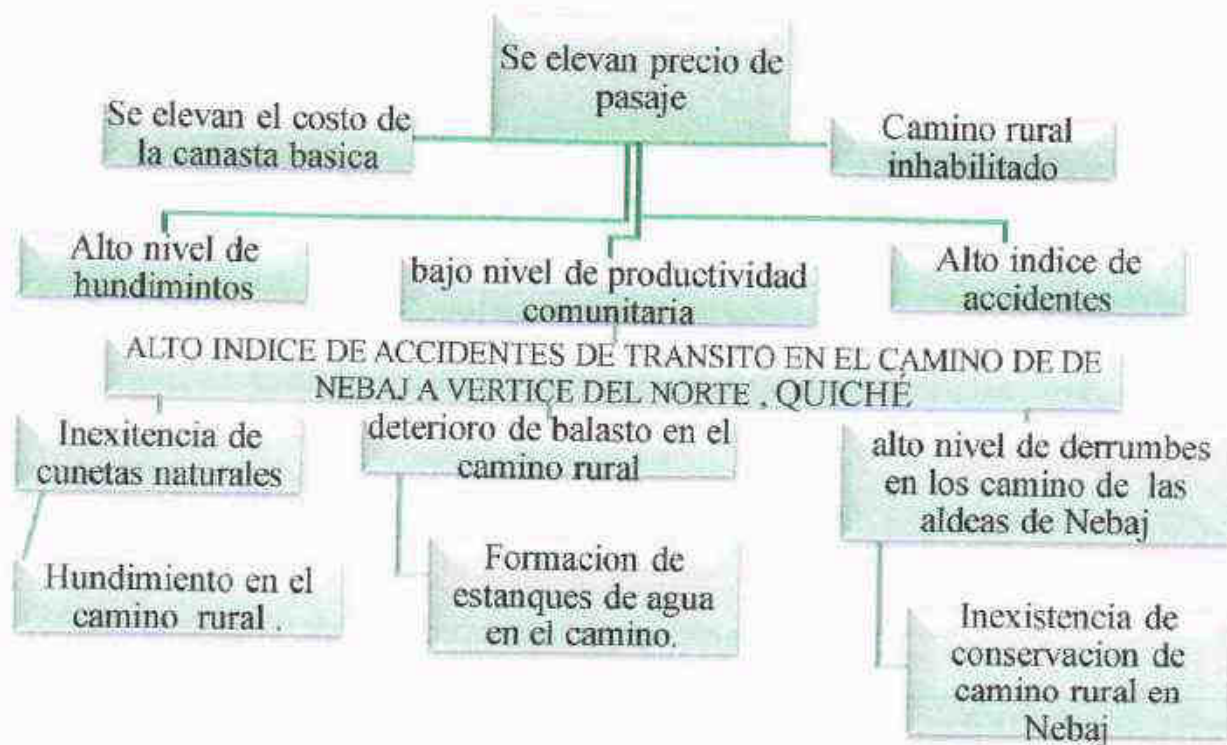
Dirección Municipal de Planificación





Identificación de la Problemática a Resolver

1.1.1. Gráfica del Árbol de Problemas



1.1.1. Análisis de la Gráfica del Árbol de problemas.

Después de analizar el árbol de problemas se llega a la conclusión de que las causas son varias después de determinar el problema de deterioro de Camino, las causas son las siguientes: Camino rural en mal estado, formación de estanques en el camino, inexistencia de cunetas naturales, hundimiento en el camino rural, carencia de disposición de presupuesto municipal, inexistencia de conservación de camino de Nebaj a Vertice del Norte. Todas estas causas tienen sus efectos que obstaculiza el desarrollo socioeconómico de la comunidad tales como: el alto índice de accidentes, Camino rural Inhabilitado, inexistencia de paso de vehículos, alto nivel de

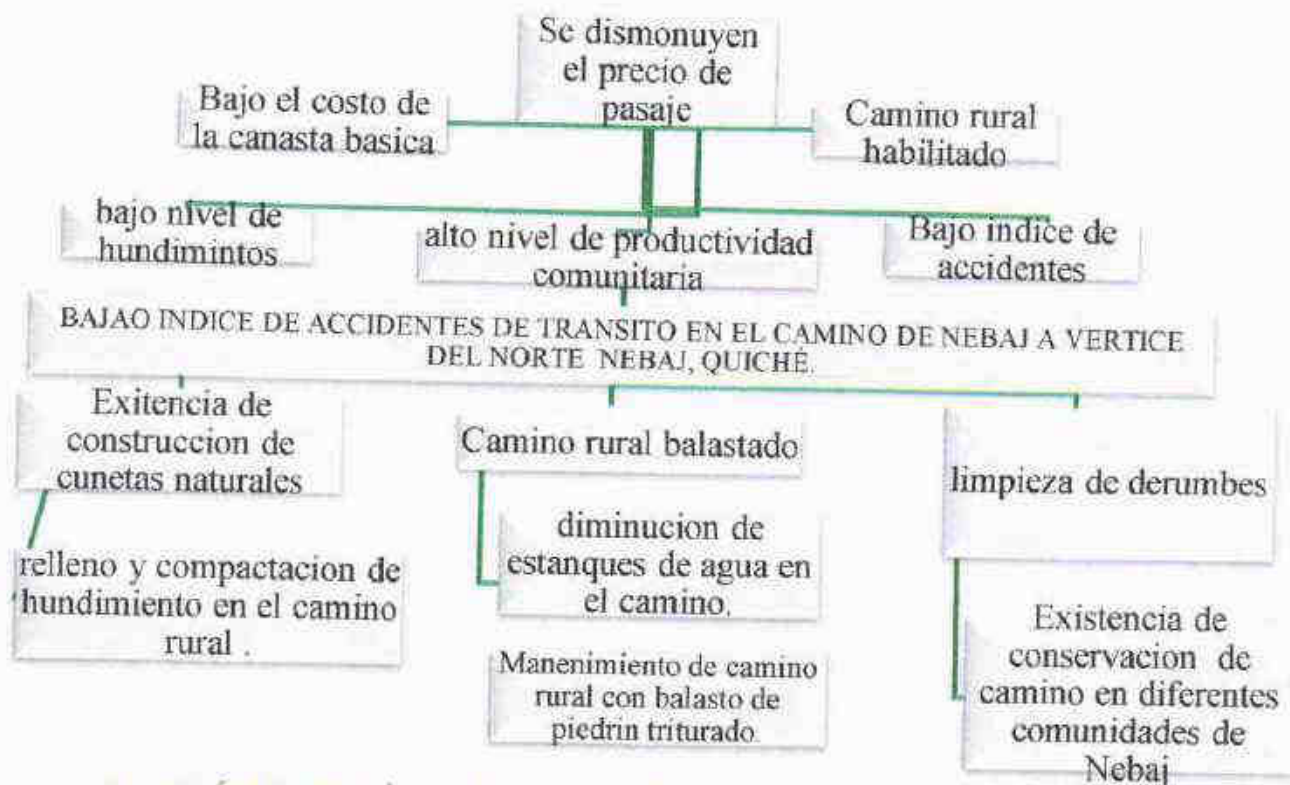
Dimensión Municipal de Planificación





hundimientos, se elevan el costo de la canasta básica, se elevan el precio de pasaje. Realidad precaria que no ofrece ninguna oportunidad de desarrollo, y jamás permitirá el crecimiento socioeconómico de la comunidad si no se soluciona la situación actual.

1.1.2. Gráfica del Árbol de Objetivos.



1.1.1. ANÁLISIS DEL ÁRBOL OBJETIVOS:

Del análisis del árbol objetivo que ofrece las posibilidades de mejorar las condiciones del camino así evitará los problemas de camino que ha sufrido la comunidad y las opciones son las siguientes: Existencia de construcción de cunetas naturales, erradicación de hundimiento de en el camino rural, camino Rural en buen estado, disminución de estanques de agua en el camino rural, existencia de disposición de presupuesto municipal para la aldea, mantenimiento de camino de Nebaj a Vertice del Norte, El análisis del árbol de objetivo nos arroja las posibles

Dirección Municipal de Planificación





soluciones y uno de ellos es el proceso de mejoramiento de camino rural, por lo que el proyecto denominado “Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché”. Pretende solucionar la problemática así responder a las demandas de las comunidades afectadas.

1.2. Caracterización del Área de Influencia.

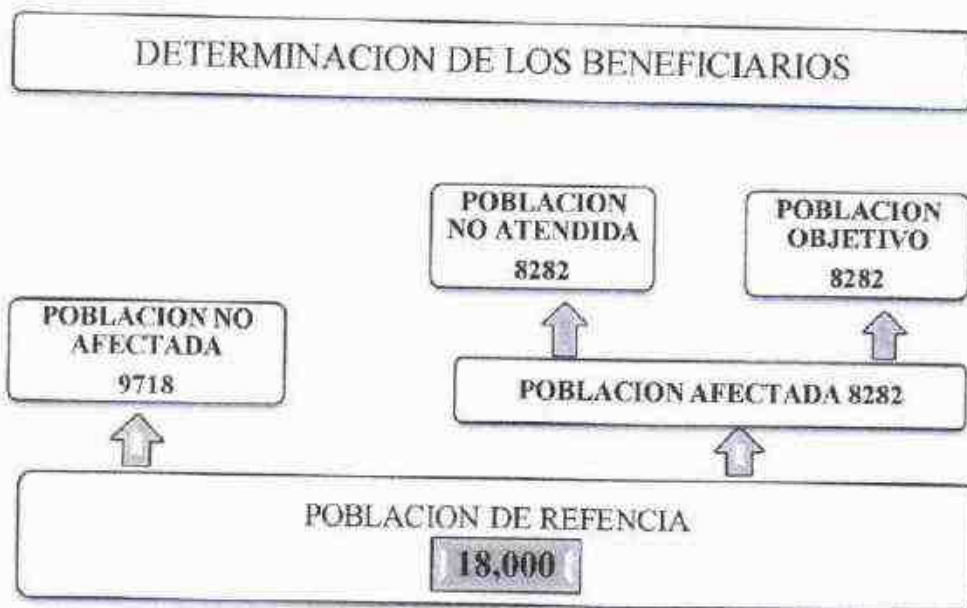
1.2.1. Descripción Geográfica.

Vértice del Norte Aldea situada al norte del municipio de Nebaj 46.678 kilómetros de distancia de la cabecera municipal. Su extensión territorial es de 40 a 45 kilómetros cuadrados. Colinda con los siguientes lugares: al norte Santa Rosa Morelia, al sur Santa Delfina, al oriente Pompal tze y al occidente Chiantla.

- Aspectos Socioeconómicos.

- Aspectos Socioeconómicos Cuantitativos.

Los beneficiarios directos serán de 8,282 habitantes de las aldeas de Vertice del Norte y comunidades que se encuentran alrededor que se transportan haciendo uso de este camino.



Dirección Municipal de Planificación





1.2.2. Aspectos Socioeconómicos.

Producciones agrícolas: los habitantes de las comunidades se dedican principalmente a la agricultura, como la siembra de maíz y frijol, algunas siembran papas, habas, arvejas, aguacate, zanahoria, rábanos, remolacha, repollo y tomate en invernaderos las verduras en pequeña escala que son utilizados para la subsistencia de la unidad familiar. Y las comunidades del Vértice del Norte, producen cardamomo, café, plátanos, y bananos Todas

Como también tenemos los oficios que realizan tales como: maestros de educación primaria y nivel medio, carpinteros, albañiles, comerciantes, avicultores, apicultores, y mecánicos. Estos son los oficios que realizan actualmente, como: fuente de empleo y medio de ingreso para las familias que viven en dicha comunidad.

1.2.3. Aspectos cualitativos

Idioma y Etnia de la Comunidades de Nebaj hacia Vértice del Norte: comunidades que Vértice del Norte Aldea situada al norte del municipio de Nebaj 46.678 kilómetros de distancia de la cabecera municipal. Su extensión territorial es de 40 a 45 kilómetros cuadrados. Colinda con los siguientes lugares: al norte Santa Rosa Morelia, al sur Santa Delfina, al oriente Pompaltze y al occidente Chiantla.

La Población de las comunidades de de Xecotz, Vicotz, La Laguna Vicotz, Suchum, Batzchocla, la Laguna Batzchocla, Buena Vista, Sumalito, Trapichitos, Caserío Nuevo Amanecer, Xeucalvitz, Viucalvitz, Ixtupil, Sajsivan, Santa Marta, Las Pilas, Nueva América, Campo Alegre, Las Brisas, Jocotales Caserío Belén y están integradas por familias por un promedio de 5 a 7 miembros por familia, que conforman 8,282 habitantes: los idiomas que hablan las familias es el IXIL en un 90% y los idioma castellano el 5% y el idioma Kanjobal también el 5%.

Culturales: los pobladores del Vértice del Norte, existen familias que conservan la cosmogonía maya, tales como los sacerdotes mayas, que practican los rituales y celebración de ceremonias en los cerros que consideran sagrados, y la práctica de ceremonias para pedir por la siembra de maíz. El respeto hacia el prójimo, la práctica de costumbre milenaria y traiciones que heredaron de los mayas.

Políticas públicas: la población en general se hace participes en la organización comunitaria en donde se integran las mujeres y hombres, pero el mayor logro en la comunidad son los cargos que están ocupando las mujeres, un papel muy importante que resalta el valor de las mujeres en la organización comunitaria ya que dentro de ellas existen

Dirección Municipal de Planificación.





Municipalidad de Nebaj, Quiché

comité de mujeres, comadronas, regidoras y están formado parte de la junta directiva del COCODE para velar el desarrollo comunitario. Para las familias de la comunidad el participar en la organización es muy importante que contribuyen al desarrollo al ser electas y electos de forma democrática.



Crecimiento de la población: la comunidad está conformado por 8,282 habitantes del cual se desglosa 2300 familias que conforma los 2500 viviendas por lo que la comunidad está sectorizada y cada una de las familias está integrada por cinco y seis personas y el lugar donde habitan es propiamente de ellos que puede medir entre una cuerda, dos cuerdas hasta tres cuerdas, y conforme se forma una nueva familia los padres otorgan herencia a sus hijos para que construyan su vivienda a la par o a lado de donde Vivian con sus padres. En la actualidad la mayoría de la población un miembro de cada familia está en los Estados Unidos, los que están contribuyendo de forma económica a sus familiares por las remesas que están enviado desde el extranjero recurso que promueve el crecimiento y el nivel de desarrollo para que se mejoren las condiciones de vida de la población que reside en la comunidad.

Vivienda: en la comunidad existe 2500 viviendas, y la mayoría de familias tienen construcciones que están hechas de madera y adobe que son los materiales más utilizados por los vecinos y algunas casas están hechas de Block, aún existen familias que tiene sus casas sin piso de concreto sino suelo y las viviendas se dividen en un dormitorio y una cocina son algunos lo que tienen piso construidas con torta de cemento.

Aspectos Cuantitativos:

Educación.

El nivel de escolaridad de los habitantes de las comunidades del Vértice del Norte, del Municipio de Nebaj, no es aceptable debido a que solo se cuenta con un establecimiento del nivel primario que está al servicio de los habitantes, que apenas contribuye en el desarrollo académico de los niños y niñas. Y en estas comunidades no se cuenta con establecimientos de nivel básico y diversificado; por lo que las niñas y niños cuando terminan la primaria muchos abandonan el estudio y se dedican a trabajar en el campo y otros migran a los Estados Unidos por la inexistencia de establecimientos de nivel básico y diversificado.

Dentro de las comunidades no se cuenta con la presencia de CONALFA para preparar a personas adultas en el nivel primario tanto en la lecto-escritura, para combatir el índice de analfabetismo que existe en el municipio.

Dirección Municipal de Planificación





Rangos de ingreso y gasto familiar: El ingreso per cápita promedio es de Q. 400.00 a Q. 600.00 mensuales. Se establece que los habitantes viven en extrema pobreza y tienen limitado acceso a todos los recursos, principalmente a los alimentos, salud, educación y vestuario.

1.2.6. Caracterización de los servicios existentes.

La población de las comunidades del Vértice del Norte, cuenta con el nivel educativo al ritmo del crecimiento de la comunidad, también se cuenta con el sistema de agua entubada, electricidad, son estos servicios en la comunidad.

1.3.3 Justificación del Proyecto.

El proyecto denominado “**Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché**”. se realizará a través del arrendamiento de maquinarias para conformación de la capa de rodadura que rehabilitará la ruta principal el cual le dará acceso a los habitantes de la comunidades de las tres microrregiones en donde se ubican geográficamente las comunidades de Xecotz, Vicotz, La Laguna Vicotz, Suchum, Batzchocla, la Laguna Batzchocla, Buena Vista, Sumalito, Trapichitos, Caserío Nuevo Amanecer, Xeucalvitz, Viucalvitz, Ixtupil, Sajsivan, Santa Marta, Las Pilas, Nueva América, Campo Alegre, Las Brisas, Jocotales Caserío Belén, ruta que facilitará el paso de las personas, materiales de construcción, vehículos, ganados y transportar los productos de un lugar a otro que son las actividades que se realiza con la habilitación del camino, este proyecto ayudara al desarrollo integral y crecimiento socioeconómica de los habitantes de las comunidades, así se evitará los accidentes que ha terminado con la vida de varias personas a causa del mal estado del camino, por ser el único medio que está al servicio de la comunidades.

• **Situación sin Proyecto.**

Los pobladores de las diferentes comunidades viven en condiciones extremas, no cuentan con los medios necesarios para el mantenimiento del camino de Nebaj a las comunidades del vértice del Norte pues la carencia del proyecto de reposición, se genera una mala calidad de vida de los pobladores y nivel bajo de desarrollo, debido a la destrucción del camino.

Situación con Proyecto.

Con la ejecución del proyecto, se mejorará la calidad de vida de la Población, dándoles un mejor acceso, evitando paralizar el paso vehicular como también peatonal.

Dirección Municipal de Planificación





Salud: no se cuenta con los servicios que ofrece llevar el control de atención niños y niñas que se están vacunando, mujeres embarazadas, madres que están en la etapa de lactancia. Por lo que la atención se realiza en una casa particular.

Áreas Deportivas: La comunidad cuenta con un campo de fútbol comunitario

- **Molino de Nixtamal:** Existe dos Molino de nixtamal ya que la mayoría de las familias de de las comunidades de Xecotz, Vicotz, La Laguna Vicotz, Suchum, Batzchocla, la Laguna Batzchocla, Buena Vista, Sumalito, Trapichitos, Caserío Nuevo Amanecer, Xeucalvitz, Viucalvitz, Ixtupil, Sajsivan, Santa Marta, Las Pilas, Nueva América, Campo Alegre, Las Brisas, Jocotales Caserío Belén su dieta se concentra en el consumo del maíz y el frijol es por ello han habido familias que se han esforzado para prestar este servicio básico.
- **Religión:** Existe 30 Iglesias protestantes la mayoría de familias se concentran en las iglesias protestantes, pero existe 21 iglesias católicas para las familias católicas.
- **Tiendas:** en la comunidad existen 18 tiendas. De consumo diario donde ofrecen maíz frijol, comidas chatarras entre otros y medicamentos de primeros auxilios
- **librerías.** En la comunidad no existe librerías ya que en las tiendas de consumo diario se puede encontrar los útiles básicos que se requiere para el nivel primaria y preprimaria, porque no hay mucha demanda en este aspecto.
- **farmacias.** Al llegar en la comunidad no se encontrarán farmacias, puesto que las pequeñas tiendas de consumo diario se podrá encontrar algunos medicamentos tales como acetaminofén diclofenaco, sueros alcohol, Agua oxigenada, pastillas para gripes entre otros documentos básicos.

1.2.5. Económicos.

Tendencia y uso de la tierra: los habitantes de las comunidades se dedican principalmente a la agricultura, como la siembra de maíz y frijol, algunas siembran papas, habas, arvejas, aguacate, repollo Todas las verduras en pequeña escala que son utilizados para la subsistencia de la unidad familia.

Trabajo y empleo:

El nivel de ingresos familiares es deficiente y con una economía basada en actividades agrícolas y pecuarias de supervivencia, como consecuencia algunos han migrado hacia los Estados Unidos.

Dirección Municipal de Planificación





Organización comunitaria. Las comunidades, tiene en su estructura organizativa el Alcalde Auxiliar, el COCODE, Comité de Salud, Facilitador comunitario, Vigilantes de Salud, comadronas que son propuesto por la Asamblea Comunitaria. Y las personas elegidas representan a la comunidad ante la Municipalidad y además tienen funciones a nivel interno de resolución de conflictos o de consulta ante problemas comunitarios y familiares. Dentro de la comunidad los que encabezan el liderazgo es el alcalde auxiliar el que tiene la máxima responsabilidad de velar por el bienestar comunal y sin él y sus miembros de consejo no debe haber otro según información de los pobladores y tienen al COCODE. Como el responsable de gestionar proyectos para dar solución a las necesidades.

1.2.4. Servicios.

Antes de las tormentas

- **Camino de Acceso:** 50% es accesible en tiempo de verano e invierno; el acceso a la Comunidad es por vía terrestre y está construida con material balasto compactado y cunetas naturales, por lo que es accesible en épocas de verano y épocas de invierno.

Después de las tormentas

pero debido al paso de la tormenta ETA e IOTA el camino que se conduce de Nebaj al Vértice del Norte, se quedó totalmente destruido a causa de las tormentas dejando a su paso escombros, rocas atravesadas en el camino, derrumbes, hundimientos y formación de grietas en el camino, y puentes colapsados resultado de esta situación pobladores de Vértice del Norte incomunicados.

- **Energía Eléctrica:** domiciliar y público. Donde la mayoría de familias cuentan con el servicio de electricidad en sus casas puesto es que importante esta energía para la economía en la comunidad por lo en dicha aldea existe herrería, mecánica, carpintería, son negocios muy pujantes en la comunidad por lo que para los habitantes es importante el uso de la electricidad.
- **Servicio de agua.** Los pobladores cuentan con sistema de agua entubada el cual cuenta con un sistema de cloración por goteo con el fin de disminuir la contaminación del vital líquido que es consumido por los habitantes de la comunidad el sistema de agua es impulsado por la fuerza de gravedad hasta el domicilio por lo que el 89 por ciento de los habitantes cuentan con agua potable entubada.
- **Saneamiento:** el 100% de la comunidad no cuenta con sistema de alcantarillado por lo que las familias deben cavar pozos ciegos lugar donde tiene que hacer sus necesidades fisiológicas.
- No se cuenta con sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

División Municipal de Planificación





1.3. **Análisis de Opciones.**

“**Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché**”. Que requiere de mantenimiento periódica para garantizar 01 año de vida útil.

- **Opción No. 2.** Mejoramiento de calle con concreto Hidráulico, obteniendo la vida útil de 01 años, solución a alto costo, que no requiere de mantenimiento constante, haciendo factible y viable la locomoción y el paso peatonal de la población.

- **Opciones Seleccionadas.**

A la necesidad de los pobladores de la comunidad de Nebaj al Vértice del Norte se tiene como la mejor opción No. 1 “**Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché**”. Que requiere de mantenimiento periódica para garantizar un 01 año de vida útil.

2. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

2.1. **Formulación Inicial.**

2.1.1. **Descripción del Proyecto.**

El proyecto “**Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché**”. Consiste en reacondicionamiento y compactación de base corte y acareo de material balasto para bacheo tendido y compactación de balasto de 10 centímetros de espesor, construcción de cunetas en los laterales de 50 x 30 centímetros del camino, realizando trabajos de limpieza de escombros, el camino tendrá entre seis y siete metros de ancho, el cual comenzará de Nebaj a Sumalito que son 21.605 kilómetros, de Sumalito a Sajsivan es de 13 kilómetros, y de Sajsivan a las Pilas es de 7.73 kilómetros, y de las Pilas a Caserío Belén es de 5 kilómetros que hace un total de 46.678 kilómetros de longitud, el cual se financiará con fondos municipales.

2.1.2. **Objetivos del Proyecto.**

- **Objetivo General.**

Bajar el índice de accidentes de tránsito en la ruta que se conduce de Nebaj al Vértice del Norte, del municipio de Nebaj, Quiché, a través de trabajos de conservación de camino rural mediante el Proyecto de “**Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché**”. financiado con los fondos municipales de Nebaj.

Dirección Municipal de Planificación





Objetivos Específicos o Inmediatos.

- ❖ Limpieza de escombros en Camino Rural de Nebaj a Vértice del Norte,
- ❖ Limpieza de derrumbes en los caminos de Aldea Vértice del Norte.
- ❖ Relleno y compactación de hundimientos en los caminos con ruta a las diferentes comunidades del municipio.
- ❖ Conformación sobre la base de rodadura.

2.1.3. Metas o Resultados.

Lograr “**Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché**”. Beneficiará a los 8,282 habitantes de Nebaj al Vértice del Norte, proyecto que Rehabilitará el camino de 46.678 kilómetros de longitud con ancho variable entre 6 y 7 metros.

2.1.1. Aspectos de Mercado;

2.1.2. Proyectos Productivos y/o sociales.

2.1.3. Demanda.

Los pobladores de Vértice del Norte, del municipio de Nebaj a Través del Órgano de Coordinación del COCODE, demandan de las autoridades locales para que se de Mejoramiento al camino rural.

2.1.4. OFERTA: Dentro de la oferta, la municipalidad de Nebaj, como ente de ejecución de proyectos con fondos municipales ofrece y brinda los medios necesarios para la realización de los diversos proyectos de infraestructura, en este caso infraestructura vial, por lo que realizara el Rehabilitación/limpieza de cunetas de la carretera rural de la cabecera municipal al Vértice del Norte, pensando en un proyecto que tiene 01 año de vida útil, dependiendo su mantenimiento constante y que dará un servicio a la población en general de este sector proyectándose hacia el crecimiento población en los años futuros.

Dirección Municipal de Planificación





Municipalidad de Nebaj, Quiché

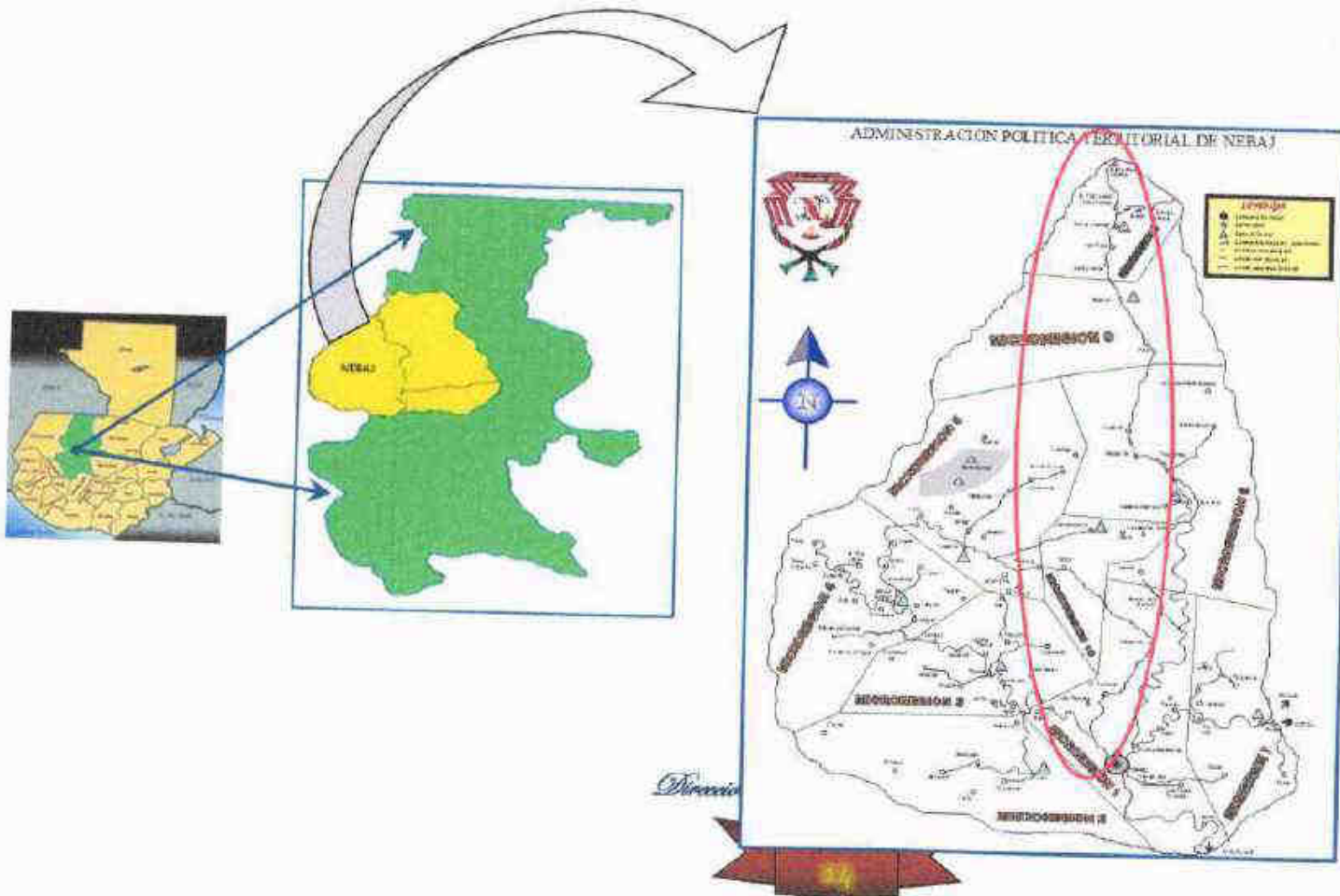


2.2. Aspectos Técnicos

2.2.1. Localización

• Macro Localización

Las comunidades de Vértice del Norte Aldea situada al norte del municipio de Nebaj 46.678 kilómetros de distancia de la cabecera municipal. Su extensión territorial es de 40 a 45 kilómetros cuadrados. Colinda con los siguientes lugares: al norte Santa Rosa Morelia, al sur Santa Delfina, al oriente Pompaltze y al occidente Chiantla.



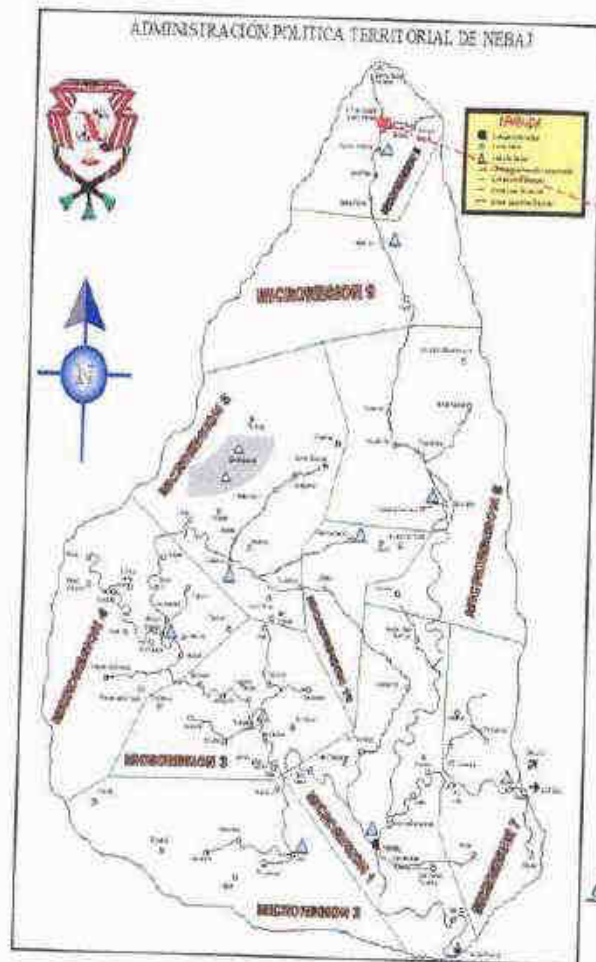


Municipalidad de Nebaj, Quiché



• **Micro Localización.**

El lugar donde se ejecutará el proyecto se ubica con las siguientes coordenadas GTM: según Infraestructura de Datos Espaciales.



AREA DE INFLUENCIA
MICRORREGION 1
10

Nombre: VERTICE DEL NORTE

Lattud: 15°40'32.67"N

Longitud: 91° 8'55.73"O



DE NEBAJ A
VERTICE DEL
NORTE





2.2.2. Tamaño del proyecto.

El proyecto denominado: **“Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché”**. beneficiará a 8,282 pobladores de las diferentes comunidades puesto que en la actualidad el camino de Nebaj a Vértice del norte se encuentre con escombros, derrumbes y hundimiento debido al paso de las tormentas ETA e IOTA en el mes de noviembre por lo que se planifica la implementación de reposición de camino rural, para que el tránsito fluya de manera eficiente este se realizará con el fin que los pobladores puedan llevar sus productos de un lugar a otro sin ninguna inconveniencia por lo que se contará con un camino transitable después de realizar los trabajos que se detalla en los reglones de trabajo.

2.2.3. Tecnología.

para realizar **“Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché”**. se implementará trabajos de ingeniería las cuales demolición de cunetas deteriorado existentes trabajos preliminares y trazo de línea central corte y nivelación de terreno, base granular compactable, y limpieza final del proyecto.

Ingeniería del proyecto.

la ingeniería del proyecto constituye en el diseño, planos, especificaciones técnicas estudio de suelo memoria de cálculo estudio hidrográfico y el cumplimiento de las normas de construcción y de la COMRED.

Dirección Municipal de Planificación





2.2.4. Programación de la Ejecución.

Municipalidad de Nebaj, Quiché



CRONOGRAMA DE EJECUCION

No.	REGION	SEMANA	1				2		
		DIAS	1	2	3	4	1	2	3
		U DE MEDIDA							
1	LIMPIEZA DE DERRUMBES	METROS LINEALES	0						
2	REACONDICIONAMIENTO Y COMPACTACION DE BASE	METROS LINEALES	0	0	0	0	0		
3	CORTE Y ACAREO DE MATERIAL DE BALASTO PARA BACHEO	MTS CUBICO	0	0	0				
4	TENDIDO Y COMPACTACION DE BALASTO ESP=10 CM	METROS CUADRADOS		0	0	0	0	0	
	CUNETAS NATURAL DE 50 X 30 CMS	METROS LINEALES				0	0	0	
5	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL						0	0

Dirección Municipal de Planificación





2.2.5. Presupuesto.

Municipalidad de Nebaj, Quiché



PROYECTO: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS DE SUMALITO A ALDEA VERTICE NORTE, NEBAJ, QUICHE

UBICACIÓN: NEBAJ EL QUICHÉ

CONTENIDO: ESTIMACIÓN DE HORAS MAQUINAS

NO.	Maquinaria	Horas	Unidad	Precio unitario	Sub total
1	Renta de excavadora de 90 HP (Limpieza de derrumbes, ampieación, relleno)	270	Horas	Q 600.00	Q 162,000.00
2	Renta de tractor de orruga topadora frontal mediano (Corte de talud)	180	Horas	Q 700.00	Q 126,000.00
3	Renta de motoniveladora (Limpieza, conformación de la razante y limpieza de cunetas)	400	Horas	Q 550.00	Q 220,000.00
4	Renta de rodo vibrocompactador de 9 Ton	540	Horas	Q 450.00	Q 243,000.00
5	Transporte de maquinaria y/o equipo	4	Viajes	Q 12,000.00	Q 48,000.00
				Total	Q 799,000.00

2.2.6. Fuente de Financiamiento.

El Proyecto "Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché". Del municipio de Nebaj, departamento de El Quiché será ejecutado con fondos de la municipalidad de Nebaj, Quiché.

2.2.7. Aspectos de Cierre del Proyecto.

Al finalizar el proyecto deberá de realizarse una serie de actividades con el propósito de establecer el cumplimiento de las especificaciones en el estudio técnico para la recepción y liquidación del proyecto.

2.2.8. Operación, Administración, Mantenimiento y Vida Útil.

2.2.9. 1. Operación.

Dirección Municipal de Planificación





Son los costos que se utilizan para el buen funcionamiento del proyecto, se determinan de acuerdo a los gastos que se realizarán después de la puesta en funcionamiento del proyecto. El cual se detalla en el presupuesto de operación y mantenimiento que presentará el ingeniero planificador del proyecto: **“Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché”**.

2. ADMINISTRACIÓN.

La Municipalidad cuenta la oficina de Dirección Municipal de Planificación para el mantenimiento constante del tramo es para garantizar su vida útil y funcionamiento.

2.2.10.3. MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL.

Una vez terminado los trabajos e inicio el proceso de operación, para lo cual se estará siempre al tanto del buen funcionamiento, así como su mantenimiento periódico, garantizado así los 01 años de vida útil del proyecto.

2.2.11. ASPECTOS FINANCIEROS.

Por ser un proyecto de estructura básica y que es el **“Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché”**. no se tiene ingreso económico por lo que el aspecto financiero a evaluar es la mejora del área afectada, que es una vía de acceso a las comunidades.

2.2.12. Aspectos Legales.

Para la construcción de este proyecto no es necesario solicitar ningún tipo de permiso, debido que el proyecto se realizará en vía pública, y no contará con el respectivo Aval que extiende la Dirección General de Caminos y Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ya no contará con el estudio técnico puesto que se realizará el arrendamiento de maquinaria para realizar dicho proyecto.

las empresas que serán contratadas para su construcción deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Ser empresas legalmente constituidas y registradas para operar en Guatemala.
- Ser empresas que operan permanentemente en la región, de preferencia en el departamento de El Quiché.

Dirección Municipal de Planificación



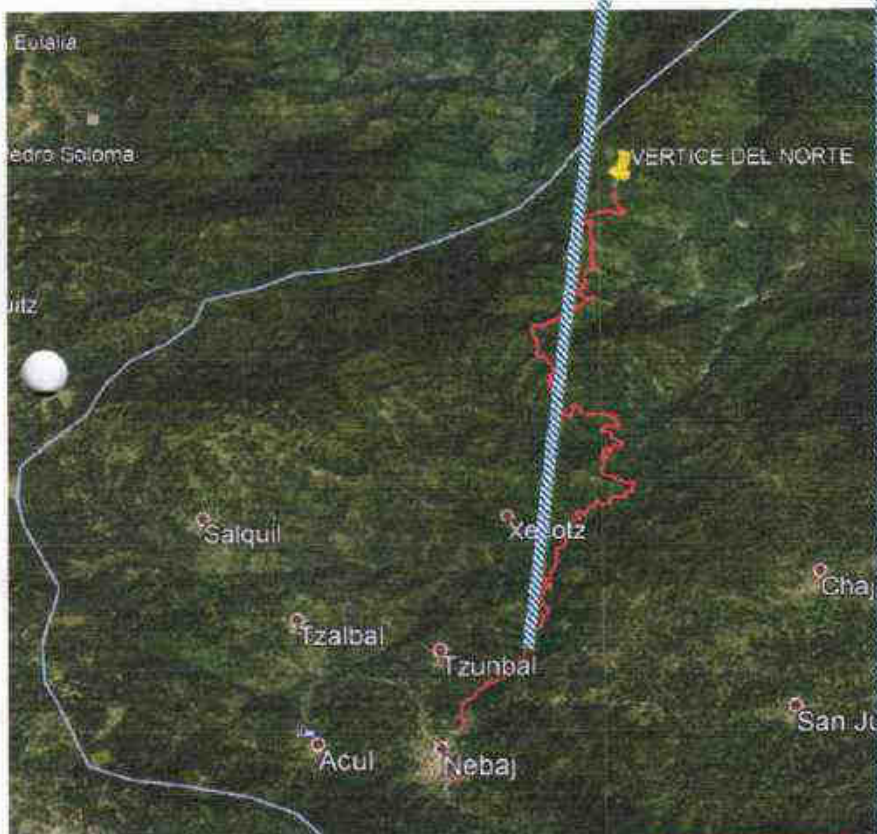


- Poseer capacidad instalada, preferentemente en el departamento de El Quiché, y comprometerse a mantenerla durante el periodo de ejecución del proyecto;
- Demostrar experiencia en ejecución de proyectos, de preferencia similares (Currículum de la empresa oferente o del Ingeniero encargado de la obra).
- Tener RGAE documento que sustituye el Precalificación Específica y general y debe estar vigente ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) en las especialidades inherentes al proyecto objeto del presente concurso;
- Estar comprendidas en los grupos de capacidad económica del Grupo "B" en adelante, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
- No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles;
- Cumplir con los requisitos fundamentales y de forma que se establecen más adelante.

2.2.13. Aspectos ambientales.

Por ser un proyecto de arrendamiento no se solicitará al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la Evaluación, Resolución y Aprobación del Plan de Gestión Ambiental y de los trámites correspondientes del presente proyecto.

2.2.14. Evaluación de Riesgo.



El lugar donde se construirá el proyecto "Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché". se encuentra en vía pública, por lo que la municipalidad no solicitará ningún derecho de paso, pero en el mantenimiento de camino rural se debe implementar una serie de drenajes transversales con cabezales de desfogue, el cual la cantidad de la misma se detallará en la especificación y en los planos del estudio técnico, así como también la distancia entre los drenajes, este trabajo se requiere para evitar hundimientos en el tramo de la carretera y socavamiento de las cunetas naturales se contemplan los transversales para garantizar la vida útil del camino y aumentar la calidad de servicio hacia los vehículos que circulan por esta ruta de Nebaj al Vértice del Norte del municipio de Nebaj, Quiché.



2.2.15. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

2.2.16. I. EVALUACIÓN CUANTITATIVA.

A) PARA PROYECTOS SOCIALES.

• ANÁLISIS COSTO/EFICIENCIA CE.

El costo del Proyecto es de Q 800,000.00 tomando en cuenta la vida útil del mismo, en este caso el "Conservación/Mantenimiento Camino Rural de Nebaj a Aldea Sumalito a Aldeas Vértice del Norte, Nebaj, Quiché". Que tendrá un año de vida útil al servicio de los pobladores, dependiendo siempre de su buen mantenimiento, beneficiando directamente a una población rural.

Costo-Beneficiarios: **96.60**

C/B= Costo total= Q 800,000.00

No. de beneficiarios **8,282** beneficiarios.

Dirección Municipal de Planificación.



Aldea Sajsiban, Nebaj, 11 de enero de 2021

Lic. Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal de Santa María Nebaj
Y Corporación
Nebaj, Quiché
Su despacho

Nosotros los Consejos Comunitarios de Desarrollo, COCODES Primer Nivel de la siguientes comunidades: Sajsiban, Ixtupil, Viucalvitz, Xeucallvitz, Trapichitos, Batzchocolá, La Laguna Batzchocolá, Vilacam, Xechulul, Belén, San Francisco Jocotales, Las Brisas, Nueva América, Campo Alegre, Las Pilas, Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, les saludamos y deseamos que tengan muchos éxitos en sus actividades para el desarrollo de nuestro municipio, esperando que Dios les derrame muchas bendiciones.

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, para **EXPONERLES** con todo respeto nuestras necesidades comunitarias, pues desde muchos años hemos venido padeciendo problemas con el camino que conduce desde la aldea Sumalito hacia Santa Rosa Morelia límite territorial de Nebaj con Chajul y del entronque de Trapichitos hacia el faldeado límite de Chajul con Nebaj, ya que nuestro camino se encuentra en pésimas condiciones, situación que ha ocasionado muchos problemas a los comunitarios de las diversas comunidades, por lo que, nos dirigimos a ustedes para,

SOLICITARLES

Sus buenos oficios a efecto de apoyarnos con el arrendamiento de maquinarias para el mantenimiento y ampliación del camino que conduce desde la aldea Sumalito hacia Santa Rosa Morelia límite territorial de Nebaj con Chajul y del entronque de Trapichitos hacia el faldeado límite de Chajul con Nebaj, Quiché, para beneficiar a nuestras familias, proyecto con el cual se mejorará la situación de nuestras comunidades y en especial la circulación vehicular.

Al agradecer en todo lo que vale la cooperación de ustedes, nos suscribimos como sus atentos y seguros servidores. Y así mismo quedando en espera de una resolución favorable.

Atentamente,

LÍDERES COMUNITARIOS













[Handwritten signature]



Emiliano Francisco



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta No. 24-2021

En la Aldea Sajsiban del Municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, Siendo las catorce horas con diez minutos del día lunes once de Enero del año dos mil veintiuno, reunidos en las instalaciones del Juzgado Auxiliar de la Comunidad antes mencionada los siguientes Consejos Comunitarios de Desarrollo, COCODES - primer Nivel de las comunidades siguientes:

Aldea Sajsiban, Aldea Belen San Francisco Tototol, Santa Marta y las pilas y Vecinos de las comunidades antes mencionadas para tratar lo siguiente: PRIMERO El Señor Gaspar Chavez Marcos, Presidente y Representante legal del consejo Comunitario de Desarrollo COCODE primer Nivel de la aldea Sajsiban, da la bienvenida a todos y explica el motivo de la reunión, el motivo de la reunión, el cual es para tratar sobre las necesidades y proyectos en beneficio de las comunidades.

SEGUNDO: Sigue manifestando el Señor Gaspar Chavez Marcos, Presidente y Representante legal del consejo Comunitario de Desarrollo COCODE Primer Nivel de la aldea Sajsiban, expresa que son muchas las necesidades y preocupaciones de las comunidades y que las mismas necesitan solucionarse, pero con voluntad y esfuerzo de todos es posible encontrar las soluciones, por lo que solicita discutirlos con la participación de todos para priorizar las necesidades. El mejo desde la aldea Sumalito hacia la aldea Santa Rosa Marcia limite territorial de Nebaj Santa Chajul y la construcción de Cuatro puentes ya que están en pésimas condiciones y que ha-

ocasionado muchos daños a la población en general y que sería muy necesario y urgente realizarlo.

TERCERO: con la participación de todos se analiza la situación y como comunidades vemos que son urgentes las necesidades del mejoramiento y ampliación de la carretera que conduce desde la aldea Sumalito hacia la aldea Santa Rosa Morelia limite territorial de Nebaj con Chajul y la construcción de cuatro puentes vendría a mejorar el paso de los comunitarios de las diversas aldeas, por eso todos estamos de acuerdo y concluimos en priorizar un proyecto de Mejoramiento y ampliación de la Carretera que conduce desde la aldea Sumalito hacia la aldea Santa Rosa Morelia limite territorial de Nebaj con Chajul y tomando en cuenta el entronque de Trapichitos hacia el fatdeado limite de Nebaj con Chajul acordamos así mismo enviar copia del presente acta y hacer la solicitud al Alcalde Municipal y corporación para que nos resuelvan la situación con la mayor prontitud.

CUARTO: No habiendo mas que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha a dos horas despues de su inicio. Y para constancia firmamos los que en ella intervenimos. Damos fe.



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



Emiliano Francisco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Chavez
Castaño
Ortiz

[Handwritten signature]



660

[Handwritten signature]

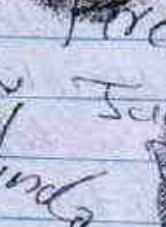


[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Diego Ramirez
Callejo
Chavez
Perez
Raymundo



[Handwritten signature]



Raymundo
Zuniga



[Handwritten signature]



Diego
Ortiz



Antonio
Gonzalez
Madalin



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Aldea Sajsiban, Nebaj, 11 de enero de 2021

Lic. Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán
Alcalde Municipal de Santa María Nebaj
Y Corporación
Nebaj, Quiché
Su despacho

Nosotros los Consejos Comunitarios de Desarrollo, COCODES Primer Nivel de la siguientes comunidades: Sajsiban, Ixtupil, Viucalvitz, Xeucallvitz, Trapichitos, Batzchocolá, La Laguna Batzchocolá, Vilacam, Xechulul, Belén, San Francisco Jocotales, Las Brisas, Nueva América, Campo Alegre, Las Pilas, Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, les saludamos y deseamos que tengan muchos éxitos en sus actividades para el desarrollo de nuestro municipio, esperando que Dios les derrame muchas bendiciones.

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, para **EXPONERLES** con todo respeto nuestras necesidades comunitarias, pues desde muchos años hemos venido padeciendo problemas con el camino que conduce desde la aldea Sumalito hacia Santa Rosa Morelia límite territorial de Nebaj con Chajul y del entronque de Trapichitos hacia el faldeado límite de Chajul con Nebaj, ya que nuestro camino se encuentra en pésimas condiciones, situación que ha ocasionado muchos problemas a los comunitarios de las diversas comunidades, por lo que, nos dirigimos a ustedes para,

SOLICITARLES

Sus buenos oficios a efecto de apoyarnos con el arrendamiento de maquinarias para el mantenimiento y ampliación del camino que conduce desde la aldea Sumalito hacia Santa Rosa Morelia límite territorial de Nebaj con Chajul y del entronque de Trapichitos hacia el faldeado límite de Chajul con Nebaj, Quiché, para beneficiar a nuestras familias, proyecto con el cual se mejorará la situación de nuestras comunidades y en especial la circulación vehicular.

Al agradecer en todo lo que vale la cooperación de ustedes, nos suscribimos como sus atentos y seguros servidores. Y así mismo quedando en espera de una resolución favorable.

Atentamente,

LÍDERES COMUNITARIOS



Domingo





[Handwritten signature]



Emiliano Francisco



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]




[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Car

Publicar proyecto de bases

Mensaje de confirmación	
La publicación del proyecto de bases se ha realizado exitosamente.	
06.abr.,2021 18:13:48	
Información publicada	
Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Modalidad:	Cotización[Art. 38 LCE] (Proyecto de bases)
Concurso (NOG)	14378809
Descripción del concurso	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHE
Fecha de cierre de recepción de observaciones:	12.abr.,2021 08:30:00
Categorías asociadas:	
#1	Transporte, repuestos y combustibles
Documentos asociados:	
1	14378809@Bases de Cotización No 05-2021.pdf(1622 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

Publicar proyecto de bases

Mensaje de confirmación

La publicación del proyecto de bases se ha realizado exitosamente.

05.abr.,2021 18:13:48

Información publicada

Entidad	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ
Unidad compradora	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Modalidad:	Cotización(Art. 38 I.CE) (Proyecto de bases)
Concurso (NOG)	14378909
Descripción del concurso	CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LAS ALDEAS DE SUMALITO A ALDEAS VERTICE DEL NORTE, NEBAJ, QUICHÉ
Fecha de cierre de recepción de observaciones:	17.abr.,2021 08:30:00

Categorías asociadas:

#1	Transporte, repuestos y combustibles
-----------	--------------------------------------

Documentos asociados:

1	14378909@Bases de Cotización No 05-2021.pdf(1622 KB)
----------	--

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón

